

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

FECHA

22 de septiembre de 2026

CERTIFICADO No.

116

UNIDAD QUE EFECTUA	UNIDAD QUE AFECTA EL GASTO	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEBAR	MEBAR	25172503 25172504	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LLANTAS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, INCLUYE INSTALACIÓN.	384.609.125.00	1	384.609.125.00				
MEBAR	DEATA	25172503 25172504	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LLANTAS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, INCLUYE INSTALACIÓN.	26.033.751.00	1	26.033.751.00				
TOTAL								410.642.876.00				

Resolución presupuestal No. 002 del 01/01/2026 02395 del 06/09/2026 y mediante comunicado oficial GS-2026-146305-MEBAR

CODIGO PROYECTO PR-MEBAR-0052-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

410.642.876.00

Subintendente **FABIAN DANIEL ALBOR BARRIOS**

Gestor de Planeación MEBAR

Mayor **ANDRES PÉLPE PERALTA RESTREPO**

Jefe Planeación Policía Metropolitana de Barranquilla

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

Fecha

Hora

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: <u>21/09/2026</u>	Fecha de aprobación: <u>22/09/2026</u>
Lugar: <u>Carrera 43 # 47 - 53 oficina de contratos MEBAR.</u>	
No. Consecutiva revisión: <u>01</u>	Nro. SISCO: <u>N/A</u>
OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEMÁS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO, COMISIÓN O APOYO OPERATIVO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, A TODO COSTO, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LA VIGENCIA 2026 CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURA 2027".	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015	

VALOR:

\$ 410.642.876,00

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente EDWUARD BELARMINO ARTEGA FRANCO y Subintendente ELIZABETH ARAGON SILVA Estructurador Estudio Previo

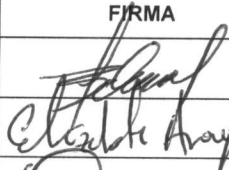
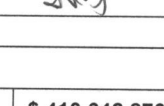
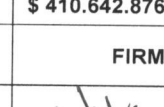
Se deja constancia que la revisión del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad por parte del Analista de Contratación, el Jefe del Grupo de Contratos, la Oficina Asesora Jurídica y los demás servidores públicos que intervienen en el trámite precontractual tiene como finalidad verificar que el documento cumpla con los requisitos legales, reglamentarios y procedimentales aplicables, así como con los principios que rigen la contratación estatal, garantizando su adecuada estructuración técnica, jurídica y administrativa.

La intervención de los citados servidores públicos no implica la identificación, creación, modificación o direccionamiento de la necesidad institucional, la cual es determinada y sustentada exclusivamente por la dependencia requirente, en ejercicio de sus competencias funcionales y de conformidad con las necesidades del servicio.

En consecuencia, la revisión efectuada constituye un control de legalidad, coherencia, integralidad y cumplimiento normativo del documento, orientado a verificar que el proceso de contratación se ajuste al marco jurídico vigente, sin que ello comporte participación en la definición de la necesidad, en la selección de un eventual contratista o en la adopción de decisiones que comprometan la objetividad e imparcialidad del proceso.

Así mismo, los servidores públicos que intervienen en la revisión manifiestan que actúan en cumplimiento de sus funciones, con observancia de los principios de transparencia, moralidad, responsabilidad, planeación, selección objetiva e igualdad, y que, al momento de emitir su concepto o aval, no se encuentran incursos en causales de conflicto de intereses, impedimento, incompatibilidad o inhabilidad, ni tienen interés particular, directo o indirecto, en el resultado del presente proceso de contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD MEBAR)	SI	EDWUARD BELARMINO ARTEGA FRANCO	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD DEATA)	SI	ELIZABETH ARAGON SILVA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	APA17	RICARDO RAFAEL GAVIRIA LLANOS	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	MY	NILSON JAVIER GARZON TRUJILLO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS MEBAR (QUIEN APRUEBA)	MY	NILSON JAVIER GARZON TRUJILLO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	MY	LUZ ADRIANA LARIOS BETANCUR	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	APROBADO	VALOR:	\$ 410.642.876,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	FARID DANIEL ALBOR BARRIOS	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS	

Página 1 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Barranquilla,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEMÁS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO, COMISIÓN O APOYO OPERATIVO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, A TODO COSTO, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LA VIGENCIA 2026 CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURA 2027.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	25172500		vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	componentes y sistemas de transporte	neumáticos y cámara de neumáticos	-----		

1.2 VALOR ESTIMADO	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	A-02-02-01-003-006	MEBAR	neumáticos y cámara de neumáticos	10	1	\$ 384.609.125,00	\$ 384.609.125,00
	2	A-02-02-01-003-006	DEATA	neumáticos y cámara de neumáticos	10	1	\$ 26.033.751,00	\$ 26.033.751,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 410.642.876,00

Nota sobre vigencias futuras: El valor estimado del presente proceso contractual incluye recursos de la vigencia fiscal 2027, sujetos a la autorización del respectivo cupo de vigencias futuras. En consecuencia, los recursos correspondientes a la vigencia futura se encuentran condicionados a la aprobación definitiva por parte de las instancias

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

competentes, conforme a la solicitud efectuada mediante comunicación oficial GS-2026-131693-MEBAR de fecha 22 de agosto del 2026 firmada por el señor Brigadier general Miguel Andrés Camelo Sánchez, mediante la cual se solicitó la autorización del cupo de vigencias futuras para la vigencia 2027. Por lo anterior, la ejecución de las obligaciones que afecten recursos de dicha vigencia se realizará una vez se surtan las autorizaciones presupuestales, administrativas y financieras correspondientes, de conformidad con la normativa presupuestal y contractual vigente.

El valor total del proceso se encuentra distribuido entre la vigencia fiscal 2026 (410.642.876,00) y la vigencia fiscal 2027 (666.000.000,00), conforme a la planeación presupuestal aprobada por la Entidad. La ejecución y afectación de los recursos correspondientes a la vigencia 2027 estarán sujetas a la autorización y disponibilidad derivada del cupo de vigencias futuras solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-131693-MEBAR de fecha 22 de agosto del 2026 firmada por el señor Brigadier general Miguel Andrés Camelo Sánchez y a las disposiciones contenidas en la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 y demás normas presupuestales aplicables. Los recursos proyectados para la vigencia 2027 corresponden a vigencias futuras solicitadas por la Unidad Ejecutora y se encuentran sujetos al trámite de aprobación correspondiente. En todo caso, la Entidad efectuará los ajustes documentales, presupuestales y contractuales a que haya lugar una vez se emitan las autorizaciones respectivas, sin afectar los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	22/09/2026	116	MEBAR	10	neumáticos y cámara de neumáticos	1	\$ 384.609.125,00	\$ 384.609.125,00
2	22/09/2026	116	DEATA	10	neumáticos y cámara de neumáticos	1	\$ 26.033.751,00	\$ 26.033.751,00
Total								\$ 410.642.876,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presente proceso contractual se encuentra incluido en la planeación institucional y cuenta con respaldo presupuestal conforme al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente. Así mismo, para la financiación de las obligaciones cuya ejecución trasciende la presente vigencia fiscal, la Policía Metropolitana de Barranquilla adelantó la solicitud de autorización de cupo de vigencias futuras para la vigencia 2027 mediante comunicación oficial GS-2026-131693-MEBAR de fecha 22 de agosto del 2026 firmada por el señor Brigadier general Miguel Andrés Camelo Sánchez.

De igual forma, en cumplimiento de las instrucciones impartidas mediante comunicación oficial GS-2026-001664-JENAR de fecha 17/09/2026 firmada por el señor Brigadier general Herbert Luguiv Benavidez VValderrama, el presente proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras, encontrándose la solicitud en trámite ante las instancias competentes. En consecuencia, la apropiación de los recursos correspondientes a la vigencia 2027 quedará supeditada a la expedición de los actos administrativos y autorizaciones presupuestales que aprueben el respectivo cupo de vigencias futuras.

El valor total del proceso se encuentra distribuido entre la vigencia fiscal 2026 410.642.876,00 y la vigencia fiscal 2027 666.000.000,00, conforme a la planeación presupuestal aprobada por la Entidad. La ejecución y afectación de los recursos correspondientes a la vigencia 2027 estarán sujetas a la autorización y disponibilidad derivada del cupo de vigencias futuras solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-131693-MEBAR de fecha 22 de agosto del 2026 firmada por el señor Brigadier general Miguel Andrés Camelo Sánchez y a las disposiciones contenidas en la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 y demás normas presupuestales aplicables. Los recursos proyectados para la vigencia 2027 corresponden a vigencias futuras solicitadas por la Unidad Ejecutora y se encuentran sujetos al trámite de aprobación correspondiente. En todo caso, la Entidad efectuará los ajustes documentales, presupuestales y contractuales a que haya lugar una vez se emitan las autorizaciones respectivas, sin afectar los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro, conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio. El contrato tiene por finalidad proveer llantas

Página 3 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	actividades accesorias su instalación, alineación y balanceo a todo costo.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, individualmente consideradas o bajo estructuras plurales, tales como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que tengan capacidad jurídica para contratar con el Estado, no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, y cuyo objeto social, actividad comercial o experiencia acreditada guarde relación directa con el suministro, comercialización, distribución, venta e instalación de llantas para vehículos y/o motocicletas. Los proponentes deberán acreditar que cuentan con la capacidad técnica, jurídica, financiera, organizacional y de experiencia exigida en el proceso, de conformidad con los requisitos habilitantes que se establezcan en los documentos del proceso y en atención a la naturaleza, cuantía y alcance del contrato. También podrán participar fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores, establecimientos de comercio o talleres especializados que tengan dentro de su actividad económica la venta, suministro, instalación, alineación y balanceo de llantas, siempre que cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad y garanticen la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. En caso de participación plural, los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberán indicar expresamente su porcentaje de participación, obligaciones a cargo, representante designado y reglas básicas de responsabilidad, conforme a las disposiciones aplicables en materia de contratación estatal. Los proponentes deberán encontrarse inscritos, clasificados y actualizados en el Registro Único de Proponentes —RUP—, cuando este requisito sea exigible de acuerdo con la modalidad de selección, y deberán acreditar las condiciones habilitantes requeridas por la entidad para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1 del Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, y conforme a las modificaciones y complementaciones efectuadas al Manual de Contratación de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, se procede a

Página 4 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

identificar de manera precisa la necesidad institucional, la conveniencia y la oportunidad de adelantar el presente proceso contractual. La Resolución No. 00090 dispuso la actualización del Manual de Contratación de la Policía Nacional y su adecuación al Decreto 1082 de 2015.

La Policía Metropolitana de Barranquilla, el Departamento de Policía Atlántico y las unidades adscritas a la ordenación del gasto cuentan con un parque automotor compuesto por motocicletas, vehículos livianos, camionetas, vehículos tipo SUV, vehículos de transporte, vehículos de carga pesada y vehículos especiales, los cuales son utilizados de manera permanente para el cumplimiento de la misionalidad constitucional y legal de la Policía Nacional.

Estos medios de transporte permiten atender actividades de vigilancia, patrullaje urbano y rural, reacción operativa, apoyo a procedimientos policiales, desplazamiento de personal, transporte logístico, control territorial, atención de emergencias, actividades administrativas, acompañamiento institucional y demás servicios propios de la seguridad y convivencia ciudadana dentro de la jurisdicción.

De acuerdo con la información suministrada por el área de movilidad, la necesidad se encuentra soportada en el parque automotor asignado a las unidades beneficiarias, discriminado así:

Parque automotor Departamento de Policía Atlántico DEATA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

MOTOCICLETAS DEATA			
MARCA MOTOCICLETA	LINEA MOTOCICLETA	CANTIDADES DE MOTOCICLETAS	TOTAL
SUZUKI	GIXXER	3	391
HONDA	XRE300	150	
YAMAHA	115	2	
SUZUKI	DR-X 200	17	
YAMAHA	FZ	1	
YAMAHA	XTZ150-2 (XTZ150)	1	
HONDA	XRE300 ABS	85	
SUZUKI	DL650XT	8	
YAMAHA	XTZ 250	5	
YAMAHA	FZN250-A	5	
HONDA	CB190R 2.0	60	
HONDA	XRE300 SAHARA	54	
VEHICULOS DEATA			
MARCA	LINEA	CANTIDADES DE VEHICULOS	TOTAL
CHEVROLET	AVEO	1	97
CHEVROLET	SAIL	4	
CHEVROLET	D-MAX	9	
CHEVROLET	TRACKER	2	
CHEVROLET	COLORADO	33	
HYUNDAI	STARIA	1	
HYUNDAI	HB20S	11	
MAZDA	3	1	
MITSUBISHI	L-200	2	
MITSUBISHI	SPORTERO 2,5 HIGH POWER	2	
NISSAN	D-22	2	
NISSAN	FRONTIER	12	
NISSAN	NP300FRONTIER	5	
NISSAN	VERSA	1	
PEUGEOT	EXPERT	1	
RAM	2500	1	
RENAULT	LOGAN	3	
TOYOTA	FORTUNER	5	
TOYOTA	PRADO TX	1	
CARGA PESADA			
MARCA	LINEA	CANTIDADES DE VEHICULOS	TOTAL
CHEVROLET	NPR	3	11
CHEVROLET	FTR	1	
MITSUBISHI	CANTER	3	
CHEVROLET	FVR CAMION	2	
FOTON	AUMARK	1	
CHEVROLET	NQR	1	
MEBAR			
MARCA MOTOCICLETA	LINEA	CANTIDAD	
HONDA	XRE300	250	
HERO	HERO XPULSER	144	
AUTECO	TVS	87	
SUZUKI	DL650XT (V-Strom)	25	
SUZUKI	DR-X 200	22	
HONDA	XRE190	8	
YAMAHA	XTZ150	1	

Parque automotor Policia Metropolitana de Barranquilla — MEBAR

Parque automotor Policía Metropolitana de Barranquilla — MEBAR

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

YAMAHA	FZ	2
YAMAHA	XTZ 250	6
YAMAHA	FZN250-A	11
HONDA	NC750XDL	39
HONDA	INVICTA	3
HONDA	CB190R 2.0	1
TOTAL		599

VEHICULO	LINEA	CANTIDAD
CHEVROLET	SAIL	2
CHEVROLET	ONIX	3
CHEVROLET	D-MAX	9
CHEVROLET	COLORADO	9
HYUNDAI	ACCENT	1
HYUNDAI	HB20S	1
HYUNDAI	STARIA	60
NISSAN	VERSA	2
FORD	ESCAPE	2
RENAULT	DUSTER	1
MITSUBISHI	MONTERO	1
DODGE	RAM	1
CHEVROLET	TRAKER	2
FORD	RANGER	7
FORD	F-250	2
TOYOTA	HILUX	75
TOYOTA	PRADO	13
RENAULT	TRAFIC	13
KENWORTH	TANQUETA	1
INTERNATIONAL	TANQUETA	2
TOTAL		210

Necesidad total identificada

Conforme a la información consolidada, la necesidad institucional se soporta en un parque automotor total de **1.308 unidades**, así:

Unidad	Motocicletas	Vehículos	Carga pesada / especiales	Total
DEATA	391	97	11	499
MEBAR	599	210	Incluidos dentro de vehículos	809
Total general	990	307	11	1.308

1.6.1 Necesidad

La Policía Metropolitana de Barranquilla, el Departamento de Policía Atlántico, las unidades adscritas a la ordenación del gasto y demás vehículos institucionales de la Policía Nacional que, por necesidades del servicio, se encuentren en tránsito, comisión o apoyo operativo dentro de la jurisdicción, requieren garantizar la disponibilidad, movilidad, seguridad y operatividad permanente del parque automotor compuesto por vehículos y motocicletas destinados al

Página 7 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cumplimiento de actividades misionales, operativas, preventivas, administrativas y de apoyo al servicio de policía.

El parque automotor institucional constituye una herramienta esencial para la prestación del servicio público de policía, toda vez que permite el desplazamiento del personal uniformado, la atención de requerimientos ciudadanos, el desarrollo de actividades de vigilancia, prevención, control, reacción, apoyo operativo, patrullaje, desplazamientos administrativos, acompañamientos institucionales y demás funciones propias de la misión constitucional y legal de la Policía Nacional.

El uso continuo de los vehículos y motocicletas en actividades propias del servicio genera desgaste natural de las llantas, situación que afecta progresivamente su capacidad de adherencia, estabilidad, frenado, tracción, maniobrabilidad y seguridad vial. Esta condición puede ocasionar inmovilización de vehículos, incremento del riesgo de accidentes de tránsito, disminución de la capacidad de respuesta policial, aumento de mantenimientos correctivos y afectación directa a la continuidad del servicio.

Por lo anterior, se requiere contratar el suministro e instalación de llantas nuevas para el parque automotor, vehículos y motocicletas, asignado a la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, unidades adscritas a la ordenación del gasto y demás vehículos institucionales de la Policía Nacional que, por necesidades del servicio, se encuentren en tránsito, comisión o apoyo operativo dentro de la jurisdicción, a todo costo, incluidos impuestos de ley, alineación y balanceo, para la vigencia 2026 con apalancamiento de vigencia futura 2027.

La necesidad técnica se encuentra soportada en las referencias definidas por el Grupo de Movilidad, las cuales comprenden llantas para motocicletas, vehículos livianos, camionetas, SUV, vehículos pesados y de carga, conforme a las especificaciones mínimas establecidas en el anexo técnico del presente estudio previo. La solicitud de cotización contempla que el suministro incluya instalación, alineación y balanceo, así como valor unitario con IVA.

El bien requerido se encuentra clasificado bajo el código UNSPSC 25172500 – neumáticos y cámaras de neumáticos, correspondiente al segmento de vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes; familia componentes y sistemas de transporte; clase neumáticos y cámaras de neumáticos.

1.6.2 Justificación

La presente contratación se justifica en la necesidad de mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento el parque automotor utilizado por la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico y unidades adscritas a la ordenación del gasto, así como los vehículos institucionales que se encuentren en tránsito, comisión o apoyo operativo dentro de la jurisdicción.

Las llantas son elementos esenciales para la operación segura de vehículos y motocicletas, debido a que inciden directamente en el contacto con la superficie de rodamiento, la estabilidad, el frenado, la dirección, la capacidad de respuesta del vehículo, la protección de sus ocupantes y

Página 8 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la seguridad de terceros. En consecuencia, contar con llantas nuevas, adecuadas a cada tipo de automotor y con especificaciones técnicas mínimas verificables, resulta indispensable para preservar la seguridad vial y la continuidad del servicio policial.

La falta de llantas en condiciones técnicas adecuadas puede generar riesgos operativos y administrativos, tales como reducción de la movilidad institucional, pérdida de capacidad de reacción frente a requerimientos ciudadanos, incremento de accidentes, inmovilización de automotores, aumento de costos de mantenimiento correctivo y afectación al cumplimiento de las actividades misionales de la Policía Nacional.

En este sentido, la contratación permite atender de manera planificada y oportuna las necesidades del parque automotor institucional, garantizando el suministro de llantas nuevas, instaladas y puestas en operación, con alineación y balanceo cuando aplique, bajo responsabilidad del contratista y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

La contratación se encuentra orientada al cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, en la medida en que la adquisición se estructura a partir de una necesidad real del servicio, especificaciones técnicas previamente definidas, estudio de mercado, análisis del sector, verificación de modalidad de selección y criterios objetivos de comparación de ofertas.

1.6.3 Conveniencia

La contratación resulta conveniente para la Policía Nacional, toda vez que permite adquirir llantas nuevas bajo especificaciones técnicas uniformes, verificables y adecuadas para las diferentes líneas de vehículos y motocicletas que integran el parque automotor institucional.

Desde el punto de vista técnico, el proceso permite exigir condiciones mínimas relacionadas con medida nominal, posición de instalación cuando aplique, tipo de construcción, índice mínimo de carga, índice mínimo de velocidad, tipo de montaje, tipo de labrado, aplicación operativa y fecha máxima de fabricación verificable mediante código DOT. Lo anterior reduce el riesgo de recibir bienes que no correspondan a la necesidad real de la entidad o que no cumplan las condiciones mínimas de calidad y seguridad.

Desde el punto de vista económico, la contratación resulta conveniente porque permite adelantar un proceso competitivo para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, buscando obtener precios acordes con el mercado y optimizar los recursos públicos destinados a la movilidad institucional.

Desde el punto de vista operativo, el suministro e instalación de llantas nuevas contribuye a evitar la paralización de vehículos y motocicletas, mantener la disponibilidad del parque automotor, reducir riesgos de accidentalidad y garantizar que las unidades policiales cuenten con medios de transporte seguros para el desarrollo de sus actividades misionales.

Desde el punto de vista administrativo, resulta más eficiente contratar el suministro e instalación de las llantas a todo costo, incluidos impuestos de ley, alineación y balanceo, en lugar de adquirir únicamente las llantas sin los servicios complementarios necesarios para su puesta en

Página 9 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

funcionamiento. Esta alternativa evita gestiones adicionales, reduce cargas administrativas y permite que el contratista asuma integralmente las actividades necesarias para entregar los bienes en condiciones de uso.

Desde el punto de vista ambiental, la entidad deberá propender por que la ejecución contractual se realice bajo criterios de sostenibilidad y manejo adecuado de residuos. En caso de que, con ocasión de la instalación de las llantas nuevas, se generen llantas usadas, estas deberán ser manejadas conforme a las instrucciones del supervisor, los procedimientos institucionales y la normatividad ambiental aplicable. Si la entidad decide incluir dentro del alcance contractual la disposición final de llantas usadas, el contratista deberá acreditar su entrega a gestor autorizado o el cumplimiento del sistema de gestión ambiental correspondiente.

1.6.4 Oportunidad

La contratación debe adelantarse durante la vigencia 2026, con apalancamiento de vigencia futura 2027, con el fin de garantizar la continuidad del servicio policial, evitar afectaciones en la movilidad institucional y atender oportunamente el desgaste de las llantas del parque automotor.

Los bienes y servicios objeto de contratación se requieren para el mes de noviembre de 2026, de conformidad con la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones, la disponibilidad presupuestal, la autorización de vigencias futuras cuando corresponda y el cronograma previsto para el proceso de selección.

La oportunidad de la contratación se sustenta en la necesidad de contar con llantas nuevas instaladas dentro del plazo previsto para la ejecución contractual, evitando que el deterioro de las llantas actualmente instaladas afecte la operación de vehículos y motocicletas asignados a las unidades beneficiarias.

Adelantar el proceso en esta oportunidad permite garantizar que el parque automotor se encuentre en condiciones seguras y disponibles para atender las actividades propias del servicio de policía durante la vigencia 2026 y su apalancamiento en la vigencia futura 2027.

1.6.5 Alternativas para satisfacer la necesidad

Para atender la necesidad institucional se analizaron las siguientes alternativas:

Alternativa 1: No contratar el suministro e instalación de llantas.

Esta alternativa no resulta viable, debido a que mantendría el riesgo de inmovilización de vehículos y motocicletas, aumentaría la probabilidad de accidentes de tránsito, afectaría la continuidad del servicio policial y podría generar mayores costos por mantenimiento correctivo.

Alternativa 2: Realizar únicamente reparaciones o mantenimiento de las llantas existentes.

Esta alternativa no resulta suficiente, toda vez que el desgaste natural, la pérdida de labrado, el envejecimiento del caucho y las condiciones de seguridad de las llantas no se solucionan integralmente mediante reparaciones. Por razones de seguridad vial y operación policial, no

Página 10 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

resulta conveniente depender de llantas en mal estado, reparadas, desgastadas o que no cumplan las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Alternativa 3: Adquirir únicamente llantas sin instalación, alineación ni balanceo.

Esta alternativa no resulta conveniente, pues obligaría a la entidad a adelantar gestiones adicionales para la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, generando posibles demoras, costos adicionales y mayores cargas administrativas. Además, podría afectar la oportunidad con la cual se requiere disponer de los vehículos y motocicletas en condiciones de operación.

Alternativa 4: Contratar el suministro e instalación de llantas nuevas a todo costo, incluidos impuestos de ley, alineación y balanceo.

Esta alternativa resulta técnica, económica y operativamente conveniente, porque permite recibir los bienes instalados y en condiciones de uso, bajo responsabilidad del contratista y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. Esta opción satisface integralmente la necesidad institucional y reduce riesgos asociados a la ejecución dispersa de actividades complementarias.

Alternativa 5: Verificar la existencia de Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tratándose de bienes de características técnicas uniformes, debe verificarse previamente si existe un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que cubra integralmente la necesidad de la entidad. Colombia Compra Eficiente señala que los Acuerdos Marco permiten a las entidades adquirir de manera ágil bienes y servicios de características técnicas uniformes.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, constatándose que no existe instrumento vigente y aplicable que cubra integralmente el suministro e instalación de llantas requerido por la Entidad. Dicha verificación se realizó mediante consulta en la plataforma y confirmación ante Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, procede adelantar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

Página 11 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Comunicado NO prórroga AMP Mantenimie

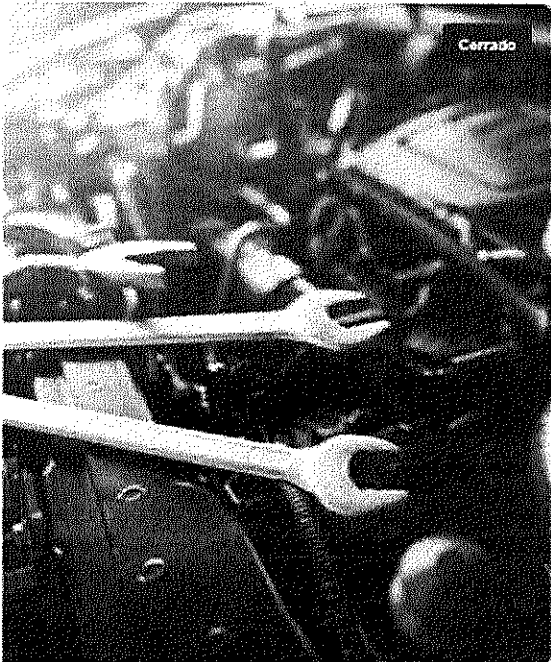
Adquisición de (i) Servicio de
Mantenimiento Preventivo y Correctivo
incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii)
Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020 – Proceso: CCENEG-031-01-2020

Desde 02/02/2025 Hasta 02/02/2026

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP 02/02/2026	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra 02/02/2027
---	---



De acuerdo con el análisis anterior, la alternativa más conveniente para la entidad es adelantar el proceso bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa, siempre que se verifique previamente que no existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que satisfaga integralmente la necesidad.

VERIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En cumplimiento del deber de planeación previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Barranquilla verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) e Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) que permitieran satisfacer la necesidad objeto del presente proceso.

Como resultado de dicha verificación, se constató que el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente a la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluídas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de Autopartes, culminó su vigencia para la colocación de nuevas órdenes de compra el 2 de febrero de 2026,

Página 12 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

permaneciendo únicamente la ejecución de las órdenes emitidas durante su vigencia hasta el 2 de febrero de 2027.

Así mismo, mediante respuesta oficial de fecha 28 de julio de 2026, la Agencia Nacional de Contratación Pública informó que a la fecha no se encuentra estructurando un nuevo mecanismo de agregación de demanda similar que sustituya el citado Acuerdo Marco.

Igualmente, la Agencia recordó que corresponde a cada Entidad Estatal verificar la existencia y aplicabilidad de los mecanismos de agregación de demanda vigentes y precisó que, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios que satisfaga la necesidad institucional, la entidad se encuentra habilitada para adelantar el procedimiento de selección que corresponda conforme a la normativa vigente, mientras eventualmente se estructura un nuevo mecanismo de agregación de demanda.

En consecuencia, la Policía Metropolitana de Barranquilla deja constancia de haber agotado la verificación exigida durante la etapa de planeación y continuará el presente proceso contractual mediante la modalidad de selección que resulte procedente, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

1.6.6 Acuerdos comerciales, trato nacional y convocatoria limitada a MiPymes

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la entidad verifico si el proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales vigentes suscritos por el Estado colombiano.

Para efectos de dicha verificación se tuvo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: naturaleza de la entidad contratante, objeto contractual, modalidad de selección, valor estimado del proceso, umbrales vigentes, cobertura del respectivo acuerdo comercial, excepciones aplicables y reglas de trato nacional por reciprocidad.

En relación con los umbrales, el documento de Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2026 establece que el umbral para limitación a MiPymes corresponde a US\$125.000, equivalente a \$511.708.497 COP. Por lo tanto, una vez se determine el presupuesto oficial del proceso, la entidad deberá verificar si procede o no la convocatoria limitada a MiPymes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO

CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS (EFTA, SUIZA, NORUEGA, LEICHTENSTEINT)	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO	SI	NO	SI	NO
COSTA RICA	SI	NO	SI	NO
COREA	SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO
ISRAEL	SI	NO	SI	NO

De conformidad con lo expuesto, la estructuración del presente proceso contractual observa estrictamente los principios y reglas que rigen la contratación estatal, en especial los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad, así como el uso obligatorio de medios electrónicos a través del SECOP II. Igualmente, se garantizarán los mecanismos de participación, contradicción y revisión por parte de los interesados, en armonía con el bloque de constitucionalidad y los compromisos en materia de integridad y buenas prácticas administrativas.

Lo anterior en concordancia con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices expedidas por Colombia Compra Eficiente, que orientan la actividad contractual hacia la eficiencia, competencia real y adecuada gestión de los recursos públicos. De igual manera, el presente proceso no contraviene las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto vigente para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, toda vez que el objeto contractual corresponde a una necesidad operativa esencial para la prestación del servicio de policía y no se encuentra dentro de los rubros restringidos o sujetos a limitación.

1.6.7 Consulta de producción nacional

En cumplimiento de los lineamientos aplicables a la contratación de bienes destinados al sector defensa y seguridad, la entidad deberá verificar si resulta procedente anexar al estudio previo la consulta o certificación sobre existencia de producción nacional de los bienes objeto de adquisición, conforme a lo previsto en la Ley 1089 de 2006 y demás disposiciones concordantes.

Se deja constancia que al intentar realizar la consulta de existencia o no de producción nacional de bienes para la seguridad y defensa nacional Ley 1089 de 2006, el portal institucional VUCE / MinDefensa-VUCE exige ingreso con usuario y contraseña.

Página 14 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6.8 Autorizaciones, permisos y licencias

Por tratarse de un contrato de suministro e instalación de llantas nuevas para vehículos y motocicletas, el presente proceso no requiere licencia de construcción, permiso urbanístico ni autorizaciones propias de contratos de obra.

No obstante, el contratista deberá contar con la capacidad legal, comercial, técnica y operativa necesaria para suministrar, instalar, alinear y balancear las llantas requeridas por la entidad, así como con establecimientos, equipos, herramientas, personal idóneo y condiciones técnicas suficientes para la correcta ejecución del contrato.

En caso de que dentro del alcance contractual se incluya el manejo, transporte, aprovechamiento o disposición final de llantas usadas, el contratista deberá cumplir con las exigencias ambientales aplicables y aportar los soportes, certificaciones o constancias correspondientes, cuando la entidad así lo requiera.

1.6.9 Austeridad del gasto

La presente contratación se encuentra acorde con las disposiciones vigentes en materia de austeridad del gasto público, en la medida en que responde a una necesidad real, objetiva, verificable y directamente relacionada con la prestación del servicio policial.

El suministro e instalación de llantas nuevas no constituye un gasto suntuario, innecesario o ajeno a la misión institucional. Por el contrario, se trata de una adquisición indispensable para garantizar la movilidad, seguridad, disponibilidad y operación del parque automotor de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico y unidades adscritas a la ordenación del gasto.

La contratación se orienta a optimizar los recursos públicos mediante planeación adecuada, especificaciones técnicas objetivas, estudio de mercado, análisis del sector, modalidad de selección competitiva, precios unitarios y selección objetiva del contratista.

1.6.10 Mes en que se requieren los bienes y coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones

Los bienes y servicios objeto de contratación se requieren para el mes de noviembre de la vigencia 2026, de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la unidad y el cronograma del proceso contractual.

El plazo de ejecución deberá guardar correspondencia con la fecha en que se requieren las llantas, las condiciones de entrega e instalación, la disponibilidad presupuestal y la autorización de vigencias futuras o apalancamiento presupuestal 2027, según corresponda.

1.6.11 Verificación frente a contratos de obra

El presente proceso no corresponde a contrato de obra, ni incluye actividades de diseño, construcción, ampliación, adecuación, modificación o intervención de bienes inmuebles. En

Página 15 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

consecuencia, no resulta aplicable la exigencia de licencia de construcción prevista en el Decreto 1077 de 2015, ni se requiere estudio jurídico catastral de predio alguno.

1.6.12 Consideraciones ambientales

En cumplimiento del procedimiento institucional para la elaboración de estudios previos, la Entidad solicitó a la Oficina de Planeación concepto respecto de los aspectos ambientales aplicables al presente proceso contractual. Mediante comunicación oficial GS-2026-097808-MEBAR, dicha dependencia informó que no cuenta con personal profesional en el área ambiental para emitir un concepto técnico especializado; no obstante, precisó que el proceso debe observar las obligaciones ambientales previstas en el numeral 5.6 del Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, así como las disposiciones contenidas en la Resolución 1326 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En consecuencia, el futuro contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que le sean aplicables como distribuidor o comercializador de llantas, especialmente aquellas relacionadas con la participación en Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, la recepción y gestión ambientalmente adecuada de las llantas retiradas durante la ejecución contractual, el suministro de información sobre los puntos de recolección y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Lo anterior hará parte de las obligaciones contractuales y de las condiciones técnicas verificables del proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL/ Y MORARCI GROUP S.A.S	Orden de compra No. 114966 25/08/2023	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE 27 BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLÁNTICO, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y UBICADAS EN EL ÁREA	Solicitud de Cotización No 195589	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista En la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes.	No se presentaron durante la ejecución

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, 2023 Y 2024			
POLICÍA NACIONAL/ Y MORARCI GROUP S.A.S	Orden de compra No. 133364 16/09/2024	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO Y UBICADAS EN EL AEREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA."	Solicitud de Cotización No 224341	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista En la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes.	No se presentaron durante la ejecución
POLICÍA NACIONAL/ Y MORARCI GROUP S.A.S	Orden de compra No. 135778 01/11/2024	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO Y UBICADAS EN EL AEREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, VIGENCIA 2024 Y 2025."	Solicitud de Cotización No 227476	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista En la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes.	No se presentaron durante la ejecución
POLICÍA NACIONAL/ Y MORARCI GROUP S.A.S	Orden de compra No. 150884 28/08/2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURAS 2026	Solicitud de Cotización No 245880	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista En la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes.	No se presentaron durante la ejecución

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 17 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios,

Página 18 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se encuentran descritas en el anexo 1 especificaciones TÉCNICAS MÍNIMAS la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se encuentran descritas en el anexo 1 especificaciones TÉCNICAS MÍNIMAS la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se encuentran descritas en el anexo 1 especificaciones TÉCNICAS MÍNIMAS la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Se encuentran descritas en el anexo 1 especificaciones TÉCNICAS MÍNIMAS la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro e instalación de llantas nuevas para vehículos y motocicletas, incluyendo alineación y balanceo a todo costo, se establecen las siguientes condiciones técnicas adicionales, las cuales deberán ser acreditadas y cumplidas por el oferente y futuro contratista durante la ejecución contractual. Estas condiciones serán verificadas como CUMPLE / NO CUMPLE y deberán incorporarse igualmente en el Anexo de Condiciones Técnicas Mínimas.

Página 19 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las condiciones aquí establecidas tienen como finalidad garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, idóneos, seguros, compatibles con el parque automotor institucional y aptos para la operación policial.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
(Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica del presente proceso se realizará teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a contratar el suministro e instalación de llantas nuevas para el parque automotor vehículos y motocicletas asignado a la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, unidades adscritas a la ordenación del gasto y demás vehículos institucionales de la Policía Nacional que, por necesidades del servicio, se encuentren en tránsito, comisión o apoyo operativo dentro de la jurisdicción, a todo costo, incluidos impuestos de ley, alineación y balanceo, para la vigencia 2026 con apalancamiento de vigencia futura 2027.

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios objeto de adquisición corresponden a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la selección se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido, siempre que el proponente cumpla previamente con la totalidad de los requisitos habilitantes y con la ficha técnica establecida por la Entidad.

Presentación de la oferta económica inicial

El proponente deberá presentar su oferta económica inicial en pesos colombianos (COP), conforme al Anexo Económico establecido por la Entidad, incluyendo la totalidad de los ítems objeto del proceso.

La oferta económica deberá contener, como mínimo:

- Ítem.
- Descripción de la llanta.
- Medida o referencia técnica.
- Cantidad estimada.
- Valor unitario antes de IVA, cuando corresponda.

Página 20 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Tarifa y valor del IVA aplicable.
- Valor unitario total incluido IVA y demás costos asociados.
- Valor total estimado por ítem.
- Valor total evaluado de la oferta.

Los precios unitarios ofertados deberán comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, suministro de las llantas, transporte, cargue, descargue, desmontaje, montaje, instalación, alineación y balanceo cuando corresponda, mano de obra, personal, equipos, herramientas, administración, garantías, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos legalmente aplicables.

En consecuencia, no habrá lugar al reconocimiento de valores adicionales por conceptos que el proponente debió prever e incluir dentro de la estructuración de sus precios unitarios.

Valor Total Evaluado de la Oferta

Para efectos exclusivos de evaluación, comparación de las propuestas y determinación del precio inicial para la subasta inversa, la Entidad calculará el Valor Total Evaluado de la Oferta (VTE), conforme a la siguiente expresión:

$$VTE = \sum (PU_i \times CE_i)$$

Donde:

- ✓ VTE: Valor Total Evaluado de la Oferta.
- ✓ PU_i: Precio unitario total ofertado para el ítem i, incluido IVA y demás costos, cuando corresponda.
- ✓ CE_i: Cantidad estimada del ítem i.
- ✓ n: Número total de ítems establecidos en el Anexo Económico.

Las cantidades establecidas por la Entidad son estimadas y se utilizarán como factor común para la comparación económica objetiva de las ofertas.

En consecuencia, dichas cantidades no constituyen obligación de consumo mínimo ni compromiso de adquisición total por parte de la Entidad, toda vez que el contrato se ejecutará por tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades reales del servicio, las órdenes o autorizaciones emitidas durante la ejecución y hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Verificación económica de la oferta inicial

La Entidad verificará que la oferta económica inicial cumpla, como mínimo, las siguientes condiciones:

- Se encuentre presentada en pesos colombianos.
- Incluya la totalidad de los ítems establecidos en el Anexo Técnico y Económico.

Página 21 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El Valor Total Evaluado de la Oferta no supere el presupuesto oficial establecido para el proceso.
- Ningún precio unitario ofertado supere el precio unitario máximo de referencia, cuando la Entidad haya establecido precios techo como resultado del estudio de mercado.
- Los precios unitarios incluyan la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual.
- No contenga condicionamientos, salvedades, reservas o fórmulas que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
- Exista correspondencia aritmética entre las cantidades estimadas, los precios unitarios y los valores totales indicados en la propuesta.
- Los valores ofertados correspondan a bienes y servicios que cumplan integralmente las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad.

Los errores aritméticos que puedan presentarse serán tratados conforme a las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, sin que su corrección pueda implicar modificación del precio unitario ofrecido, mejoramiento de la oferta o alteración de sus condiciones sustanciales.

La oferta económica que incurra en alguna causal de rechazo expresamente establecida en el Pliego de Condiciones será rechazada conforme a las reglas del proceso.

Desarrollo de la subasta inversa

Una vez surtida la verificación de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas exigidas, la Entidad publicará el correspondiente informe de habilitación.

Podrán participar en la subasta inversa únicamente los proponentes que hayan resultado habilitados y cuyos bienes y servicios cumplan con la ficha técnica establecida por la Entidad.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, habrá subasta inversa cuando existan como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan la ficha técnica. La subasta iniciará con el menor precio inicial presentado por los oferentes habilitados.

Para efectos del presente proceso, el valor objeto de puja corresponderá al Valor Total Evaluado de la Oferta (VTE), calculado con las cantidades estimadas comunes establecidas por la Entidad.

Margen Mínimo de Mejora

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones deberá establecer la fecha y hora de inicio de la subasta, la periodicidad de los lances y el Margen Mínimo de Mejora. Solamente serán válidos los lances que mejoren la oferta vigente por lo menos en dicho margen.

Para el presente proceso se establece como Margen Mínimo de Mejora el uno por ciento (1,00 %) respecto del menor valor vigente al momento de efectuar cada lance.

Página 22 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El porcentaje establecido busca garantizar que cada lance represente una mejora económica real para la Entidad, evitando reducciones meramente nominales, sin imponer una disminución desproporcionada que pueda afectar la participación o sostenibilidad económica de las ofertas.

En consecuencia, cualquier lance cuya reducción sea inferior al uno por ciento (1,00 %) respecto del menor lance válido vigente será considerado no válido y no será tenido en cuenta para efectos de determinar el resultado de la subasta.

Colombia Compra Eficiente señala que los lances deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego y que aquellos que no lo hagan deben ser considerados no válidos.

Determinación del menor precio

Finalizada la subasta, se considerará como menor precio final válido el menor Valor Total Evaluado resultante de los lances válidamente efectuados.

La adjudicación recaerá sobre el proponente habilitado que haya presentado el menor precio final válido, siempre que cumpla las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Si los oferentes habilitados no presentan lances, la Entidad deberá adjudicar al proponente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Cuando exista un único oferente habilitado cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica, la Entidad podrá adjudicarle el contrato siempre que su oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal y cumpla las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso; en tal evento no habrá lugar a la realización de la subasta inversa.

En caso de empate se aplicarán los criterios de desempate previstos en la normativa vigente y en el Pliego de Condiciones.

Determinación del porcentaje de reducción obtenido en la subasta

Teniendo en cuenta que la ejecución contractual se realizará por precios unitarios, tracto sucesivo y hasta agotar el presupuesto disponible, el resultado económico final de la subasta deberá trasladarse a los precios unitarios presentados inicialmente por el adjudicatario.

Para tal efecto se determinará el factor porcentual de reducción —FPR— mediante la siguiente fórmula:

$$\text{FPR} = (\text{VTEI} - \text{VTEF}) / \text{VTEI}$$

Donde:

- ✦ FPR: Factor porcentual de reducción obtenido en la subasta, expresado en forma decimal.
- ✦ VTEI: Valor Total Evaluado de la oferta inicial presentada por el adjudicatario.
- ✦ VTEF: Valor Total Evaluado final del adjudicatario como resultado de la subasta.

Página 23 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para expresarlo porcentualmente:

$$\text{Porcentaje de reducción} = \text{FPR} \times 100$$

Aplicación del resultado de la subasta a los precios unitarios

El factor de reducción obtenido en la subasta se aplicará uniformemente a todos los precios unitarios inicialmente ofertados por el adjudicatario, con el propósito de conservar la proporcionalidad y estructura económica de su propuesta.

Los precios unitarios definitivos se calcularán así:

$$\text{PUD}_i = \text{PUO}_i \times (1 - \text{FPR})$$

Donde:

PUD_i: Precio unitario definitivo del ítem i.

PUO_i: Precio unitario inicialmente ofertado por el adjudicatario para el ítem i.

FPR: Factor porcentual de reducción obtenido en la subasta, expresado en forma decimal.

Ejemplo: si el adjudicatario presentó inicialmente un Valor Total Evaluado de \$800.000.000 y como resultado de la subasta su valor final fue de \$760.000.000:

$$\text{FPR} = (\$800.000.000 - \$760.000.000) / \$800.000.000 = 0,05$$

Por tanto, el porcentaje de reducción corresponde al 5 % y cada precio unitario inicialmente ofertado se reducirá en ese mismo porcentaje.

Los precios unitarios resultantes serán los precios unitarios definitivos del contrato y constituirán la base para la facturación de las cantidades efectivamente solicitadas, suministradas, instaladas y recibidas a satisfacción durante la ejecución contractual.

En ningún caso la aplicación del porcentaje de reducción podrá ocasionar que un precio unitario definitivo resulte superior al inicialmente ofertado.

Valor del contrato y cantidades efectivamente ejecutadas

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, la adjudicación se efectuará por el valor total del presupuesto oficial asignado al proceso, y la ejecución se realizará mediante órdenes o requerimientos sucesivos de acuerdo con las necesidades reales de la Entidad y con aplicación de los precios unitarios definitivos resultantes de la subasta.

En consecuencia, la disminución obtenida durante la subasta no implicará necesariamente una reducción del valor presupuestal total disponible para la ejecución, sino una disminución de los precios unitarios que permitirá a la Entidad atender un mayor número de necesidades dentro del

Página 24 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

presupuesto disponible, sin que ello genere obligación de consumir la totalidad de las cantidades estimadas ni de agotar necesariamente todos los ítems.

La ejecución estará limitada, en todo caso, por el valor adjudicado, la disponibilidad presupuestal, el plazo contractual y las necesidades efectivamente autorizadas por la Entidad.

Mecanismo para la realización de la subasta

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una contratación por tracto sucesivo, precios unitarios y monto agotable, la Entidad deberá adelantar el evento de subasta mediante un mecanismo que permita efectuar y registrar objetivamente los lances realizados por los oferentes habilitados.

Colombia Compra Eficiente ha señalado que el módulo de subasta de SECOP II funciona para procesos que adquieren cantidades específicas y no para procesos por monto agotable. Cuando el valor del contrato se encuentra determinado por el presupuesto oficial y la oferta económica se estructura mediante precios unitarios o porcentajes de descuento, la subasta debe adelantarse presencialmente o mediante un mecanismo electrónico por fuera del módulo de subasta de SECOP II.

En consecuencia, la Entidad establecerá en el Pliego de Condiciones el mecanismo mediante el cual se efectuará la subasta, garantizando los principios de transparencia, publicidad, igualdad, selección objetiva y trazabilidad de los lances.

Los documentos, registros, lances, comunicaciones y demás evidencias generadas durante el evento deberán conservarse e incorporarse al expediente electrónico del proceso contractual.

Nota final

Las cantidades estimadas establecidas en el Anexo Económico tendrán únicamente efectos de estructuración, comparación económica y evaluación de las ofertas. Durante la ejecución, la Entidad podrá solicitar las cantidades efectivamente requeridas por cada referencia, de acuerdo con las necesidades del servicio, sin superar los precios unitarios definitivos ni el valor total del contrato.

EVALUACION FINANCIERA

Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta (12) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta (12) empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercer lugar se analizó **LA MEDIANA**, medida estadística que representa el valor que ocupa la

Página 25 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

posición central del indicador dentro de los (12) ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó **EL MÍNIMO** que promedia el valor del indicador de los (12) posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó **EL MÍNIMO** que promedia el valor del indicador de los (12) oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el **PROMEDIO PONDERADO** que agrupó la información obtenida en los anteriores datos estadísticos identificados, que permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se ha tomado como techo de referencia límite para fijar cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con los (12) oferentes de las diferentes regiones del país que serán los posibles oferentes dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015

ANÁLISIS APLICANDO LOS CONCEPTOS ESTADÍSTICOS

Los datos relacionados fueron recopilados con una muestra de veinte un (12) conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación con el Registro Único de Proponentes – RUP con fecha de corte 31/12/2025, de los cuales se analizaron los indicadores financieros:

Nro	POSIBLE OFERENTE	NIT	CIUDAD
1	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	900813442	Medellín
2	HYUNDAUTOS SAS CORTE	830070987	Bogotá
3	SERVIMARTINEZ SAS CORTE	901505701	Villapinzón
4	CONSORCIO MANTENIMIENTO VEHICULOS GIRARDOT 2026	114139634	Ibagué
5	CADAVID ARANGO EDENIA MARGARITA	59669609	Barranquilla
6	TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS	800240740	Bogotá
7	NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ	79158316	Bogotá
8	MORARCI GROUP S.A.S	900110012	Barranquilla
9	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	901142693	Bogotá
10	DOSMOPAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	860056898	Bogotá
11	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	901376413	Bogotá
12	TALLERES LC SAS	901709234	Bogotá

Página 26 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CONSOLIDADO INDICADORES PARA EL ANALISIS

cantidad Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0,53	0,46	46,65	0,12	362,92
2	0,23	0,15	7,14	0,32	16,29
3	0,06	0,00	1,16	0,86	14,57
4	0,39	0,34	110,80	0,10	143,59
5	0,54	0,32	2,73	0,40	43,98
6	0,23	0,22	35,14	0,05	428,20
7	0,19	0,16	6,61	0,14	10,25
8	0,36	0,13	1,81	0,63	3,98
9	0,26	0,19	8,98	0,28	2.308,93
10	0,13	0,09	8,75	0,29	4,40
11	0,49	0,46	15,59	0,06	16,64
12	0,45	0,35	3,82	0,21	23,75
a. Media Aritmética	0,32	0,24	20,77	0,29	281,46
b. Media Podada	0,33	0,26	13,46	0,25	321,93
c. Mediana	0,31	0,21	7,95	0,25	20,20
d. Mínimo	0,06	0,00	1,16	0,05	3,98
e. Máximo	0,54	0,46	110,80	0,86	2.308,93
f. Promedio Ponderado	0,31	0,23	30,83	0,34	587,30

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL						
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo (en miles de pesos, >= 15% del presupuesto oficial Asignado)	Patrimonio (en miles de pesos >=15% del Ppto Oficial Asignado)
>=0,15	>=0,10	>=1,70	<=45%	>=10,00	>=117645016	>=132776799
12	12	12	12	12	12	12

Página 27 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de los indicadores financieros, se evidencia que la totalidad de los doce (12) oferentes evaluados cumplen con los requisitos establecidos en materia de rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, índice de liquidez, razón de endeudamiento, cobertura de intereses, capital de trabajo y patrimonio, conforme a los parámetros definidos para cada indicador.

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	PROPUESTA INDICADOR PARA EL PLIEGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente "dividido" entre el Pasivo Corriente	$\geq 1,70$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total "dividido" entre Activo Total	$\leq 45\%$
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional "dividida" por los Gastos de Intereses	$\geq 10,00$
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional "dividida" por el Patrimonio	≥ 0.15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional "dividida" por el Activo Total	≥ 0.10
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente "menos" Pasivo Corriente	$\geq 50\%$ del Presupuesto Oficial

En cumplimiento al párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», por lo anterior se examinarán los años certificados en el RUP y se escogerá para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Para el indicador CAPITAL DE TRABAJO, se evaluará de acuerdo con la fórmula de sumatoria simple, así:

Página 28 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Indicador en valor monetario = Indicador₁ + ... + Indicador_i + ... + Indicador_n

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se evaluarán de acuerdo con la fórmula Ponderación de los componentes de los indicadores, donde cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

El indicador Razón de cobertura de intereses, es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, se precisa de que si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, **CUMPLEN** con el indicador; salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren la totalidad de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Entre dichos requisitos se encuentra que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada para tal efecto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para la vigencia 2026, el referido umbral corresponde a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$511.708.497).

Página 29 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El valor estimado del presente Proceso de Contratación asciende a la suma de MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.076.642.876), integrado por recursos previstos para la vigencia fiscal 2026 por valor de \$410.642.876 y recursos proyectados con cargo a vigencia futura 2027 por valor de \$666.000.000, estos últimos sujetos a la autorización presupuestal correspondiente.

Teniendo en cuenta que el valor total estimado del Proceso de Contratación, esto es, \$1.076.642.876, supera el umbral de \$511.708.497 aplicable para la vigencia 2026, no se cumple el requisito establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, no procede la limitación de la convocatoria a Mipyme, independientemente de que se reciban solicitudes en tal sentido, toda vez que el valor total estimado del Proceso de Contratación supera el umbral normativamente establecido.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la participación de las Mipyme que cumplan los requisitos establecidos en los documentos del proceso, en condiciones de igualdad con los demás interesados.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas, una vez aplicada la regla de selección correspondiente a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, la Entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, incorporado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los criterios se aplicarán en el siguiente orden:

1. Bienes o servicios nacionales

Se preferirá la oferta de servicios nacionales frente a extranjeros.

Tratándose del presente proceso (contrato de suministro de bienes), la condición se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Página 30 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Mujer cabeza de familia o víctimas de violencia intrafamiliar.

Se preferirá la propuesta presentada por mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona jurídica con participación mayoritaria femenina.

La condición se acreditará mediante:

- Declaración juramentada ante notario.
- Medida de protección expedida por autoridad competente.
- Certificación del representante legal o revisor fiscal sobre participación accionaria superior al 50%.

En caso de proveedores plurales, cada integrante deberá acreditar la condición correspondiente.

Cuando se aporten documentos que contengan datos sensibles, deberá adjuntarse autorización para tratamiento de datos personales conforme al artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. Vinculación de personas en condición de discapacidad.

Se preferirá la oferta del proponente que acredite que al menos el 10% de su nómina corresponde a personas en condición de discapacidad, conforme a la Ley 361 de 1997.

Se acreditará mediante certificado vigente expedido por el Ministerio del Trabajo.

Si se trata de proponente plural, el integrante que acredite dicha condición deberá tener participación mínima del 25%.

4. Vinculación de personas mayores no pensionadas.

Se preferirá la propuesta que acredite mayor proporción de personas mayores que hayan cumplido la edad de pensión y no sean beneficiarias de pensión.

Se acreditará mediante certificación del representante legal o revisor fiscal bajo gravedad de juramento.

5. Vinculación de población indígena, afrocolombiana, raizal, palenquera o Rrom

Se preferirá la oferta que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a dichas comunidades.

Se acreditará mediante certificación expedida por el Ministerio del Interior y certificación del representante legal.

Se deberá adjuntar autorización para tratamiento de datos personales.

6. Personas en proceso de reintegración o reincorporación

Se preferirá la oferta presentada por personas en proceso de reintegración o reincorporación o persona jurídica con participación mayoritaria.

Página 31 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se acreditará mediante certificación expedida por autoridad competente.

7. Proponente plural con acciones afirmativas

Se preferirá el proponente plural que incluya integrante que cumpla alguna de las condiciones anteriores y tenga participación mínima del 25%.

8. MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales

Se preferirá la oferta presentada por MIPYME, cooperativa o asociación mutua.

Se acreditará mediante Certificado de Existencia y Representación Legal.

9. Proponente plural conformado por micro o pequeñas empresas

Se preferirá cuando todos sus integrantes acrediten dicha condición.

10. Pagos realizados a MIPYMES

Se preferirá el oferente que acredite que al menos el 25% de sus pagos del año anterior fueron realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

Se acreditará mediante certificación del representante legal o revisor fiscal y estados financieros con corte al 31 de diciembre del año anterior.

11. Sociedad BIC del segmento MIPYME

Se preferirá la oferta presentada por Sociedad BIC del segmento MIPYME.

Se acreditará mediante Certificado de Existencia y Representación Legal donde conste dicha condición conforme a la Ley 1901 de 2018.

Criterio adicional en caso de persistir el empate:

Si una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 persiste el empate entre dos o más ofertas, la Entidad procederá a realizar un mecanismo objetivo de selección aleatoria.

Para tal efecto:

1. Se asignará un número consecutivo a cada uno de los oferentes empatados, en orden alfabético según el nombre registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Se tomará la parte entera de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera para el día hábil siguiente al cierre del proceso.
3. Se dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO () de Microsoft Excel.
4. El oferente cuyo número asignado coincida con el residuo será el seleccionado.

Página 32 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. Si el residuo es cero (0), se seleccionará el oferente que tenga el número mayor asignado.

Este procedimiento se dejará consignado en el informe de evaluación.

Parágrafo 1: En caso de requerirse aclaración o actualización de los documentos aportados para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, la Entidad solicitará a los oferentes empatados la remisión de los soportes correspondientes exclusivamente a través de la opción "Mensajes" del SECOP II. No se recibirán documentos por correo electrónico ni por ningún medio diferente a la plataforma.

Parágrafo 2: Los criterios se aplicarán estrictamente en el orden anteriormente descrito y únicamente en caso de empate en la evaluación económica.

La verificación será de carácter objetivo, bajo el esquema sucesivo y excluyente.

Parágrafo 3: La carga de la prueba respecto del cumplimiento de los criterios de desempate corresponde exclusivamente al oferente que invoque la respectiva condición, quien deberá aportar los documentos idóneos dentro de la oportunidad procesal establecida.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de entrega y prestación del servicio será en el local comercial, taller, sede operativa o punto de atención del contratista, el cual deberá estar ubicado obligatoriamente en Barranquilla o su Área Metropolitana, de conformidad con la capacidad operativa exigida en el presente estudio previo.

El contratista deberá garantizar en dicho punto de atención la prestación integral del objeto contractual, esto es, el suministro e instalación de llantas nuevas para vehículos y motocicletas, incluyendo, cuando aplique, alineación y balanceo, a todo costo, sin que se generen valores adicionales para la entidad por concepto de desplazamiento, transporte, cargue, descargue, instalación, mano de obra, equipos, herramientas o cualquier otro gasto asociado a la correcta ejecución del contrato.

La atención deberá prestarse a los vehículos y motocicletas asignados a la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, unidades adscritas a la ordenación del gasto y demás vehículos institucionales de la Policía Nacional que, por necesidades del servicio, se encuentren en tránsito, comisión o apoyo operativo dentro de la jurisdicción, conforme a las autorizaciones, solicitudes u órdenes impartidas por el supervisor del contrato.

El contratista deberá mantener durante toda la ejecución contractual el punto de atención ubicado en Barranquilla o su Área Metropolitana. En caso de cambio de sede, taller o local comercial, deberá informar previamente al supervisor del contrato y garantizar que el nuevo lugar cumpla iguales o mejores condiciones técnicas, logísticas y de ubicación.

Página 33 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades reales del servicio, las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato y la disponibilidad presupuestal correspondiente, hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2027, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, de conformidad con la autorización presupuestal correspondiente, la vigencia futura aprobada y las necesidades del servicio.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura correspondiente a los bienes efectivamente suministrados e instalados y a los servicios efectivamente prestados durante el respectivo período, previa constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los demás documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla para el trámite de pago, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja PAC.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será jefe del grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Barranquilla, y para el Departamento de Policía Atlántico el supervisor del contrato será jefe del grupo de Movilidad o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Página 34 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso contractual se realizará de manera total, es decir, a un solo proponente, y no por ítems, lotes o grupos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende el suministro e instalación de llantas nuevas para el parque automotor, vehículos y motocicletas, incluyendo alineación y balanceo a todo costo, para la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, unidades adscritas a la ordenación del gasto y demás vehículos institucionales de la Policía Nacional que, por necesidades del servicio, se encuentren en tránsito, comisión o apoyo operativo dentro de la jurisdicción.

La adjudicación total se justifica en razones técnicas, operativas, administrativas y económicas, toda vez que la ejecución contractual requiere una atención integral, coordinada y oportuna de las necesidades del parque automotor, bajo responsabilidad de un único contratista que garantice el suministro, instalación, alineación, balanceo, garantía técnica, capacidad operativa, disponibilidad del punto de atención y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

La adjudicación parcial por ítems, lotes o grupos podría generar dificultades en la ejecución contractual, tales como dispersión de responsabilidades, demoras en la atención de vehículos y motocicletas, diferencias en garantías, dificultades de coordinación con varios proveedores, mayor carga administrativa para la supervisión y posibles afectaciones a la oportunidad del servicio.

En consecuencia, los proponentes deberán presentar oferta por la totalidad de los ítems y referencias de llantas requeridas en el anexo técnico y económico del proceso. La omisión de uno o varios ítems podrá dar lugar al rechazo de la oferta, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso.

Procedimiento de adjudicación

El proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas condiciones técnicas mínimas han sido previamente definidas por la entidad.

La adjudicación se realizará al proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales, de experiencia, capacidad operativa y demás condiciones exigidas, y que, una vez surtida la subasta inversa, presente el menor valor total final.

Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Recepción de ofertas: los proponentes deberán presentar su oferta técnica, jurídica, financiera y económica conforme a los documentos del proceso.
2. Verificación de requisitos habilitantes: la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales, experiencia, capacidad operativa y demás condiciones exigidas.
3. Verificación económica inicial: se revisará que la oferta económica no supere el presupuesto oficial, que incluya la totalidad de los ítems, que incorpore IVA, instalación, alineación, balanceo y demás costos asociados, y que no presente inconsistencias económicas no subsanables.
4. Habilitación para subasta inversa: solo podrán participar en la subasta inversa los proponentes que resulten habilitados y cuyas ofertas cumplan las condiciones mínimas exigidas.
5. Realización de la subasta inversa: la subasta iniciará con el menor valor total inicial presentado por los proponentes habilitados. Los lances deberán mejorar como mínimo en un uno por ciento (1%) el menor valor total vigente durante la subasta.

Página 35 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. Determinación del menor valor final: finalizada la subasta, la entidad identificará el proponente que haya presentado el menor valor total final válido.
7. Aplicación del descuento a precios unitarios: el descuento obtenido en la subasta se aplicará proporcionalmente a los precios unitarios inicialmente ofertados por el adjudicatario, con el fin de conservar la estructura económica del contrato y permitir su ejecución por tracto sucesivo.
8. Adjudicación: la entidad adjudicará el proceso de manera total al proponente habilitado que haya presentado el menor valor total final, siempre que cumpla con todas las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación será el menor valor total final, obtenido en la subasta inversa, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos habilitantes y condiciones técnicas mínimas.

La adjudicación no se realizará por marca, referencia comercial, plazo adicional, experiencia adicional, garantía adicional ni condiciones superiores a las mínimas exigidas, toda vez que estos aspectos serán verificados como requisitos técnicos mínimos cuando correspondan y no como factores de ponderación.

Regla de adjudicación

La adjudicación se efectuará así:

Adjudicación total al proponente habilitado que presente el menor valor total final en la subasta inversa, siempre que su oferta cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad.

El valor adjudicado se entenderá a todo costo, incluidos impuestos de ley, transporte, cargue, descargue, suministro, instalación, montaje, desmontaje, alineación, balanceo, mano de obra, equipos, herramientas, costos directos, costos indirectos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Para el presente proceso, se identifican los riesgos previsibles asociados a la etapa precontractual, contractual y postcontractual, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, esto es, contratar el suministro e instalación de llantas nuevas para el parque automotor, vehículos y motocicletas, asignado a la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, unidades adscritas a la ordenación del gasto y demás vehículos institucionales de la Policía Nacional que, por necesidades del servicio, se encuentren en tránsito, comisión o apoyo operativo dentro de la jurisdicción, a todo costo, incluidos impuestos de ley, alineación y balanceo, para la vigencia 2026 con apalancamiento de vigencia futura 2027.

La solicitud de cotización identificó inicialmente como riesgo de la contratación el incumplimiento contractual, razón por la cual en el presente estudio se amplía la matriz de riesgos conforme a la naturaleza real del proceso.

Página 36 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Conforme al análisis de riesgos del presente proceso, se concluye que la contratación requiere la constitución de garantías que amparen la seriedad de la oferta, el cumplimiento contractual, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la calidad del servicio, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la responsabilidad civil extracontractual cuando aplique por cuantía y naturaleza del contrato.

Estas garantías resultan proporcionales y adecuadas frente al objeto contractual, toda vez que el contrato no se limita a la entrega de llantas, sino que incluye actividades de instalación, alineación, balanceo, manipulación de vehículos y prestación progresiva del servicio por tracto sucesivo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	2023	2024	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE 27 BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLÁNTICO, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, 2023 Y 2024	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO Y UBICADAS EN EL AEREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA."	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO Y UBICADAS EN EL AEREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, VIGENCIA 2024 Y 2025."	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURAS 2026
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	Orden de compra No. 114966 25/08/2023	Orden de compra No. 133364 16/09/2024	Orden de compra No. 135778 01/11/2024	Orden de compra No. 150884 28/08/2025
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	1	1	1	1
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS	471.565.465,00	195.048.735,00	830.202.786,00	1.450.510.432,00

Página 37 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMA DE PAGOS	Mensualidad	Mensualidad	Mensualidad	Mensualidad
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
COMPORTAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio

Para la elaboración del análisis de la demanda, se utilizó la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, la cual permite identificar el comportamiento de las adquisiciones realizadas por las entidades estatales en el país, conforme a la clasificación de bienes y servicios del estándar UNSPSC.

A partir de esta herramienta se consultó la demanda asociada a la clasificación UNSPSC 2517 (Componentes y sistema de transporte), aplicando filtros para los años 2023, 2024 y 2025, con el fin de identificar tendencias de compra, frecuencia de contratación, valores negociados y entidades demandantes en el territorio nacional.

El análisis resultante permitió establecer información relevante sobre el comportamiento del mercado público en torno al suministro de llantas, identificando que se trata de un bien de alta rotación, adquirido recurrentemente por entidades del orden nacional y territorial, principalmente para garantizar la operación de sus parques automotores institucionales. Igualmente, se evidencia que la contratación de este tipo de bienes mantiene un comportamiento constante durante los años analizados, reflejando la necesidad permanente que tienen las entidades públicas de reemplazar este insumo debido al desgaste por uso, condiciones de operación y cumplimiento de normatividad técnica y de seguridad vial.

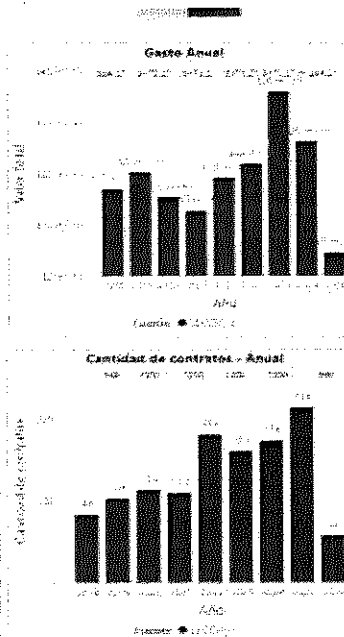
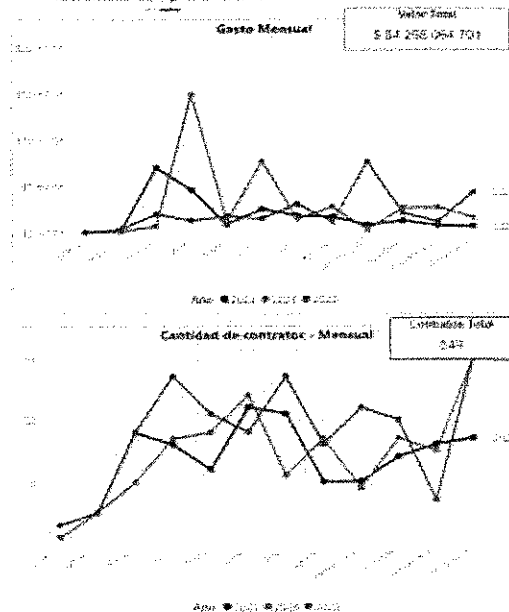
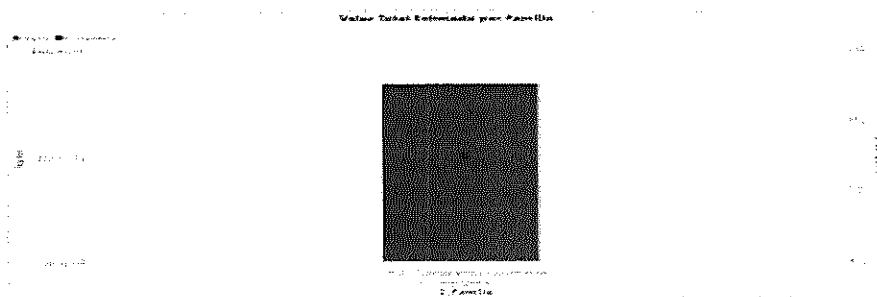
La información recopilada mediante el MAE permite fortalecer la planeación contractual de la Policía Metropolitana de Barranquilla y del Departamento de Policía Atlántico, al demostrar que la adquisición de llantas es un bien demandado de manera sostenida en el sector público, y que las compras realizadas por otras entidades en los periodos consultados constituyen un referente pertinente para la toma de decisiones en el presente estudio previo.



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

 **Atrás**

[illegible]

TELESCOPE LINE ANALYSIS

1. The first line of the spectrum is the most intense.
2. The second line of the spectrum is the most intense.
3. The third line of the spectrum is the most intense.
4. The fourth line of the spectrum is the most intense.
5. The fifth line of the spectrum is the most intense.
6. The sixth line of the spectrum is the most intense.
7. The seventh line of the spectrum is the most intense.
8. The eighth line of the spectrum is the most intense.
9. The ninth line of the spectrum is the most intense.
10. The tenth line of the spectrum is the most intense.

YOUR COPIES ARE:

815 717 415 5th

☐ I have a copy of this book

☐ I would like a copy of this book

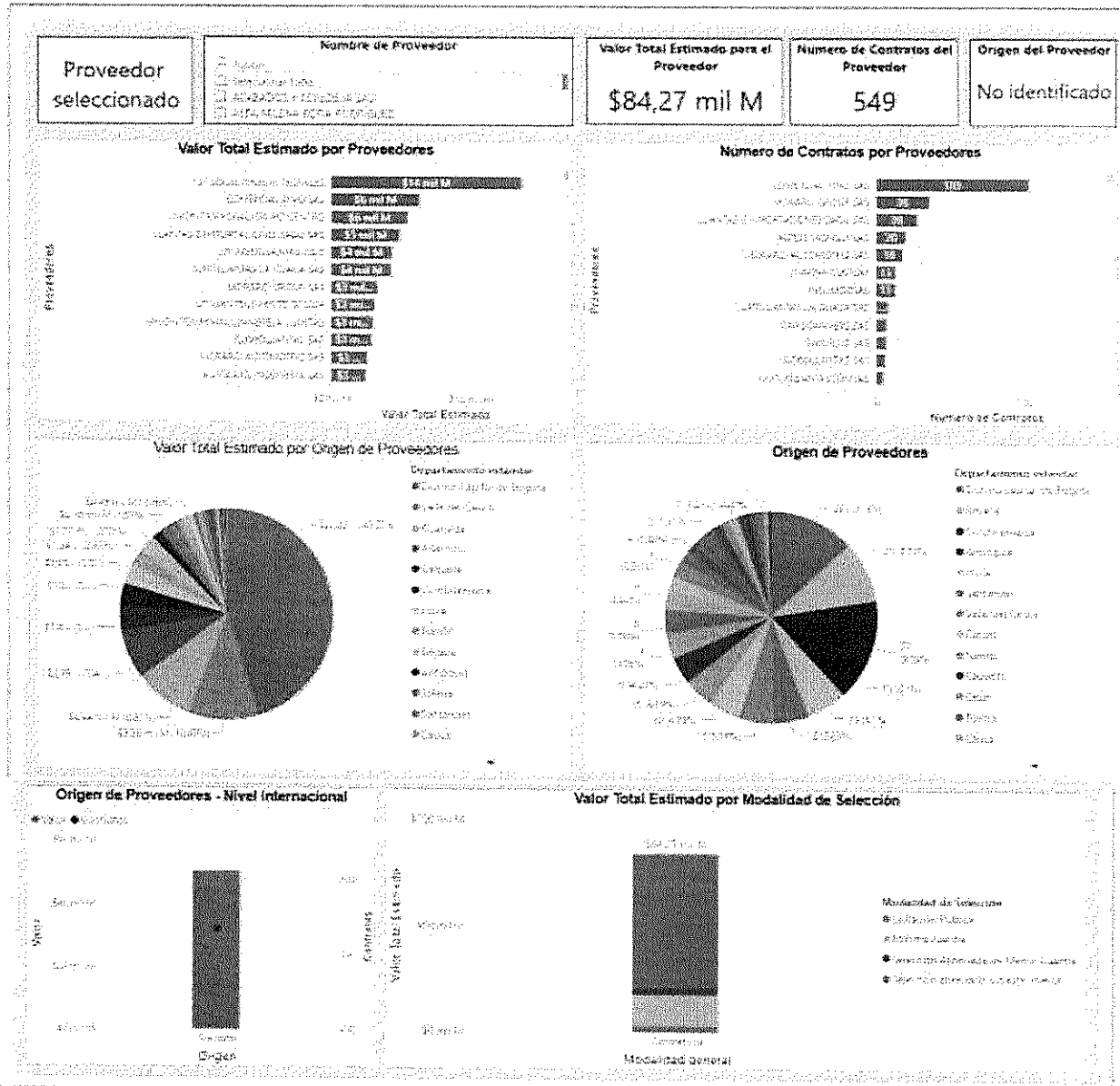
Compartimentele de transportație pe funcție și servicii de DECEAF											
Categorie	Funcție	1977		1978		1979		Serviciile de transport	Total		
		Număr	Valoare	Număr	Valoare	Număr	Valoare				
232 - Componente și sisteme de transport		701	\$ 2.175.344,154	26,81%	712	\$ 2.075.572,250	22,81%	214	\$ 24.276.568,348	17,18%	540 \$
		44	\$ 2.046.004,152	26,81%	47	\$ 2.055.411,243	22,81%	214	\$ 24.276.568,348	21,14%	540 \$
Total		127	\$ 2.196.104,152	26,81%	159	\$ 2.075.572,250	22,81%	214	\$ 24.276.568,348	31,18%	540 \$

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOM. Si requiere información o Documentos del Proceso, debe acudir a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Página 40 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con base en la información consultada, se concluye que existe una demanda pública recurrente y significativa para la adquisición de llantas, neumáticos y cámaras de neumáticos en el departamento del Atlántico, con un total de 549 contratos y un valor aproximado de \$84.268 millones durante el periodo analizado.

La dinámica del mercado evidencia pluralidad de proveedores, contratación frecuente, participación de oferentes nacionales y uso de modalidades competitivas, especialmente la selección abreviada por subasta inversa, lo cual respalda la viabilidad de adelantar el presente proceso para contratar el suministro e instalación de llantas nuevas para el parque automotor de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico y unidades adscritas a la ordenación del gasto.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite establecer que el bien requerido cuenta con antecedentes de contratación en el mercado estatal, pluralidad de oferentes y condiciones suficientes para promover un proceso competitivo, transparente y orientado a obtener el menor precio, sin sacrificar las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado para el suministro e instalación de llantas nuevas se encuentra conformado por fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores, servitecas, centros de servicio y talleres especializados, con capacidad para atender necesidades de vehículos y motocicletas institucionales.

La información del SECOP II evidencia una demanda recurrente de bienes asociados a la categoría UNSPSC 251725 – Neumáticos y cámaras de neumáticos, así como antecedentes de contratación similares en la Policía Metropolitana de Barranquilla.

Aunque el análisis específico de oferta muestra antecedentes con un proveedor, el análisis general del sector evidencia pluralidad de agentes económicos, lo cual permite adelantar un proceso competitivo, transparente y objetivo.

En consecuencia, se considera viable adelantar el presente proceso para contratar el suministro e instalación de llantas nuevas para el parque automotor —vehículos y motocicletas— asignado a la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, unidades adscritas a la ordenación del gasto y demás vehículos institucionales de la Policía Nacional que, por necesidades del servicio, se encuentren en tránsito, comisión o apoyo operativo dentro de la jurisdicción, a todo costo, incluidos impuestos de ley, alineación y balanceo, bajo condiciones que garanticen pluralidad, economía, selección objetiva y adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

Página 41 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Conforme al análisis realizado, el mercado cuenta con posibles proveedores en capacidad de atender la necesidad institucional, tales como fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores, servitecas y talleres especializados en llantas.

El oferente deberá estar en capacidad de suministrar llantas nuevas y prestar los servicios complementarios de instalación, alineación y balanceo a todo costo, cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y garantizando atención oportuna durante la ejecución contractual.

En consecuencia, podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación, domicilio o sucursal en Colombia, individualmente o mediante consorcio o unión temporal, siempre que acrediten capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional, experiencia relacionada y capacidad operativa suficiente para cumplir el objeto contractual.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La estructura de costo del presente proceso debe construirse a partir del valor comercial de las llantas nuevas requeridas y de los costos asociados a su entrega e instalación a todo costo. El precio base no debe limitarse al valor de la llanta como bien individual, sino que debe incorporar transporte, instalación, alineación, balanceo, mano de obra, equipos, impuestos, garantía, costos administrativos, utilidad y riesgos previsibles.

En consecuencia, el presupuesto oficial deberá determinarse con fundamento en las cotizaciones recibidas, el análisis del mercado, los antecedentes contractuales disponibles y la comparación de precios unitarios por referencia, garantizando que los valores estimados sean razonables, verificables y acordes con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: los costos de oportunidad asociados al presente proceso se encuentran relacionados principalmente con la disponibilidad de llantas en el mercado, variación de precios, tasa de cambio, condiciones logísticas, competencia entre proveedores y oportunidad en la entrega. Por tanto, estos factores deberán ser considerados en el estudio de mercado y en la determinación del presupuesto oficial, con el fin de garantizar una contratación eficiente, oportuna y acorde con las condiciones reales del mercado.

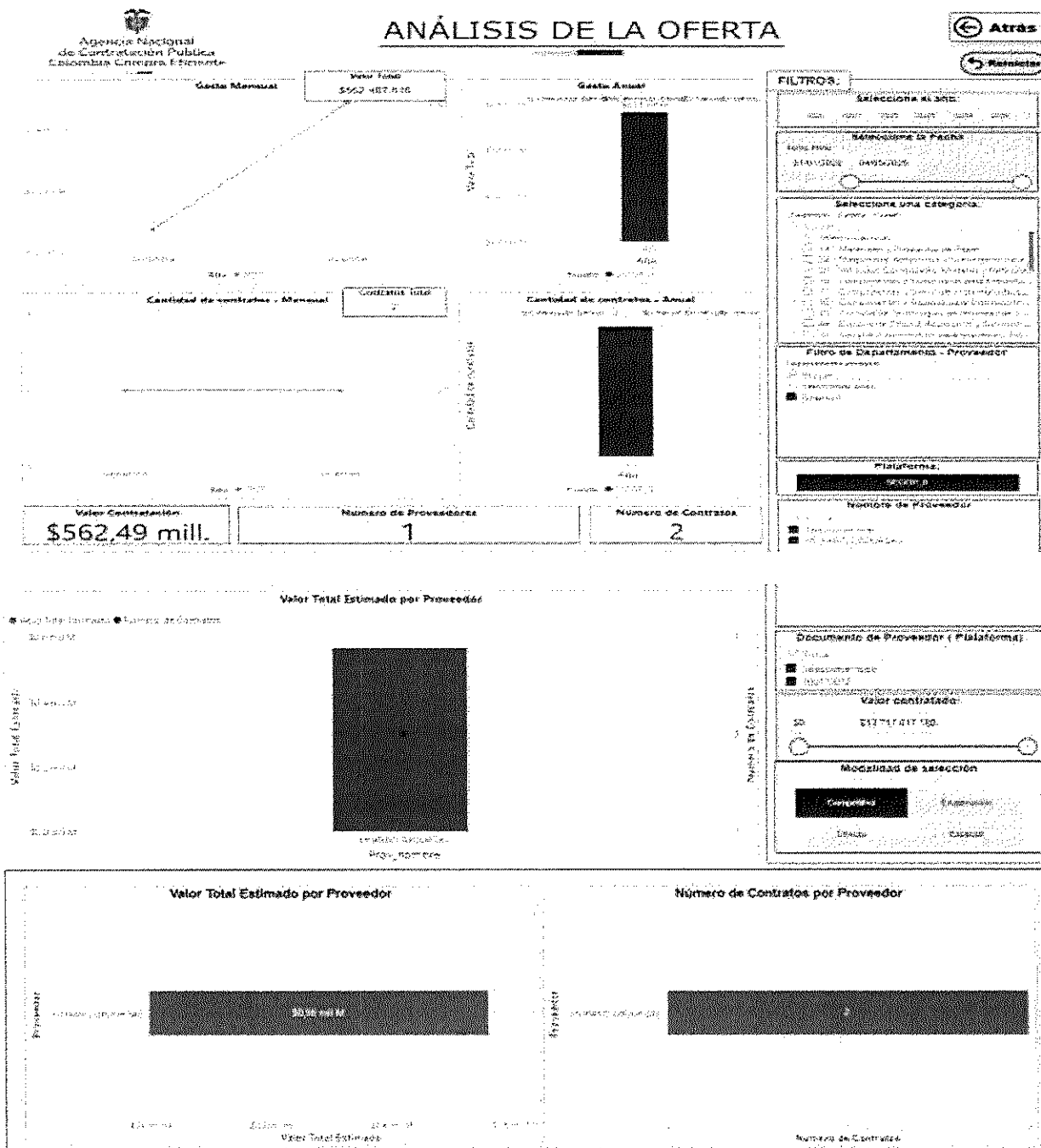
VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La valoración de beneficios permite concluir que el precio del presente proceso debe analizarse de manera integral, considerando no solo el valor comercial de las llantas, sino también los beneficios técnicos, operativos, económicos, administrativos, logísticos, de garantía y de seguridad vial que se obtienen con la contratación.

En consecuencia, para determinar precios justos, la entidad deberá comparar cotizaciones que incluyan las mismas condiciones del objeto contractual, esto es, llantas nuevas a todo costo, con instalación, alineación y balanceo cuando aplique, impuestos, transporte, garantía, mano de obra, equipos, herramientas y demás costos directos e indirectos.

Esta valoración permite garantizar que el presupuesto oficial refleje una solución integral y no únicamente la compra aislada del bien, asegurando una contratación eficiente, segura, transparente y acorde con las necesidades reales del servicio policial.



COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos hacen parte integral del precio final del contrato y deben ser asumidos por el contratista dentro de su oferta económica. La entidad verificara que las cotizaciones recibidas contemplen estos costos, con el fin de determinar un presupuesto oficial razonable, completo y ajustado a las condiciones reales del mercado.

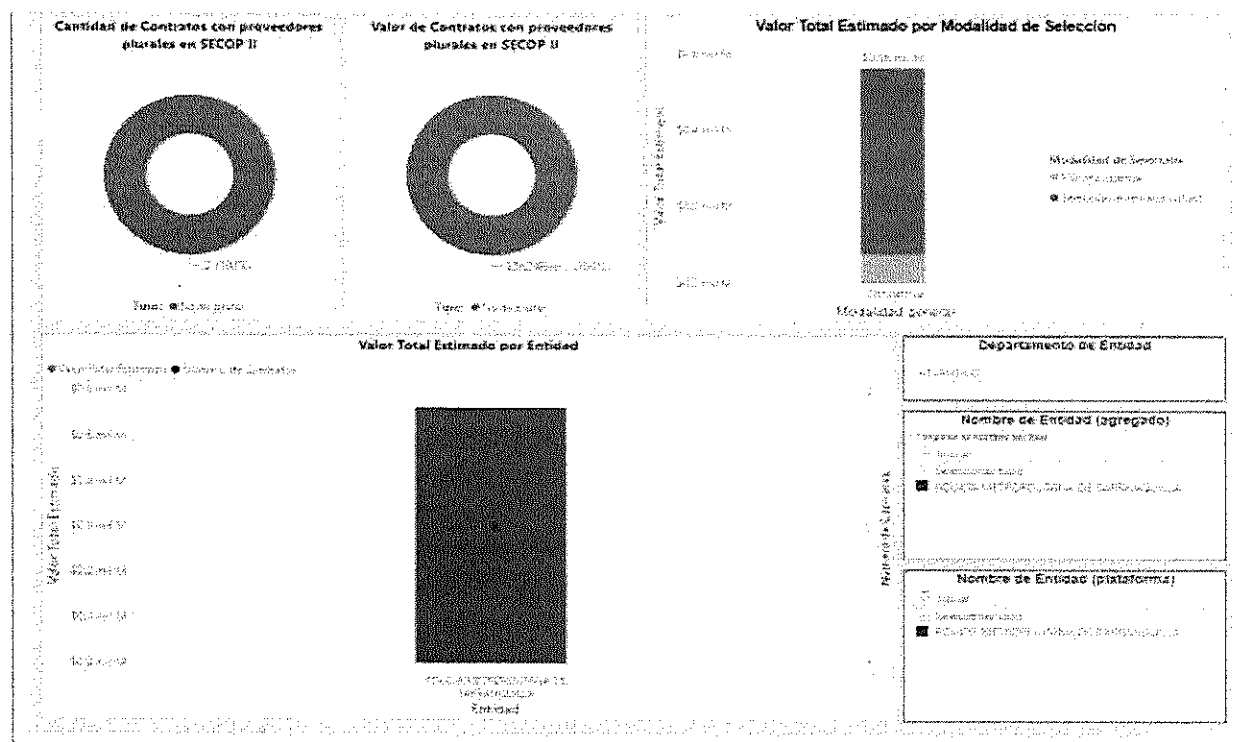


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNAPSC

Año	Condición de Bienes y Servicios - Familia
2017	Componentes y sistemas de transporte
2017	Neumáticos y cámaras de neumáticos
2017	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SARRANOQUILLA DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARINO DEMÁS UNIDADES
2017	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SARRANOQUILLA DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO ESCUELA DE POLICIA DE ANTONIO NARINO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DILIGENCIA DEL GASTO
Total	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Unidades Estatales son responsables de la oportunidad, actividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe acercarse a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Página 44 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con base en la información analizada, se evidencia que la Policía Metropolitana de Barranquilla cuenta con antecedentes contractuales relacionados con la adquisición, instalación, alineación y balanceo de llantas para su parque automotor, por un valor aproximado de \$562.487.816, representado en 2 contratos celebrados con MORARCI GROUP S.A.S.

La información demuestra que existe experiencia previa en el mercado local para atender este tipo de necesidades. No obstante, al observarse una concentración de antecedentes en un solo proveedor bajo los filtros aplicados, la entidad debe promover condiciones que garanticen pluralidad de oferentes, competencia efectiva, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, el proceso debe estructurarse con requisitos técnicos, jurídicos, financieros, de experiencia y capacidad operativa proporcionales al objeto contractual, evitando condiciones restrictivas que limiten injustificadamente la participación de proveedores, y favoreciendo la concurrencia de fabricantes, distribuidores, comercializadores, talleres especializados y demás agentes del mercado que puedan suministrar e instalar las llantas requeridas por la entidad.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos, moneda legal de la República de Colombia.

El contrato se celebrará, ejecutará, facturará y pagará en pesos colombianos, sin que haya lugar a reconocimientos, ajustes o pagos en moneda extranjera.

Los valores ofertados deberán expresarse en pesos colombianos, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, tales como valor de las llantas nuevas, IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, instalación, alineación, balanceo, mano de obra, equipos, herramientas, costos administrativos, operativos, logísticos, garantías, utilidad y demás gastos asociados.

En caso de que algún bien, insumo o componente tenga origen importado o esté sujeto a variaciones de tasa de cambio, dicho riesgo deberá ser previsto por el proponente dentro de su oferta económica, sin que la entidad asuma pagos adicionales por diferencias cambiarias.

En consecuencia, para efectos del presente proceso, la moneda de presentación de la oferta, adjudicación, celebración, ejecución y pago del contrato será exclusivamente el peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 45 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INVIAS MORARCI GROUP S.A.S.	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS INCLUIDO LOS SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.	5086-2023 28/12/2023	SA-SIE-SA-PSCN-014-2023	4.252.787.655
MUNICIPIO DE REMEDIOS INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	ADQUISICION DE BIENES Y ENSERES PARA CUBRIR EL SOSTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN CALIDAD DE INDICIADOS O SINDICADOS QUE SE CAPTUREN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS - ANTIOQUIA Y SEAN RECLUIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SGSA-264-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE REMEDIOS Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.	SGSA-404-2024 19/12/2024	SASIE-SGSA-006-2024	139.999.742
EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES UT UNIVERSAL LLANTAS	ADQUISICION DE LLANTAS DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS CARGA PESADA DESDE 3.5 TONELADAS, MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS TIPO CAMIONETAS Y CAMPEROS PARA LA VIGENCIA 2025, PARA LOS VEHÍCULOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL	065-SUADQ-TRANS-2025 17/12/2025	091-SASI-SUADQ-TRANS-2025 LLANTAS DE VEHÍCULOS	3.050.340.639,54

Página 46 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se realizó una verificación en SECOP 2, donde se encontraron varios contratos vigentes. Sin embargo, dado que los ítems presentan variaciones en las especificaciones técnicas, estos no pueden ser tomados como referencia para el presente estudio de mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO O CON IPC
1	Policía Metropolitana de Barranquilla - MORARCI GROUP SAS	Orden de compra 114966	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, 2023 Y 2024	\$ 471.565.465,00	\$ 569.772.040,90
2	Policía Metropolitana de Barranquilla - MORARCI GROUP SAS	Orden de compra 133364	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	\$ 195.048.735,00	\$ 215.656.023,95
3	Policía Metropolitana de Barranquilla - MORARCI GROUP SAS	Orden de compra 135778	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, VIGENCIA 2024 Y 2025.	\$ 830.202.766,00	\$ 917.915.370,75
4	Policía Metropolitana de Barranquilla - MORARCI GROUP SAS	Orden de compra 150684	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURAS 2026	\$ 1.450.510.432,00	\$ 1.524.496.464,03

ITEM	DESCRIPCION ORDEN DE COMPRA 114966 - 2023	VALOR	VALOR PROYECTADO CON IPC
1	man02 - LLA-04-06-03, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 185 - RELA ASPECTO C: 65	\$ 299.800,00	\$ 362.235,30
2	man02 - LLA-04-06-03, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 185 - RELA ASPECTO C: 65 - IVA	\$ 1.365.088,00	\$ 1.649.376,46
3	man02 - LLA-04-06-03, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-04-06-03	\$ 10.000,00	\$ 12.082,57
4	man02 - IVA - LLA-04-06-03, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 45.600,00	\$ 55.096,50
5	man02 - LLA-04-07-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 195 - RELA ASPECTO C: 55	\$ 241.100,00	\$ 291.310,64
6	man02 - LLA-04-07-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 195 - RELA ASPECTO C: 55 - IVA	\$ 1.374.270,00	\$ 1.660.470,67

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

7	man02 - LLA-04-07-06. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-04-07-06	\$ 10.000,00	\$ 12.082,57
8	man02 - IVA - LLA-04-07-06. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 57.000,00	\$ 68.870,62
9	man02 - LLA-05-07-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 195 - RELASPECTO C: 75	\$ 712.300,00	\$ 860.641,11
10	man02 - LLA-05-07-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 195 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 7.578.872,00	\$ 9.157.221,40
11	man02 - LLA-05-07-05. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-07-05	\$ 10.000,00	\$ 12.082,57
12	man02 - IVA - LLA-05-07-05. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 106.400,00	\$ 128.568,49
13	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	\$ 495.500,00	\$ 598.591,10
14	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	\$ 6.590.150,00	\$ 7.962.591,61
15	man02 - LLA-05-012-01. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-012-01	\$ 12.000,00	\$ 14.499,08
16	man02 - IVA - LLA-05-012-01. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 159.600,00	\$ 192.837,74
17	man02 - LLA-06-022-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 100 - RELASPECTO C: 80	\$ 177.900,00	\$ 214.948,53
18	man02 - LLA-06-022-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 100 - RELASPECTO C: 80 - IVA	\$ 338.010,00	\$ 408.402,78
19	man02 - LLA-06-022-08. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-06-022-08	\$ 7.000,00	\$ 8.457,80
20	man02 - IVA - LLA-06-022-08. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 13.300,00	\$ 16.069,81
21	man02 - LLA-06-023-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 110 - RELASPECTO C: 70	\$ 634.300,00	\$ 766.397,10
22	man02 - LLA-06-023-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 110 - RELASPECTO C: 70 - IVA	\$ 1.205.170,00	\$ 1.456.154,49
23	man02 - LLA-06-023-01. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-06-023-01	\$ 7.000,00	\$ 8.457,80
24	man02 - IVA - LLA-06-023-01. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 13.300,00	\$ 16.069,81
25	man02 - LLA-06-018-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65	\$ 735.700,00	\$ 888.914,31
26	man02 - LLA-06-018-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65 - IVA	\$ 5.870.886,00	\$ 7.093.536,20
27	man02 - LLA-06-018-03. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-06-018-03	\$ 12.000,00	\$ 14.499,08
28	man02 - IVA - LLA-06-018-03. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 95.760,00	\$ 115.702,64
29	man02 - LLA-07-08-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	\$ 1.248.200,00	\$ 1.508.145,77
30	man02 - LLA-07-08-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 13.043.590,00	\$ 15.760.123,30
31	man02 - LLA-07-08-05. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-07-08-05	\$ 15.000,00	\$ 18.123,85
32	man02 - IVA - LLA-07-08-05. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 156.750,00	\$ 189.394,21
33	man02 - LLA-07-011-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 235 - RELASPECTO C: 75	\$ 1.270.800,00	\$ 1.535.452,37
34	man02 - LLA-07-011-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 235 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 5.070.492,00	\$ 6.128.454,95
35	man02 - LLA-07-011-05. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-07-011-05	\$ 15.000,00	\$ 18.123,85
36	man02 - IVA - LLA-07-011-05. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 59.850,00	\$ 72.314,15
37	man02 - LLA-08-01-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80	\$ 503.800,00	\$ 608.719,63
38	man02 - LLA-08-01-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80 - IVA	\$ 12.922.470,00	\$ 15.613.658,45
39	man02 - LLA-08-01-08. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-01-08	\$ 7.000,00	\$ 8.457,80
40	man02 - IVA - LLA-08-01-08. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 179.550,00	\$ 216.942,46
41	man02 - LLA-08-018-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60	\$ 869.700,00	\$ 1.050.820,68
42	man02 - LLA-08-018-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60 - IVA	\$ 4.296.318,00	\$ 5.191.054,17
43	man02 - LLA-08-018-04. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-018-04	\$ 12.000,00	\$ 14.499,08
44	man02 - IVA - LLA-08-018-04. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 59.280,00	\$ 71.625,45

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

45	man02 - LLA-012-026-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 2,75 - RELASPECTO C: N/A	\$ 399.400,00	\$ 482.577,65
46	man02 - LLA-012-026-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 2,75 - RELASPECTO C: N/A - IVA	\$ 3.035.440,00	\$ 3.667.590,13
47	man02 - LLA-012-026-02. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-012-026-02	\$ 7.000,00	\$ 8.457,80
48	man02 - IVA - LLA-012-026-02. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 53.200,00	\$ 64.279,25
49	man02 - LLA-012-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	\$ 409.900,00	\$ 495.264,34
50	man02 - LLA-012-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90 - IVA	\$ 10.046.849,00	\$ 12.138.929,01
51	man02 - LLA-012-031-014. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-012-031-014	\$ 7.000,00	\$ 8.457,80
52	man02 - IVA - LLA-012-031-014. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 171.570,00	\$ 207.300,57
53	man02 - LLA-014-043-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22,5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80	\$ 1.802.500,00	\$ 2.177.882,35
54	man02 - LLA-014-043-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22,5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80 - IVA	\$ 1.369.900,00	\$ 1.655.190,59
55	man02 - LLA-014-043-08. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-014-043-08	\$ 15.000,00	\$ 18.123,85
56	man02 - IVA - LLA-014-043-08. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ 11.400,00	\$ 13.774,12

ITEM	DESCRIPCION ORDEN DE COMPRA 13364 - 2024	VALOR 2024	VALOR PROYECTADO IPC
1	man02 - LLA-011-029-013. LLA-011-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	\$ 343.700,00	\$ 380.012,59
2	man02 - LLA-011-029-013. LLA-011-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 130.506,00	\$ 144.404,79
3	man02 - LLA-011-029-013. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-011-029-013	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
4	man02 - IVA - LLA-011-029-013. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
5	man02 - LLA-015-029-013. LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	\$ 906.500,00	\$ 1.004.484,84
6	man02 - LLA-015-029-013. LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 4.833.220,00	\$ 5.343.859,36
7	man02 - LLA-015-029-013. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-015-029-013	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
8	man02 - IVA - LLA-015-029-013. INSTALACION LLANTAS	\$ -	\$ -
9	man02 - LLA-015-031-013. LLA-015-031-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 235 - RELASPECTO C: 75	\$ 750.660,00	\$ 829.968,73
10	man02 - LLA-015-031-013. LLA-015-031-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 235 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 998.298,00	\$ 1.103.770,18
11	man02 - LLA-015-031-013. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-015-031-013	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
12	man02 - IVA - LLA-015-031-013. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
13	man02 - LLA-016-035-04. LLA-016-035-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22,5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80	\$ 1.547.500,00	\$ 1.710.996,47
14	man02 - LLA-016-035-04. LLA-016-035-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22,5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80 - IVA	\$ 2.352.200,00	\$ 2.600.714,83
15	man02 - LLA-016-035-04. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-016-035-04	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
16	man02 - IVA - LLA-016-035-04. INSTALACION LLANTAS	\$ -	\$ -
17	man02 - LLA-04-02-02. LLA-04-02-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 70	\$ 701.300,00	\$ 775.393,75
18	man02 - LLA-04-02-02. LLA-04-02-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 70 - IVA	\$ 1.332.470,00	\$ 1.473.248,12
19	man02 - LLA-04-02-02. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-04-02-02	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
20	man02 - IVA - LLA-04-02-02. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
21	man02 - LLA-04-033-08. LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65	\$ 489.100,00	\$ 540.774,39
22	man02 - LLA-04-033-08. LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65 - IVA	\$ 2.802.012,00	\$ 2.876.919,77
23	man02 - LLA-04-033-08. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-04-033-08	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71

Página 49 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

24	man02 - IVA - LLA-04-033-08. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
25	man02 - LLA-04-08-05. LLA-04-08-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 160 - RELA ASPECTO C: 60	\$ 965.600,00	\$ 1.067.617,57
26	man02 - LLA-04-08-05. LLA-04-08-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 160 - RELA ASPECTO C: 60 - IVA	\$ 1.834.640,00	\$ 2.028.473,39
27	man02 - LLA-04-08-05. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-04-08-05	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
28	man02 - IVA - LLA-04-08-05. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
29	man02 - LLA-05-02-04. LLA-05-02-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELA ASPECTO C: 80	\$ 512.100,00	\$ 566.204,39
30	man02 - LLA-05-02-04. LLA-05-02-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELA ASPECTO C: 80 - IVA	\$ 4.573.053,00	\$ 5.056.205,20
31	man02 - LLA-05-02-04. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-02-04	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
32	man02 - IVA - LLA-05-02-04. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
33	man02 - LLA-05-033-05. LLA-05-033-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELA ASPECTO C: 60	\$ 466.500,00	\$ 515.766,66
34	man02 - LLA-05-033-05. LLA-05-033-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELA ASPECTO C: 60 - IVA	\$ 4.077.210,00	\$ 4.507.975,39
35	man02 - LLA-05-033-05. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-033-05	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
36	man02 - IVA - LLA-05-033-05. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
37	man02 - LLA-06-04-03. LLA-06-04-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELA ASPECTO C: 90	\$ 461.400,00	\$ 510.147,83
38	man02 - LLA-06-04-03. LLA-06-04-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELA ASPECTO C: 90 - IVA	\$ 3.944.970,00	\$ 4.361.763,97
39	man02 - LLA-06-04-03. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-06-04-03	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
40	man02 - IVA - LLA-06-04-03. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
41	man02 - LLA-08-027-013. LLA-08-027-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 195 - RELA ASPECTO C: 75	\$ 516.600,00	\$ 571.179,82
42	man02 - LLA-08-027-013. LLA-08-027-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 195 - RELA ASPECTO C: 75 - IVA	\$ 785.232,00	\$ 868.193,33
43	man02 - LLA-08-027-013. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-027-013	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
44	man02 - IVA - LLA-08-027-013. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
45	man02 - LLA-08-034-02. LLA-08-034-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70	\$ 446.100,00	\$ 493.231,36
46	man02 - LLA-08-034-02. LLA-08-034-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70 - IVA	\$ 3.051.324,00	\$ 3.373.702,48
47	man02 - LLA-08-034-02. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-034-02	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
48	man02 - IVA - LLA-08-034-02. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -

ITEM	DESCRIPCION ORDEN DE COMPRA 137778 - 2024	VALOR 2024	VALOR PROYECTADO IPC
1	man02 - LLA-015-029-013. LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75	\$ 908.500,00	\$ 1.004.484,84
2	man02 - LLA-015-029-013. LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75 - IVA	\$ 13.463.570,00	\$ 14.886.465,36
3	man02 - LLA-015-029-013. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-015-029-013	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
4	man02 - IVA - LLA-015-029-013. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
5	man02 - LLA-04-02-02. LLA-04-02-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 120 - RELA ASPECTO C: 70	\$ 357.800,00	\$ 395.602,29
6	man02 - LLA-04-02-02. LLA-04-02-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 120 - RELA ASPECTO C: 70 - IVA	\$ 67.982,00	\$ 75.164,43
7	man02 - LLA-04-02-02. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-04-02-02	\$ 9.520,00	\$ 10.525,81
8	man02 - IVA - LLA-04-02-02. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
9	man02 - LLA-04-029-05. LLA-04-029-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 60	\$ 538.800,00	\$ 595.725,30
10	man02 - LLA-04-029-05. LLA-04-029-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 60 - IVA	\$ 409.488,00	\$ 452.751,23

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

11	man02 - LLA-04-029-05. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-04-029-05	\$ 14.280.000,00	\$ 15.788.710,56
12	man02 - IVA - LLA-04-029-05. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
13	man02 - LLA-04-033-08. LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65	\$ 557.200,00	\$ 616.069,29
14	man02 - LLA-04-033-08. LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65 - IVA	\$ 105.868,00	\$ 117.053,17
15	man02 - LLA-04-033-08. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-04-033-08	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
16	man02 - IVA - LLA-04-033-08. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
17	man02 - LLA-04-08-05. LLA-04-08-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 160 - RELASPECTO C: 60	\$ 806.500,00	\$ 1.002.273,54
18	man02 - LLA-04-08-05. LLA-04-08-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 160 - RELASPECTO C: 60 - IVA	\$ 172.235,00	\$ 190.431,97
19	man02 - LLA-04-08-05. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-04-08-05	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
20	man02 - IVA - LLA-04-08-05. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
21	man02 - LLA-05-02-04. LLA-05-02-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80	\$ 498.800,00	\$ 551.499,22
22	man02 - LLA-05-02-04. LLA-05-02-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80 - IVA	\$ 94.772,00	\$ 104.784,85
23	man02 - LLA-05-02-04. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-02-04	\$ 9.520,00	\$ 10.525,81
24	man02 - IVA - LLA-05-02-04. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
25	man02 - LLA-05-029-06. LLA-05-029-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 55	\$ 545.300,00	\$ 602.912,04
26	man02 - LLA-05-029-06. LLA-05-029-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 55 - IVA	\$ 1.036.070,00	\$ 1.145.532,87
27	man02 - LLA-05-029-06. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-029-06	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
28	man02 - IVA - LLA-05-029-06. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
29	man02 - LLA-05-033-05. LLA-05-033-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60	\$ 765.100,00	\$ 845.934,35
30	man02 - LLA-05-033-05. LLA-05-033-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60 - IVA	\$ 145.369,00	\$ 160.727,53
31	man02 - LLA-05-033-05. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-033-05	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
32	man02 - IVA - LLA-05-033-05. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
33	man02 - LLA-06-04-03. LLA-06-04-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	\$ 413.200,00	\$ 456.855,41
34	man02 - LLA-06-04-03. LLA-06-04-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90 - IVA	\$ 78.508,00	\$ 86.802,53
35	man02 - LLA-06-04-03. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-06-04-03	\$ 9.520,00	\$ 10.525,81
36	man02 - IVA - LLA-06-04-03. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
37	man02 - LLA-08-027-013. LLA-08-027-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 195 - RELASPECTO C: 75	\$ 516.600,00	\$ 571.179,82
38	man02 - LLA-08-027-013. LLA-08-027-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 195 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 98.154,00	\$ 108.524,17
39	man02 - LLA-08-027-013. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-027-013	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
40	man02 - IVA - LLA-08-027-013. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
41	man02 - LLA-08-034-02. LLA-08-034-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	\$ 446.100,00	\$ 493.231,36
42	man02 - LLA-08-034-02. LLA-08-034-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	\$ 11.103.429,00	\$ 12.276.528,48
43	man02 - LLA-08-034-02. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-034-02	\$ 14.280,00	\$ 15.788,71
44	man02 - IVA - LLA-08-034-02. INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
ITEM	DESCRIPCION ORDEN DE COMPRA 150884	VALOR	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC
1	man02 - LLA-012-03-03. LLA-012-03-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	\$ 449.900,00	\$ 472.844,90
2	man02 - LLA-012-03-03. LLA-012-03-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90 - IVA	\$ 25.045.933,00	\$ 26.323.275,58
3	man02 - LLA-012-03-03. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-012-03-03	\$ 9.520.000,00	\$ 10.005.520,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4	man02 - IVA - LLA-012-03-03, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
5	man02 - LLA-014-038-02, LLA-014-038-02, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80	\$ 2.153.500,00	\$ 2.263.328,50
6	man02 - LLA-014-038-02, LLA-014-038-02, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80 - IVA	\$ 12.274.950,00	\$ 12.900.972,45
7	man02 - LLA-014-038-02, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-014-038-02	\$ 24.990.000,00	\$ 26.264.490,00
8	man02 - IVA - LLA-014-038-02, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
9	man02 - LLA-03-09-05, LLA-03-09-05, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 60	\$ 226.400,00	\$ 237.948,40
10	man02 - LLA-03-09-05, LLA-03-09-05, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 60 - IVA	\$ 2.537.944,00	\$ 2.667.379,14
11	man02 - LLA-03-09-05, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-03-09-05	\$ 14.280.000,00	\$ 15.008.280,00
12	man02 - IVA - LLA-03-09-05, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
13	man02 - LLA-04-09-04, LLA-04-09-04, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 65	\$ 327.300,00	\$ 343.992,30
14	man02 - LLA-04-09-04, LLA-04-09-04, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 65 - IVA	\$ 4.539.651,00	\$ 4.771.173,20
15	man02 - LLA-04-09-04, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-04-09-04	\$ 14.280,00	\$ 15.008,28
16	man02 - IVA - LLA-04-09-04, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
17	man02 - LLA-05-010-06, LLA-05-010-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 195 - RELASPECTO C: 75	\$ 680.100,00	\$ 714.785,10
18	man02 - LLA-05-010-06, LLA-05-010-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 195 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 2.972.037,00	\$ 3.123.610,89
19	man02 - LLA-05-010-06, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-010-06	\$ 14.280,00	\$ 15.008,28
20	man02 - IVA - LLA-05-010-06, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
21	man02 - LLA-05-015-01, LLA-05-015-01, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	\$ 804.500,00	\$ 845.529,50
22	man02 - LLA-05-015-01, LLA-05-015-01, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	\$ 7.948.460,00	\$ 8.353.831,46
23	man02 - LLA-05-015-01, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-015-01	\$ 14.280.000,00	\$ 15.008.280,00
24	man02 - IVA - LLA-05-015-01, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
25	man02 - LLA-06-011-05, LLA-06-011-05, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 60	\$ 519.600,00	\$ 546.089,60
26	man02 - LLA-06-011-05, LLA-06-011-05, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 60 - IVA	\$ 21.620.556,00	\$ 22.723.204,36
27	man02 - LLA-06-011-05, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-06-011-05	\$ -	\$ -
28	man02 - IVA - LLA-06-011-05, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
29	man02 - LLA-06-013-04, LLA-06-013-04, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65	\$ 858.700,00	\$ 902.493,70
30	man02 - LLA-06-013-04, LLA-06-013-04, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65 - IVA	\$ 48.561.758,00	\$ 49.041.507,66
31	man02 - LLA-06-013-04, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-06-013-04	\$ 14.280.000,00	\$ 15.008.280,00
32	man02 - IVA - LLA-06-013-04, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
33	man02 - LLA-06-028-01, LLA-06-028-01, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 150 - RELASPECTO C: 70	\$ 716.600,00	\$ 753.146,60
34	man02 - LLA-06-028-01, LLA-06-028-01, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 150 - RELASPECTO C: 70 - IVA	\$ 136.154,00	\$ 143.097,85
35	man02 - LLA-06-028-01, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-06-028-01	\$ 9.520,00	\$ 10.005,52
36	man02 - IVA - LLA-06-028-01, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
37	man02 - LLA-07-011-06, LLA-07-011-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	\$ 1.141.300,00	\$ 1.199.506,30
38	man02 - LLA-07-011-06, LLA-07-011-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 8.240.186,00	\$ 8.660.435,49
39	man02 - LLA-07-011-06, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-07-011-06	\$ 24.990.000,00	\$ 26.264.490,00
40	man02 - IVA - LLA-07-011-06, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
41	man02 - LLA-07-016-06, LLA-07-016-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 235 - RELASPECTO C: 75	\$ 1.437.000,00	\$ 1.510.287,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

42	man02 - LLA-07-016-06, LLA-07-016-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 235 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 3.822.420,00	\$ 4.017.363,42
43	man02 - LLA-07-016-06, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-07-016-06	\$ 24.990.000,00	\$ 26.264.480,00
44	man02 - IVA - LLA-07-016-06, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
45	man02 - LLA-08-01-02, LLA-08-01-02, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80	\$ 501.300,00	\$ 526.866,30
46	man02 - LLA-08-01-02, LLA-08-01-02, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80 - IVA	\$ 30.479.040,00	\$ 32.033.471,04
47	man02 - LLA-08-01-02, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-01-02	\$ 9.520.000,00	\$ 10.005.520,00
48	man02 - IVA - LLA-08-01-02, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
49	man02 - LLA-08-011-07, LLA-08-011-07, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 55	\$ 361.400,00	\$ 379.831,40
50	man02 - LLA-08-011-07, LLA-08-011-07, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 55 - IVA	\$ 617.594,00	\$ 649.511,69
51	man02 - LLA-08-011-07, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-011-07	\$ 14.280.000,00	\$ 15.008.280,00
52	man02 - IVA - LLA-08-011-07, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
53	man02 - LLA-08-013-05, LLA-08-013-05, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60	\$ 919.100,00	\$ 965.974,10
54	man02 - LLA-08-013-05, LLA-08-013-05, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60 - IVA	\$ 2.966.693,00	\$ 3.120.086,34
55	man02 - LLA-08-013-05, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-013-05	\$ 14.280,00	\$ 15.008,28
56	man02 - IVA - LLA-08-013-05, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
57	man02 - LLA-08-014-09, LLA-08-014-09, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 50	\$ 678.300,00	\$ 712.893,30
58	man02 - LLA-08-014-09, LLA-08-014-09, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 50 - IVA	\$ 128.877,00	\$ 135.449,73
59	man02 - LLA-08-014-09, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-014-09	\$ 14.280,00	\$ 15.008,28
60	man02 - IVA - LLA-08-014-09, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
61	man02 - LLA-09-024-03, LLA-09-024-03, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHO B: 110 - RELASPECTO C: 90	\$ 285.400,00	\$ 299.955,40
62	man02 - LLA-09-024-03, LLA-09-024-03, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHO B: 110 - RELASPECTO C: 90 - IVA	\$ 86.431,00	\$ 90.838,98
63	man02 - LLA-09-024-03, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-09-024-03	\$ 9.520,00	\$ 10.005,52
64	man02 - IVA - LLA-09-024-03, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
65	adquisición e instalación, alineación y balanceo de llantas	\$ 366.808.848,00	\$ 385.516.099,25

ITEM	DESCRIPCION ORDEN DE COMPRA 150884 - 2025	VALOR	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC
1	man02 - LLA-012-03-03, LLA-012-03-03, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	\$ 449.900,00	\$ 472.844,90
2	man02 - LLA-012-03-03, LLA-012-03-03, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90 - IVA	\$ 25.045.933,00	\$ 26.323.275,58
3	man02 - LLA-012-03-03, INSTALACION LLANTAS - LLA-012-03-03	\$ 9.520.000,00	\$ 10.005.520,00
4	man02 - IVA - LLA-012-03-03, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
5	man02 - LLA-014-038-02, LLA-014-038-02, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 60	\$ 2.153.500,00	\$ 2.263.328,50
6	man02 - LLA-014-038-02, LLA-014-038-02, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 60 - IVA	\$ 12.274.950,00	\$ 12.900.972,45
7	man02 - LLA-014-038-02, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-014-038-02	\$ 24.990.000,00	\$ 26.264.480,00
8	man02 - IVA - LLA-014-038-02, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
9	man02 - LLA-03-09-05, LLA-03-09-05, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 60	\$ 226.400,00	\$ 237.946,40
10	man02 - LLA-03-09-05, LLA-03-09-05, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 60 - IVA	\$ 2.537.944,00	\$ 2.667.379,14

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

11	man02 - LLA-03-09-05, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-03-09-05	\$ 14.280.000,00	\$ 15.008.280,00
12	man02 - IVA - LLA-03-09-05, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
13	man02 - LLA-04-09-04, LLA-04-09-04, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 65	\$ 327.300,00	\$ 343.992,30
14	man02 - LLA-04-09-04, LLA-04-09-04, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 65 - IVA	\$ 4.539.651,00	\$ 4.771.173,20
15	man02 - LLA-04-09-04, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-04-09-04	\$ 14.280,00	\$ 15.008,28
16	man02 - IVA - LLA-04-09-04, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
17	man02 - LLA-05-010-06, LLA-05-010-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 195 - RELASPECTO C: 75	\$ 680.100,00	\$ 714.785,10
18	man02 - LLA-05-010-06, LLA-05-010-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 195 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 2.972.037,00	\$ 3.123.610,89
19	man02 - LLA-05-010-06, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-010-06	\$ 14.280,00	\$ 15.008,28
20	man02 - IVA - LLA-05-010-06, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
21	man02 - LLA-05-015-01, LLA-05-015-01, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	\$ 804.500,00	\$ 845.529,50
22	man02 - LLA-05-015-01, LLA-05-015-01, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	\$ 7.948.480,00	\$ 8.353.831,46
23	man02 - LLA-05-015-01, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-015-01	\$ 14.280.000,00	\$ 15.008.280,00
24	man02 - IVA - LLA-05-015-01, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
25	man02 - LLA-06-011-05, LLA-06-011-05, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 60	\$ 519.900,00	\$ 546.099,60
26	man02 - LLA-06-011-05, LLA-06-011-05, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 60 - IVA	\$ 21.620.556,00	\$ 22.723.204,36
27	man02 - LLA-06-011-05, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-06-011-05	\$ -	\$ -
28	man02 - IVA - LLA-06-011-05, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
29	man02 - LLA-06-013-04, LLA-06-013-04, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65	\$ 858.700,00	\$ 902.493,70
30	man02 - LLA-06-013-04, LLA-06-013-04, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65 - IVA	\$ 46.661.758,00	\$ 49.041.507,66
31	man02 - LLA-06-013-04, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-06-013-04	\$ 14.280.000,00	\$ 15.008.280,00
32	man02 - IVA - LLA-06-013-04, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
33	man02 - LLA-06-028-01, LLA-06-028-01, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 150 - RELASPECTO C: 70	\$ 716.600,00	\$ 753.146,60
34	man02 - LLA-06-028-01, LLA-06-028-01, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 150 - RELASPECTO C: 70 - IVA	\$ 136.154,00	\$ 143.097,85
35	man02 - LLA-06-028-01, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-06-028-01	\$ 9.520,00	\$ 10.005,52
36	man02 - IVA - LLA-06-028-01, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
37	man02 - LLA-07-011-06, LLA-07-011-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	\$ 1.141.300,00	\$ 1.199.508,30
38	man02 - LLA-07-011-06, LLA-07-011-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 8.240.186,00	\$ 8.660.435,49
39	man02 - LLA-07-011-06, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-07-011-06	\$ 24.990.000,00	\$ 26.264.490,00
40	man02 - IVA - LLA-07-011-06, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
41	man02 - LLA-07-016-06, LLA-07-016-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 235 - RELASPECTO C: 75	\$ 1.437.000,00	\$ 1.510.287,00
42	man02 - LLA-07-016-06, LLA-07-016-06, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 235 - RELASPECTO C: 75 - IVA	\$ 3.822.420,00	\$ 4.017.363,42
43	man02 - LLA-07-016-06, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-07-016-06	\$ 24.990.000,00	\$ 26.264.490,00
44	man02 - IVA - LLA-07-016-06, INSTALACIÓN LLANTAS	\$ -	\$ -
45	man02 - LLA-08-01-02, LLA-08-01-02, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80	\$ 501.300,00	\$ 526.866,30

Página 54 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

46	man02 - LLA-08-01-02, LLA-08-01-02, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80 - IVA	\$ 30.479.040,00	\$ 32.033.471,04
47	man02 - LLA-08-01-02, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-01-02	\$ 9.520.000,00	\$ 10.005.520,00
48	man02 - IVA - LLA-08-01-02, INSTALACIÓN LLANTAS	-	-
49	man02 - LLA-08-011-07, LLA-08-011-07, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 55	\$ 361.400,00	\$ 379.831,40
50	man02 - LLA-08-011-07, LLA-08-011-07, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 55 - IVA	\$ 617.994,00	\$ 649.511,69
51	man02 - LLA-08-011-07, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-011-07	\$ 14.280.000,00	\$ 15.008.280,00
52	man02 - IVA - LLA-08-011-07, INSTALACIÓN LLANTAS	-	-
53	man02 - LLA-08-013-05, LLA-08-013-05, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60	\$ 919.100,00	\$ 965.974,10
54	man02 - LLA-08-013-05, LLA-08-013-05, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60 - IVA	\$ 2.968.693,00	\$ 3.120.096,34
55	man02 - LLA-08-013-05, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-013-05	\$ 14.280,00	\$ 15.008,28
56	man02 - IVA - LLA-08-013-05, INSTALACIÓN LLANTAS	-	-
57	man02 - LLA-08-014-09, LLA-08-014-09, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 50	\$ 678.300,00	\$ 712.893,30
58	man02 - LLA-08-014-09, LLA-08-014-09, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 50 - IVA	\$ 128.877,00	\$ 135.449,73
59	man02 - LLA-08-014-09, INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-08-014-09	\$ 14.280,00	\$ 15.008,28
60	man02 - IVA - LLA-08-014-09, INSTALACIÓN LLANTAS	-	-
61	man02 - LLA-09-024-03, LLA-09-024-03, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHO B: 110 - RELASPECTO C: 90	\$ 285.400,00	\$ 299.955,40
62	man02 - LLA-09-024-03, LLA-09-024-03, MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHO B: 110 - RELASPECTO C: 90 - IVA	\$ 85.431,00	\$ 90.838,98
63	man02 - LLA-09-024-03, INSTALACION LLANTAS - LLA-09-024-03	\$ 9.520,00	\$ 10.005,52
64	man02 - IVA - LLA-09-024-03, INSTALACIÓN LLANTAS	-	-
65	adquisición e instalación, alineación y balanceo de llantas	\$ 366.808.648,00	\$ 385.516.089,25

Para la estimación del valor del presente proceso contractual se verificó la posibilidad de acudir a precios de catálogo o portales web, incluyendo la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y demás fuentes públicas de consulta, con el fin de identificar precios de referencia para el suministro de llantas nuevas para vehículos y motocicletas, incluyendo instalación, alineación y balanceo a todo costo.

Verificación en Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC

Se verificó el Acuerdo Marco de Precios **CCE-286-AMP-2020**, correspondiente a la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, y adquisición de autopartes. Dicho instrumento contemplaba, entre otros, el **Lote 2 – Adquisición de Autopartes**, el cual incluía llantas, baterías, aceites y lubricantes, sin mano de obra.

No obstante, dicho Acuerdo Marco tenía vigencia desde el **2 de febrero de 2021 hasta el 2 de febrero de 2026**, y la fecha máxima para colocar órdenes de compra fue el **02/02/2026**. La prórroga oficial del instrumento también indicó que el Acuerdo Marco fue prorrogado hasta el **2 de febrero de 2026**.

Página 55 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, para el presente proceso no se tomará dicho Acuerdo Marco como instrumento vigente para colocar una nueva orden de compra, teniendo en cuenta que la fecha máxima para generar órdenes ya se encuentra vencida. Lo anterior no impide que la entidad utilice la información histórica del catálogo, órdenes de compra anteriores o antecedentes contractuales como referencia orientadora, siempre que se deje constancia de la fecha de consulta y de que tales valores no constituyen catálogo vigente para la adquisición actual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano —TVEC—, se identificó el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, relacionado con mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, y adquisición de autopartes, dentro del cual el Lote 2 incluía llantas. Sin embargo, la fecha máxima para colocar órdenes de compra fue el 02 de febrero de 2026, razón por la cual dicho instrumento no se encuentra disponible para generar nuevas órdenes de compra en el presente proceso. En consecuencia, no se toma como catálogo vigente para la estimación directa del presupuesto oficial, sin perjuicio de que sus antecedentes u órdenes históricas puedan servir como referencia complementaria del comportamiento del mercado.”

Así mismo, los precios consultados en portales web de proveedores y comercializadores de llantas serán considerados únicamente como referencia indicativa, siempre que correspondan a bienes de iguales o similares características técnicas. No obstante, para la determinación del presupuesto oficial prevalecerán las cotizaciones actuales obtenidas a través del evento de cotización en SECOP II, las cotizaciones formales de proveedores, los precios históricos y el análisis integral del mercado, considerando que el objeto contractual se requiere a todo costo, con instalación, alineación y balanceo cuando aplique.

JUSTIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS PRECIOS HISTÓRICOS COMO FUENTE COMPLEMENTARIA Y NO COMO BASE PRINCIPAL PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Con el propósito de establecer el valor estimado de la contratación, la Entidad efectuó la revisión de los antecedentes contractuales correspondientes a las órdenes de compra Nos. **114966 de 2023, 133364 y 135778 de 2024 y 150884 de 2025**, relacionadas con la adquisición e instalación de llantas para el parque automotor institucional.

Los valores históricos fueron actualizados mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor IPC con el fin de contar con un referente expresado en valores comparables a la vigencia actual. No obstante, dicha actualización tiene carácter referencial y complementario y no

Página 56 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

implica que los valores históricos deban adoptarse automáticamente como precios unitarios de referencia para el presente proceso.

La Entidad determinó que la fuente principal para establecer los precios de referencia debe corresponder a la consulta directa y actual del mercado, toda vez que esta fue realizada específicamente para la contratación proyectada en la vigencia 2026, utilizando las condiciones técnicas actualmente requeridas para cada una de las cuarenta y dos (42) referencias de llantas.

Como resultado de la consulta se recibieron cotizaciones de **MORARCI**, **MOTOMANÍA** y **MOTOS DE LA COSTA**, las cuales permiten comparar precios contemporáneos bajo especificaciones homogéneas relacionadas, entre otros aspectos, con medida nominal, posición, índice mínimo de carga, índice mínimo de velocidad, tipo de construcción, tipo de montaje, labrado o aplicación y fecha máxima de fabricación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 MORARCI	COTIZACIÓN No. 2 MOTOMANIA	COTIZACIÓN No. 3 MOTOS DE LA COSTA	MENOR VALOR COTIZADO
1	LINEA / VEHICULO ASOCIADO XRE300 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R21 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 54 (≤ 212 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara TT - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto Doble Propósito - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 627.130,00	\$ 456.500,00	\$ 477.250,00	\$ 456.500,00
2	LINEA / VEHICULO ASOCIADO XRE300 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80R18 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara TT - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto Doble Propósito - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 585.242,00	\$ 610.500,00	\$ 638.250,00	\$ 585.242,00
3	LINEA / VEHICULO ASOCIADO TVS-INVICTA - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 49 (≤ 195 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Calle (Piso Húmedo) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 279.293,00	\$ 392.700,00	\$ 410.550,00	\$ 279.293,00
4	LINEA / VEHICULO ASOCIADO TVS - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80R17- TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial- INDICE DE CARGA MIN 61 (≤ 257 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Calle (Alto Kilometraje)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 606.186,00	\$ 489.500,00	\$ 511.750,00	\$ 489.500,00
5	LINEA / VEHICULO ASOCIADO KLX150J - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/80-R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 46 (≤ 170 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Deportivo o Mixto - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 283.696,00	\$ 434.500,00	\$ 454.250,00	\$ 283.696,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

VERSIÓN: 10



POLICÍA NACIONAL

6	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO KLX150J - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 130/70-R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Deportivo o Mixto - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 582.981,00	\$ 514.800,00	\$ 538.200,00	\$ 514.800,00
7	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DL650XT (V-Strom) - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 110/80R19 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA MIN 59 (≤ 243 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Trail (80% On - 20% Off) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 1.127.168,00	\$ 1.155.000,00	\$ 1.207.500,00	\$ 1.127.168,00
8	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DL650XT (V-Strom) - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 150/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA MIN 69 (≤ 325 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Trail (80% On - 20% Off) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 1.252.594,00	\$ 1.270.500,00	\$ 1.328.250,00	\$ 1.252.594,00
9	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DR-X 200 / XTZ150 / XRE190 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90-19- TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) o TL (según Rin) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Doble Propósito / Enduro Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 426.377,00	\$ 434.500,00	\$ 454.250,00	\$ 426.377,00
10	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DR-X 200 / XTZ150 / XRE190 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 110/90-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 60 (≤ 250 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) o TL (según Rin) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Doble Propósito / Enduro Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 583.219,00	\$ 588.500,00	\$ 615.250,00	\$ 583.219,00
11	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZ - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 100/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA MIN 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Sport / Urbano de Alta Adherencia - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 585.242,00	\$ 462.000,00	\$ 483.000,00	\$ 462.000,00
12	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZ - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/60R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial / Convencional - INDICE DE CARGA MIN 63 (≤ 272 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano Perfil Bajo - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 773.500,00	\$ 709.500,00	\$ 741.750,00	\$ 709.500,00
13	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XTZ 250 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 80/90-21 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 48 (≤ 180 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Todo Terreno - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 407.575,00	\$ 423.500,00	\$ 442.750,00	\$ 407.575,00
14	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XTZ 250 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80-18 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Todo Terreno - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 585.242,00	\$ 610.500,00	\$ 638.250,00	\$ 585.242,00
15	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZN250-A - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 100/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Sport Premium - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 585.242,00	\$ 462.000,00	\$ 483.000,00	\$ 462.000,00
16	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZN250-A - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA 66 (≤ 300 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Sport Premium - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 794.444,00	\$ 709.500,00	\$ 741.750,00	\$ 709.500,00
17	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO NC750XDL - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 120/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 58 (≤ 236 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA W (≤ 270 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Turismo / Pista (Alta Cilindrada) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 971.516,00	\$ 1.336.500,00	\$ 1.397.250,00	\$ 971.516,00



18	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO NC750XDL - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 160/60R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 69 (≤ 325 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA W (≤ 270 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Turismo / Pista (Alta Cilindrada)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 312.375,00	\$ 1.386.000,00	\$ 1.449.000,00	\$ 312.375,00
19	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO INVICTA - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 110/80-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA 57 (≤ 230 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Trabajo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 535.143,00	\$ 473.000,00	\$ 494.500,00	\$ 473.000,00
20	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO INVICTA - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA 49 (≤ 185 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Trabajo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 279.293,00	\$ 354.200,00	\$ 370.300,00	\$ 279.293,00
21	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CB190R 2.0 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 110/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 54 (≤ 212 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Deportivo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 896.665,00	\$ 500.500,00	\$ 523.250,00	\$ 500.500,00
22	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CB190R 2.0 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 66 (≤ 300 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Deportivo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 794.444,00	\$ 709.500,00	\$ 741.750,00	\$ 709.500,00
23	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET SAIL - MEDIDA NOMINAL 185/60R14 - INDICE CARGA MÍN. 82 (≤ 475 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Pavimento (Asimétrico) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Alta evacuación de agua, reducción de ruido. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 482.188,00	\$ 561.000,00	\$ 586.500,00	\$ 482.188,00
24	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET ONIX - MEDIDA NOMINAL 185/65R15 - INDICE CARGA MÍN. 88 (≤ 560 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Pasajero de turismo) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Estabilidad en curvas, ahorro de combustible. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 484.806,00	\$ 548.900,00	\$ 573.850,00	\$ 484.806,00
25	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET ONIX - MEDIDA NOMINAL 185/65R16 - INDICE CARGA MÍN. 87 (≤ 545 kg) - INDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Premium Confort - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Perfil bajo, alta respuesta de dirección. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 685.797,00	\$ 781.000,00	\$ 816.500,00	\$ 685.797,00
26	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET D-MAX - MEDIDA NOMINAL 245/75R16 - INDICE CARGA MÍN. 111 (≤ 1090 kg) - INDICE VELOC. MÍN. S (≤ 180 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Reforzada - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain (50/50) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Tracción en terreno destapado, fiancos reforzados. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 1.263.423,00	\$ 1.210.000,00	\$ 1.265.000,00	\$ 1.210.000,00
27	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET COLORADO- MEDIDA NOMINAL 265/60R18 - INDICE CARGA MÍN. 110 (≤ 1060 kg) - INDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Resistencia a impactos, labrado autolimpiante. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 1.317.687,00	\$ 1.199.000,00	\$ 1.253.500,00	\$ 1.199.000,00
28	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI ACCENT - MEDIDA NOMINAL 185/60R15 - INDICE CARGA MÍN. 84 (≤ 500 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Kilometraje extendido para patrullaje continuo. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 722.449,00	\$ 544.500,00	\$ 569.230,00	\$ 544.500,00
29	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI HB20S - MEDIDA NOMINAL 185/60R15 - INDICE CARGA MÍN. 84 (≤ 500 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Compuesto de sílice para frenado en piso húmedo. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 722.449,00	\$ 544.500,00	\$ 569.250,00	\$ 544.500,00

Página 59 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

30	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO NISSAN VERSA - MEDIDA NOMINAL 195/65R15 - ÍNDICE CARGA MÍN. 91 (≤ 615 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomátic) - TIPO DE TERRENO / LABRADO HT / Confort-Turismo - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Mayor área de contacto para estabilidad en frenado. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 436.016,00	\$ 500.500,00	\$ 523.250,00	\$ 436.016,00
31	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FORD ESCAPE - MEDIDA NOMINAL 225/60R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 99 (≤ 775 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV- TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / SUV Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Banda de rodamiento silenciosa, confort de marcha. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 865.606,00	\$ 764.500,00	\$ 799.250,00	\$ 764.500,00
32	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FORD ESCAPE - MEDIDA NOMINAL 225/55R19 - ÍNDICE CARGA MÍN. 99 (≤ 775 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV- TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Crossover High Performance - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Estabilidad a altas velocidades en autopista. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 1.164.891,00	\$ 1.094.500,00	\$ 1.144.250,00	\$ 1.094.500,00
33	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO RENAULT DUSTER - MEDIDA NOMINAL 215/65R16 - ÍNDICE CARGA MÍN. 98 (≤ 750 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV / Light Truck - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT o Mixta (70% On - 30% Off) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Carcasa reforzada contra baches urbanos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 870.723,00	\$ 830.500,00	\$ 868.250,00	\$ 830.500,00
34	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO MITSUBISHI MONTERO - MEDIDA NOMINAL 265/65R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 112 (≤ 1120 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Diseño apto para tracción 4x4 pesada. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 1.118.957,00	\$ 1.006.500,00	\$ 1.052.250,00	\$ 1.006.500,00
35	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DODGE RAM - MEDIDA NOMINAL 265/70R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 116 (≤ 1250 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. S o T - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial LT (Light Truck) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT o MT (Mud Terrain) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Capacidad de carga pesada, mínimo 10 lonas (10-PR). - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 1.061.123,00	\$ 1.375.000,00	\$ 1.437.500,00	\$ 1.061.123,00
36	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET TRACKER - MEDIDA NOMINAL 215/65R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 95 (≤ 690 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Confort - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Control de tracción lateral mejorado. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 913.325,00	\$ 918.500,00	\$ 960.250,00	\$ 913.325,00
37	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TOYOTA (Hilux / Prado) - MEDIDA NOMINAL 265/65R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 110 (≤ 1080 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV / Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain- CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Desgaste uniforme de la banda en operación severa. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 1.118.957,00	\$ 1.006.500,00	\$ 1.052.250,00	\$ 1.006.500,00
38	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TRAFIC - MASTER - MEDIDA NOMINAL 195/75R16C - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 107/105 (975 / 925 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. R (≤ 170 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Comercial "C". Mínimo 8 Lonas (8-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Costillas Longitudinales con canales profundos - APLICACIÓN OPERATIVA Transporte de personal / furgón de logística. Flancos con cordón protector antipinchazos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 1.089.921,00	\$ 1.111.000,00	\$ 1.161.500,00	\$ 1.089.921,00
39	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TANQUETA - MEDIDA NOMINAL 295/80R22.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) o K - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 2.720.935,00	\$ 3.135.000,00	\$ 3.277.500,00	\$ 2.720.935,00
40	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CAMION - MEDIDA NOMINAL 235/75R17.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 1.125.700,00	\$ 1.485.000,00	\$ 1.552.500,00	\$ 1.125.700,00

Página 60 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

41	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CAMION - MEDIDA NOMINAL 215/75R17.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 1.209.397,00	\$ 1.705.000,00	\$ 1.782.500,00	\$ 1.209.397,00
42	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI STARIA - MEDIDA NOMINAL 215/60R17C - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 107/105 (975 / 925 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 170 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura comercial "C". Mínimo 8 Lonas (8-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Costillas Longitudinalescon canales profundos - APLICACIÓN OPERATIVA Transporte de personal / furgon de logística. Flancos con cordón protector antipinchazos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	\$ 962.710,00	\$ 1.647.800,00	\$ 1.755.700,00	\$ 962.710,00
VALOR TOTAL		\$ 34.211.627,00	\$ 36.452.900,00	\$ 38.142.830,00	\$ 31.952.808,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II. Las cuales pueden ser verificadas mediante el link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10750178>

NOTA ACLARATORIA – FUENTE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Para efectos de la estructuración económica del presente proceso y la determinación de los precios unitarios de referencia, la Entidad utilizará como fuente principal los valores obtenidos en el evento de cotización adelantado para la presente contratación, por corresponder a información actual, específica y directamente asociada con las condiciones técnicas, comerciales y operativas definidas para los cuarenta y dos (42) ítems objeto del proceso.

Las cotizaciones recibidas fueron solicitadas bajo especificaciones homogéneas respecto de medida, posición, índice mínimo de carga, índice mínimo de velocidad, tipo de construcción, tipo de montaje, aplicación o labrado, fecha máxima de fabricación y demás condiciones técnicas exigidas, lo cual permite una comparación más cercana a las condiciones reales del mercado para la vigencia 2026.

En consecuencia, los precios de referencia serán determinados a partir del análisis de los valores obtenidos en dicho evento de cotización, previa revisión de su consistencia, comparabilidad y razonabilidad económica por cada ítem.

Los precios históricos de contrataciones anteriores, aun cuando hayan sido actualizados mediante IPC, serán utilizados únicamente como fuente complementaria de contraste y validación, y no como base principal para la fijación de los precios unitarios de referencia ni del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las diferencias existentes en vigencia, condiciones comerciales, cantidades, especificaciones técnicas, estructura de precios y comportamiento particular del mercado de llantas.

Así mismo, la Entidad verificará aquellos ítems en los que se evidencien diferencias significativas entre las cotizaciones, con el fin de identificar posibles errores, valores atípicos o inconsistencias antes de adoptar el precio de referencia correspondiente.

Página 61 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En ningún caso la adopción de un precio de referencia se realizará de manera automática por el solo hecho de corresponder al menor valor cotizado; la Entidad tendrá en cuenta la razonabilidad económica, la homogeneidad técnica y la representatividad del mercado de cada referencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO XRE300 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R21 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 54 (≤ 212 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara TT - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto Doble Propósito - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 456.500,00	\$ 456.500,00
2	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO XRE300 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80R18 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara TT - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto Doble Propósito - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 585.242,00	\$ 585.242,00
3	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO TVS-INVICTA - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 49 (≤ 185 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Calle (Piso Húmedo) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 279.293,00	\$ 279.293,00
4	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO TVS - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80R17- TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial- INDICE DE CARGA MIN 61 (≤ 257 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Calle (Alto Kilometraje)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 489.500,00	\$ 489.500,00
5	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO KLX150J - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/80-R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 46 (≤ 170 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Deportivo o Mixto - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 283.696,00	\$ 283.696,00
6	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO KLX150J - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 130/70-R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Deportivo o Mixto - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 514.800,00	\$ 514.800,00
7	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO DL650XT (V-Strom) - POSICION Delantera - MEDIDA	N/A	N/A	N/A	\$ 1.127.168,00	\$ 1.127.168,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	NOMINAL 110/80R19 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA MIN 59 (≤ 243 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Trail (80% On - 20% Off) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA					
8	LINEA / VEHICULO ASOCIADO DL650XT (V-Strom) - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 150/70R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA MIN 69 (≤ 325 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Trail (80% On - 20% Off) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 1.252.594,00	\$ 1.252.594,00
9	LINEA / VEHICULO ASOCIADO DR-X 200 / XTZ150 / XRE190 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90-19- TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) o TL (según Rin) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Doble Propósito / Enduro Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 426.377,00	\$ 426.377,00
10	LINEA / VEHICULO ASOCIADO DR-X 200 / XTZ150 / XRE190 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 110/90-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 60 (≤ 250 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) o TL (según Rin) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Doble Propósito / Enduro Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 583.219,00	\$ 583.219,00
11	LINEA / VEHICULO ASOCIADO FZ - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 100/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA MIN 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Sport / Urbano de Alta Adherencia - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 462.000,00	\$ 462.000,00
12	LINEA / VEHICULO ASOCIADO FZ - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/60R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial / Convencional - INDICE DE CARGA MIN 63 (≤ 272 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano Perfil Bajo - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 709.500,00	\$ 709.500,00
13	LINEA / VEHICULO ASOCIADO XTZ 250 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 80/90-21 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 48 (≤ 180 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Todo Terreno - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 407.575,00	\$ 407.575,00
14	LINEA / VEHICULO ASOCIADO XTZ 250 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80-18 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Todo Terreno - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 585.242,00	\$ 585.242,00

Página 63 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

15	LINEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZN250-A - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 100/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Sport Premium - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 462.000,00	\$ 462.000,00
16	LINEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZN250-A - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA 66 (≤ 300 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Sport Premium - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 709.500,00	\$ 709.500,00
17	LINEA / VEHÍCULO ASOCIADO NC750XDL - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 120/70R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 58 (≤ 236 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA W (≤ 270 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Turismo / Pista (Alta Cilindrada)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 971.516,00	\$ 971.516,00
18	LINEA / VEHÍCULO ASOCIADO NC750XDL - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 160/60R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 69 (≤ 325 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA W (≤ 270 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Turismo / Pista (Alta Cilindrada)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 312.375,00	\$ 312.375,00
19	LINEA / VEHÍCULO ASOCIADO INVICTA - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 110/80-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA 57 (≤ 230 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Trabajo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 473.000,00	\$ 473.000,00
20	LINEA / VEHÍCULO ASOCIADO INVICTA - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA 49 (≤ 185 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Trabajo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 279.293,00	\$ 279.293,00
21	LINEA / VEHÍCULO ASOCIADO CB190R 2.0 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 110/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 54 (≤ 212 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Deportivo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 500.500,00	\$ 500.500,00
22	LINEA / VEHÍCULO ASOCIADO CB190R 2.0 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 66 (≤ 300 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Deportivo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 709.500,00	\$ 709.500,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

23	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET SAIL - MEDIDA NOMINAL 185/60R14 - ÍNDICE CARGA MÍN. 82 (≤ 475 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Pavimento (Asimétrico) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Alta evacuación de agua, reducción de ruido. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 482.188,00	\$ 482.188,00
24	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET ONIX - MEDIDA NOMINAL 185/65R15 - ÍNDICE CARGA MÍN. 88 (≤ 580 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Pasajero de turismo) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Estabilidad en curvas, ahorro de combustible. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 484.806,00	\$ 484.806,00
25	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET ONIX - MEDIDA NOMINAL 195/55R16 - ÍNDICE CARGA MÍN. 87 (≤ 545 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Premium Confort - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Perfil bajo, alta respuesta de dirección., - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 685.797,00	\$ 685.797,00
26	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET D-MAX - MEDIDA NOMINAL 245/75R16 - ÍNDICE CARGA MÍN. 111 (≤ 1090 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. S (≤ 180 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Reforzada - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain (50/50) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Tracción en terreno destapado, flancos reforzados. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 1.210.000,00	\$ 1.210.000,00
27	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET COLORADO- MEDIDA NOMINAL 265/60R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 110 (≤ 1060 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Resistencia a impactos, labrado autolimpiante. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 1.199.000,00	\$ 1.199.000,00
28	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI ACCENT - MEDIDA NOMINAL 185/60R15 - ÍNDICE CARGA MÍN. 84 (≤ 500 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Kilometraje extendido para patrullaje continuo. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 544.500,00	\$ 544.500,00
29	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI HB20S - MEDIDA NOMINAL 185/60R15 - ÍNDICE CARGA MÍN. 84 (≤ 500 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Compuesto de sílice para frenado en piso húmedo. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 544.500,00	\$ 544.500,00

Página 65 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

30	LINEA / VEHICULO ASOCIADO NISSAN VERSA - MEDIDA NOMINAL 195/65R15 - ÍNDICE CARGA MÍN. 91 (≤ 615 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Selfomatic) - TIPO DE TERRENO / LABRADO HT / Confort-Turismo - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Mayor área de contacto para estabilidad en frenado. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 436.015,00	\$ 436.015,00
31	LINEA / VEHICULO ASOCIADO FORD ESCAPE - MEDIDA NOMINAL 225/60R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 99 (≤ 775 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV- TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / SUV Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Banda de rodamiento silenciosa, confort de marcha. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 764.500,00	\$ 764.500,00
32	LINEA / VEHICULO ASOCIADO FORD ESCAPE - MEDIDA NOMINAL 225/65R19 - ÍNDICE CARGA MÍN. 99 (≤ 775 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV- TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Crossover High Performance - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Estabilidad a altas velocidades en autopista. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 1.094.500,00	\$ 1.094.500,00
33	LINEA / VEHICULO ASOCIADO RENAULT DUSTER - MEDIDA NOMINAL 215/65R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 98 (≤ 750 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV / Light Truck - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT o Mixta (70% On - 30% Off) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Carcasa reforzada contra baches urbanos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 830.500,00	\$ 830.500,00
34	LINEA / VEHICULO ASOCIADO MITSUBISHI MONTERO - MEDIDA NOMINAL 265/65R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 112 (≤ 1120 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Diseño apto para tracción 4x4 pesada. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 1.006.500,00	\$ 1.006.500,00
35	LINEA / VEHICULO ASOCIADO DODGE RAM - MEDIDA NOMINAL 265/70R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 116 (≤ 1250 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. S o T - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial LT (Light Truck) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT o MT (Mud Terrain) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Capacidad de carga pesada, mínimo 10 lonas (10-PR). - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 1.061.123,00	\$ 1.061.123,00
36	LINEA / VEHICULO ASOCIADO CHEVROLET TRACKER - MEDIDA NOMINAL 215/55R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 95 (≤ 690 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Confort - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Control de tracción lateral mejorado. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 913.325,00	\$ 913.325,00

Página 66 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

37	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TOYOTA (Hilux / Prado) - MEDIDA NOMINAL 265/65R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 110 (≤ 1060 kg)- ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV / Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain- CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Desgaste uniforme de la banda en operación severa. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 1.006.500,00	\$ 1.006.500,00
38	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TRAFIC - MASTER - MEDIDA NOMINAL 195/75R16C - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 107/105 (975 / 925 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. R (≤ 170 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Comercial "C". Mínimo 6 Lonas (8-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Costillas Longitudinales con canales profundos - APLICACIÓN OPERATIVA Transporte de personal / furgón de logística. Flancos con cordón protector antipinchazos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 1.089.921,00	\$ 1.089.921,00
39	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TANQUETA - MEDIDA NOMINAL 295/80R22.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) o K - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 2.720.935,00	\$ 2.720.935,00
40	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CAMION - MEDIDA NOMINAL 235/75R17.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 1.125.700,00	\$ 1.125.700,00
41	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CAMION - MEDIDA NOMINAL 215/75R17.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 1.209.397,00	\$ 1.209.397,00

Página 67 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

42	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI STARIA - MEDIDA NOMINAL 215/60R17C - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 107/105 (975 / 925 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 170 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura comercial "C". Mínimo 8 Lonas (8-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Costillas Longitudinalescon canales profundos - APLICACIÓN OPERATIVA Transporte de personal / furgon de logística. Flancos con cordón protector antipinchazos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	\$ 962.710,00	\$ 962.710,00
VALOR TOTAL					\$ 31.952.808,00	\$ 31.952.808,00

Verificación del tratamiento tributario aplicable

Con el fin de determinar adecuadamente el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Policía Metropolitana de Barranquilla solicitó concepto mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-056564-DEATA, al Grupo Financiero respecto del tratamiento tributario aplicable al suministro e instalación de llantas objeto de la contratación.

Mediante concepto emitido por dicha dependencia mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-102285-MEBAR, se estableció que el suministro e instalación de llantas se encuentra gravado con el Impuesto sobre las Ventas (IVA) a la tarifa general del diecinueve por ciento (19%), por cuanto corresponde a bienes y servicios gravados conforme a las disposiciones del Estatuto Tributario.

En consecuencia, para efectos de la estructuración económica del proceso y la determinación del presupuesto oficial, todos los valores estimados incluyen el IVA cuando haya lugar y los demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y gravámenes aplicables.

Así mismo, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas incluyendo la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias que legalmente correspondan, sin que haya lugar a reconocimiento posterior de valores adicionales por estos conceptos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XRE300 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R21 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 54 (≤ 212 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara TT - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto Doble Propósito - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 456.500,00	\$ 456.500,00
2	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XRE300 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80R18 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara TT - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto Doble Propósito - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 585.242,00	\$ 585.242,00
3	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TVS-INVICTA - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 49 (≤ 185 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Calle (Piso Húmedo) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 279.293,00	\$ 279.293,00
4	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TVS - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA MIN 61 (≤ 257 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Calle (Alto Kilometraje) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 489.500,00	\$ 489.500,00
5	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO KLX150J - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/80-R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 46 (≤ 170 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Deportivo o Mixto - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 283.696,00	\$ 283.696,00
6	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO KLX150J - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 130/70-R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Deportivo o Mixto - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 514.800,00	\$ 514.800,00
7	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DL650XT (V-Strom) - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 110/80R19 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA MIN 59 (≤ 243 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Trail (80% On - 20% Off) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 1.127.168,00	\$ 1.127.168,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

8	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DL650XT (V-Strom) - POSICIÓN Trasera - MEDIDA NOMINAL 150/70R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA MIN 69 (≤ 325 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Trail (80% On - 20% Off) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 1.252.594,00	\$ 1.252.594,00
9	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DR-X 200 / XTZ150 / XRE190 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90-19- TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) o TL (según Rin) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Doble Propósito / Enduro Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 426.377,00	\$ 426.377,00
10	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DR-X 200 / XTZ150 / XRE190 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 110/90-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 60 (≤ 250 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) o TL (según Rin) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Doble Propósito / Enduro Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 583.219,00	\$ 583.219,00
11	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZ - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 100/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA MIN 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Sport / Urbano de Alta Adherencia - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 462.000,00	\$ 462.000,00
12	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZ - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/60R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial / Convencional - INDICE DE CARGA MIN 63 (≤ 272 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano Perfil Bajo - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 709.500,00	\$ 709.500,00
13	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XTZ 250 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 80/90-21 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 48 (≤ 180 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Todo Terreno - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 407.575,00	\$ 407.575,00
14	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XTZ 250 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80-18 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Todo Terreno - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 585.242,00	\$ 585.242,00
15	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZN250-A - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 100/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Sport Premium - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 462.000,00	\$ 462.000,00
16	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZN250-A - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA 66 (≤ 300 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Sport	1	\$ 709.500,00	\$ 709.500,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				Premium - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA			
17	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LINEA / VEHICULO ASOCIADO NC750XDL - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 120/70R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 58 (≤ 236 kg) - INDICIE DE VELOCIDAD MINIMA W (≤ 270 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Turismo / Pista (Alta Cilindrada)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 971.516,00	\$ 971.516,00
18	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LINEA / VEHICULO ASOCIADO NC750XDL - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 160/60R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 69 (≤ 325 kg) - INDICIE DE VELOCIDAD MINIMA W (≤ 270 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Turismo / Pista (Alta Cilindrada)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 312.375,00	\$ 312.375,00
19	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LINEA / VEHICULO ASOCIADO INVICTA - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 110/80-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA 57 (≤ 230 kg) - INDICIE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Trabajo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 473.000,00	\$ 473.000,00
20	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LINEA / VEHICULO ASOCIADO INVICTA - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA 49 (≤ 185 kg) - INDICIE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Trabajo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 279.293,00	\$ 279.293,00
21	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LINEA / VEHICULO ASOCIADO CB190R 2.0 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 110/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 54 (≤ 212 kg) - INDICIE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Deportivo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 500.500,00	\$ 500.500,00
22	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LINEA / VEHICULO ASOCIADO CB190R 2.0 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 66 (≤ 300 kg) - INDICIE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Deportivo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 709.500,00	\$ 709.500,00
23	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LINEA / VEHICULO ASOCIADO CHEVROLET SAIL - MEDIDA NOMINAL 165/60R14 - INDICE CARGA MÍN. 82 (≤ 475 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Pavimento (Asimétrico) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Alta evacuación de agua, reducción de ruido. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 482.188,00	\$ 482.188,00
24	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LINEA / VEHICULO ASOCIADO CHEVROLET ONIX - MEDIDA NOMINAL 185/65R15 - INDICE CARGA MÍN. 68 (≤ 560 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Pasajero de turismo) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Estabilidad en curvas, ahorro de combustible. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 484.806,00	\$ 484.806,00
25	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LINEA / VEHICULO ASOCIADO CHEVROLET ONIX - MEDIDA NOMINAL 195/55R16 - INDICE CARGA MÍN. 87 (≤ 545 kg) - INDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Premium Confort - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Perfil bajo, alta respuesta de dirección.. - FECHA DE	1	\$ 685.797,00	\$ 685.797,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA			
26	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO CHEVROLET D-MAX - MEDIDA NOMINAL 245/75R16 - ÍNDICE CARGA MÍN. 111 (≤ 1090 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. S (≤ 180 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Reforzada - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain (50/50) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Tracción en terreno destapado, flancos reforzados. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 1.210.000,00	\$ 1.210.000,00
27	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO CHEVROLET COLORADO- MEDIDA NOMINAL 265/60R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 110 (≤ 1060 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Resistencia a impactos, labrado autolimpiante. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 1.199.000,00	\$ 1.199.000,00
28	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO HYUNDAI ACCENT - MEDIDA NOMINAL 185/60R15 - ÍNDICE CARGA MÍN. 84 (≤ 500 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Kilometraje extendido para patrullaje continuo. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 544.500,00	\$ 544.500,00
29	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO HYUNDAI HB20S - MEDIDA NOMINAL 185/60R15 - ÍNDICE CARGA MÍN. 84 (≤ 500 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Compuesto de sílice para frenado en piso húmedo. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 544.500,00	\$ 544.500,00
30	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO NISSAN VERSA - MEDIDA NOMINAL 195/65R15 - ÍNDICE CARGA MÍN. 91 (≤ 615 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO HT / Confort-Turismo - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Mayor área de contacto para estabilidad en frenado. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 436.016,00	\$ 436.016,00
31	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO FORD ESCAPE - MEDIDA NOMINAL 225/60R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 99 (≤ 775 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV- TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / SUV Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Banda de rodamiento silenciosa, confort de marcha. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 764.500,00	\$ 764.500,00
32	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO FORD ESCAPE - MEDIDA NOMINAL 225/55R19 - ÍNDICE CARGA MÍN. 99 (≤ 775 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV- TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Crossover High Performance - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Estabilidad a altas velocidades en autopista. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 1.094.500,00	\$ 1.094.500,00
33	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO RENAULT DUSTER - MEDIDA NOMINAL 215/65R16 - ÍNDICE CARGA MÍN. 98 (≤ 750 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV / Light Truck - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT o Mixta (70% On - 30% Off) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Carcasa reforzada contra baches urbanos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 830.500,00	\$ 830.500,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

34	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO MITSUBISHI MONTERO - MEDIDA NOMINAL 265/65R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 112 (≤ 1120 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Diseño apto para tracción 4x4 pesada. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 1.006.500,00	\$ 1.006.500,00
35	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DODGE RAM - MEDIDA NOMINAL 265/70R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 116 (≤ 1250 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. S o T - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial LT (Light Truck) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT o MT (Mud Terrain) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Capacidad de carga pesada, mínimo 10 lonas (10-PR). - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 1.061.123,00	\$ 1.061.123,00
36	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET TRACKER - MEDIDA NOMINAL 215/55R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 95 (≤ 690 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Confort - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Control de tracción lateral mejorado. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 913.325,00	\$ 913.325,00
37	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TOYOTA (Hilux / Prado) - MEDIDA NOMINAL 265/65R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 110 (≤ 1060 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV / Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Desgaste uniforme de la banda en operación severa. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 1.006.500,00	\$ 1.006.500,00
38	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TRAFIC MASTER - MEDIDA NOMINAL 195/75R16C - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 107/106 (975 / 925 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. R (≤ 170 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Comercial "C". Mínimo 8 Lonas (8-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Costillas Longitudinales con canales profundos - APLICACIÓN OPERATIVA Transporte de personal / furgón de logística. Flancos con cordón protector antipinchazos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 1.089.921,00	\$ 1.089.921,00
39	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TANQUETA - MEDIDA NOMINAL 295/80R22.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) o K - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 2.720.935,00	\$ 2.720.935,00
40	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CAMION - MEDIDA NOMINAL 235/75R17.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 1.125.700,00	\$ 1.125.700,00

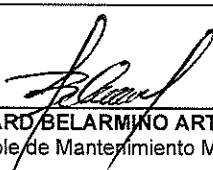
Página 73 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

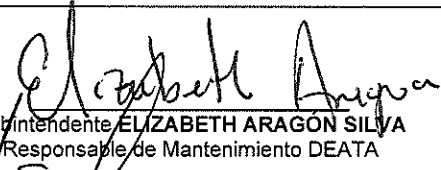
41	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CAMION - MEDIDA NOMINAL 215/75R17.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL), 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 1.209.397,00	\$ 1.209.397,00
42	A-02-02-01-003-006	10	MEBAR - DEATA	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI STARIA - MEDIDA NOMINAL 215/60R17C - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL), 107/105 (975 / 925 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 170 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura comercial "C". Mínimo 8 Lonas (8-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Costillas Longitudinalescon canales profundos - APLICACIÓN OPERATIVA Transporte de personal / furgon de logística. Flancos con cordón protector antipinchazos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1	\$ 962.710,00	\$ 962.710,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 31.952.808,00

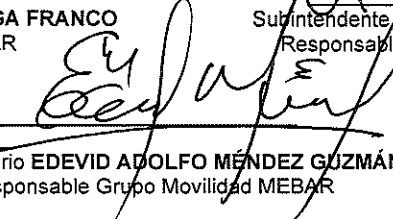
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-006	MEBAR	neumáticos y cámara de neumáticos	10	1	\$ 364.609.125,00	\$ 364.609.125,00
2	A-02-02-01-003-006	DEATA	neumáticos y cámara de neumáticos	10	1	\$ 26.033.751,00	\$ 26.033.751,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 410.642.876,00
VIGENCIAS FUTURAS							\$ 666.000.000,00
TOTAL							\$ 1.076.642.876,00

Nota sobre vigencias futuras: El valor estimado del presente proceso contractual incluye recursos de la vigencia fiscal 2027, sujetos a la autorización del respectivo cupo de vigencias futuras. En consecuencia, los recursos correspondientes a la vigencia futura se encuentran condicionados a la aprobación definitiva por parte de las instancias competentes, conforme a la solicitud efectuada mediante comunicación oficial GS-2026-131693-MEBAR de fecha 22 de agosto del 2026 firmada por el señor Brigadier general Miguel Andrés Camelo Sánchez, mediante la cual se solicitó la autorización del cupo de vigencias futuras para la vigencia 2027. Por lo anterior, la ejecución de las obligaciones que afecten recursos de dicha vigencia se realizará una vez se surtan las autorizaciones presupuestales, administrativas y financieras correspondientes, de conformidad con la normativa presupuestal y contractual vigente.

El valor total del proceso se encuentra distribuido entre la vigencia fiscal 2026 (410.642.876,00) y la vigencia fiscal 2027 (666.000.000,00), conforme a la planeación presupuestal aprobada por la Entidad. La ejecución y afectación de los recursos correspondientes a la vigencia 2027 estarán sujetas a la autorización y disponibilidad derivada del cupo de vigencias futuras solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-131693-MEBAR de fecha 22 de agosto del 2026 firmada por el señor Brigadier general Miguel Andrés Camelo Sánchez y a las disposiciones contenidas en la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 y demás normas presupuestales aplicables. Los recursos proyectados para la vigencia 2027 corresponden a vigencias futuras solicitadas por la Unidad Ejecutora y se encuentran sujetos al trámite de aprobación correspondiente. En todo caso, la Entidad efectuará los ajustes documentales, presupuestales y contractuales a que haya lugar una vez se emitan las autorizaciones respectivas, sin afectar los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.


 Subintendente **EDWARD BELARMINO ARTEAGA FRANCO**
 Responsable de Mantenimiento MEBAR


 Subintendente **ELIZABETH ARAGÓN SILVA**
 Responsable de Mantenimiento DEATA


 Subcomisario **EDEVID ADOLFO MÉNDEZ GUZMÁN**
 Responsable Grupo Movilidad MEBAR

Página 74 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 75 de 117	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- CDP
- CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS
- COMUNICADO OFICIAL GS-2026-089470-MEBAR SOLICITUD CONCEPTO AMBIENTAL
- COMUNICADO OFICIAL GS-2026-097808-MEBAR CONCEPTO AMBIENTAL
- COMUNICADO 26-02862 CONCEPTO BARRANQUILLA VERDE
- COMUNICAD GS-2026-102285-MEBAR SOLICITUD CONCEPTO IMPUESTO Y CAUSACIÓN DE IVA
- COMUNICADO GS-2026-102285-MEBAR CONCEPTO IMPUESTOS Y CAUSACIÓN DE IVA
- COMUNICADO GS-2026-109495-MEBAR SOLICITUD INFORMACIÓN A CCE
- RESPUESTA DE CCE RADICADO #1_2026_07_16_009409
- COMUNICADO GS-2026-133778-MEBAR SOLICITUD COTIZACIÓN
- COTIZACIÓN MORARCI
- COTIZACIÓN MOTOMANIA
- COTIZACIÓN MOTOS DE LA COSTA
- COMUNICADO GS-2026-089228-DEATA SOLICITUD ANALISIS FINANCIERO
- COMUMICADO GS-2026-146441-MEBAR RESPUESTA ANALISIS FINANCIERO

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPROVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de JEFE ALMACEN MOVILIDAD MEBAR, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado SIGEA el Inventario de Bienes del almacén de MOVILIDAD MEBAR, no existe los elementos y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO XRE300 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R21 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 54 (≤ 212 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara TT - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto Doble Propósito - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO XRE300 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80R18 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara TT - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto Doble Propósito - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO TVS-INVICTA - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 49 (≤ 185 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Calle (Piso Húmedo) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO TVS - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial- INDICE DE CARGA MIN 61 (≤ 257 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Calle (Alto Kilometraje)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO KLX150J - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/80-R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 48 (≤ 170 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Deportivo o Mixto - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
6	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO KLX150J - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 130/70-R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Deportivo o Mixto - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
7	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO DL650XT (V-Strom) - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 110/80R19 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA MIN 59 (≤ 243 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Trail (80% On - 20% Off) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
8	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO DL650XT (V-Strom) - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 150/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA MIN 69 (≤ 325 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Trail (80% On - 20% Off) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
9	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO DR-X 200 / XTZ150 / XRE190 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90-19- TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) o TL (según Rin) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Doble Propósito / Enduro Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
10	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO DR-X 200 / XTZ150 / XRE190 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 110/90-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 60 (≤ 250 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) o TL (según Rin) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Doble Propósito / Enduro Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
11	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO FZ - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 100/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA MIN 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Sport / Urbano de Alta Adherencia - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
12	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO FZ - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/60R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial / Convencional - INDICE DE CARGA MIN 63 (≤ 272 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano Perfil Bajo - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
13	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO XTZ 250 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 80/90-21 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 48 (≤ 180 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Todo Terreno - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A
14	N/A	N/A	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO XTZ 250 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80-18 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Todo Terreno - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	N/A	N/A	N/A	N/A

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZN250-A - POSICIÓN Delantera - MEDIDA NOMINAL 100/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Convencional / Radial - INDICE DE CARGA 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Sport Premium - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
15	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZN250-A - POSICIÓN Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Convencional / Radial - INDICE DE CARGA 66 (≤ 300 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Sport Premium - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
16	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO NC750XDL - POSICIÓN Delantera - MEDIDA NOMINAL 120/70R17- TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial - INDICE DE CARGA 58 (≤ 236 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA W (≤ 270 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Turismo / Pista (Alta Cilindrada)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
17	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO NC750XDL - POSICIÓN Trasera - MEDIDA NOMINAL 160/60R17- TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial - INDICE DE CARGA 69 (≤ 325 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA W (≤ 270 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Turismo / Pista (Alta Cilindrada)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
18	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO INVICTA - POSICIÓN Trasera - MEDIDA NOMINAL 110/80-17 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Convencional - INDICE DE CARGA 57 (≤ 230 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Trabajo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
19	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO INVICTA - POSICIÓN Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R17 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Convencional - INDICE DE CARGA 49 (≤ 185 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Trabajo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
20	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CB190R 2.0 - POSICIÓN Delantera - MEDIDA NOMINAL 110/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial - INDICE DE CARGA 54 (≤ 212 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Deportivo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
21	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CB190R 2.0 - POSICIÓN Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial - INDICE DE CARGA 66 (≤ 300 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Deportivo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
22	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET SAIL - MEDIDA NOMINAL 185/60R14 - INDICE CARGA MÍN. 82 (≤ 475 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Pavimento (Asimétrico) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Alta evacuación de agua, reducción de ruido. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
23	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET ONIX - MEDIDA NOMINAL 185/65R15 - INDICE CARGA MÍN. 88 (≤ 560 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Pasajero de turismo) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Estabilidad en curvas, ahorro de combustible. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
24	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET ONIX - MEDIDA NOMINAL 195/55R16 - INDICE CARGA MÍN. 87 (≤ 545 kg) - INDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Premium Comfort - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Perfil bajo, alta respuesta de dirección. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
25	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET D-MAX - MEDIDA NOMINAL 245/75R16 - INDICE CARGA MÍN. 111 (≤ 1090 kg) - INDICE VELOC. MÍN. S (≤ 180 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Reforzada - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain (50/50) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Tracción en terreno destapado, flancos reforzados. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
26	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET COLORADO - MEDIDA NOMINAL 265/60R18 - INDICE CARGA MÍN. 110 (≤ 1060 kg) - INDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Resistencia a impactos, labrado autolimpiante. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
27	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI ACCENT - MEDIDA NOMINAL 185/60R15 - INDICE CARGA MÍN. 84 (≤ 500 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Kilometraje extendido para patrullaje continuo. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
28	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI HB20S - MEDIDA NOMINAL 185/60R15 - INDICE CARGA MÍN. 84 (≤ 500 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Compuesto de sílice para frenado en piso húmedo. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
29	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO NISSAN VERSA - MEDIDA NOMINAL 195/65R15 - INDICE CARGA MÍN. 91 (≤ 615 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO HT / Confort-Turismo - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Mayor área de contacto para estabilidad en frenado. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
30	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FORD ESCAPE - MEDIDA NOMINAL 225/60R17 - INDICE CARGA MÍN. 99 (≤ 775 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV- TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / SUV Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Banda de rodamiento silenciosa, confort de marcha. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
31	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FORD ESCAPE - MEDIDA NOMINAL 225/55R19 - ÍNDICE CARGA MÍN. 99 (≤ 775 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Crossover High Performance - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Estabilidad a altas velocidades en autopista. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
32	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO RENAULT DUSTER - MEDIDA NOMINAL 215/65R16 - ÍNDICE CARGA MÍN. 98 (≤ 750 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV / Light Truck - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT o Mixta (70% On - 30% Off) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Carcasa reforzada contra baches urbanos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
33	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO MITSUBISHI MONTERO - MEDIDA NOMINAL 265/65R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 112 (≤ 1120 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Diseño apto para tracción 4x4 pesada. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
34	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DODGE RAM - MEDIDA NOMINAL 265/70R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 116 (≤ 1250 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. S o T - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial LT (Light Truck) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT o MT (Mud Terrain) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Capacidad de carga pesada, mínimo 10 lonas (10-PR). - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
35	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET TRACKER - MEDIDA NOMINAL 215/55R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 95 (≤ 690 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Confort - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Control de tracción lateral mejorado. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
36	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TOYOTA (Hilux / Prado) - MEDIDA NOMINAL 265/65R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 110 (≤ 1060 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV / Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Desgaste uniforme de la banda en operación severa. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
37	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TRAFIC - MASTER - MEDIDA NOMINAL 195/75R16C - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 107/105 (975 / 925 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. R (≤ 170 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Comercial "C". Mínimo 8 Lonas (8-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Costillas Longitudinales con canales profundos - APLICACIÓN OPERATIVA Transporte de personal / furgón de logística. Flancos con cordón protector antipinchazos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
38	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TANQUETA - MEDIDA NOMINAL 295/60R22.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) o K - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
39	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CAMION - MEDIDA NOMINAL 235/75R17.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
40	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CAMION - MEDIDA NOMINAL 215/75R17.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
41	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
			LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI STARIA - MEDIDA NOMINAL 215/60R17C - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 107/105 (975 / 925 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 170 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura comercial "C". Mínimo 8 Lonas (8-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Costillas Longitudinales con canales profundos - APLICACIÓN OPERATIVA Transporte de personal / furgón de logística. Flancos con cordón protector antipinchazos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA				
42	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A

Intendente JEFE JEAN CARLOS BARROS TEJADA
Responsable Grupo Movilidad MEBAR

FIRMA (firma de quien corresponda según sea el caso para bienes, el almacenista; para prestación de servicios, por la unidad que posee la necesidad)

**CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO TÉCNICO.****REQUISITOS GENERALES**

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no conforme técnicamente y podrá ser rechazada.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará la conformidad de la oferta con las especificaciones técnicas.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia - Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentra los detalles técnicos de los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, siendo un criterio evaluador que será calificado como CUMPLE o NO CUMPLE. El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento, con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XRE300 - POSICIÓN Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R21 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 54 (≤ 212 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara TT - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto Doble Propósito - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
2	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XRE300 - POSICIÓN Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80R18 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara TT - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto Doble Propósito - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
3	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TVS-INVICTA - POSICIÓN Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R17 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 49 (≤ 185 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Calle (Piso Húmedo) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
4	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TVS - POSICIÓN Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Convencional / Radial - INDICE DE CARGA MIN 61 (≤ 257 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Calle (Alto Kilometraje) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
5	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO KLX150J - POSICIÓN Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/80-R17 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Convencional - INDICE DE CARGA MIN 46 (≤ 170 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Deportivo o Mixto - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
6	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO KLX150J - POSICIÓN Trasera - MEDIDA NOMINAL 130/70-R17 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Convencional - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Deportivo o Mixto - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
7	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DL650XT (V-Strom) - POSICIÓN Delantera - MEDIDA NOMINAL 110/80R19 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial - INDICE DE CARGA MIN 59 (≤ 243 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Trail (80% On - 20% Off) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
8	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DL650XT (V-Strom) - POSICIÓN Trasera - MEDIDA NOMINAL 150/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial - INDICE DE CARGA MIN 69 (≤ 325 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Trail (80% On - 20% Off) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
9	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DR-X 200 / XTZ150 / XRE190 - POSICIÓN Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90-19 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Convencional - INDICE DE CARGA MIN 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) o TL (según Rin) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Doble Propósito / Enduro Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

10	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DR-X 200 / XTZ150 / XRE190 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 110/90-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 60 (≤ 250 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) o TL (según Rin) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Doble Propósito / Enduro Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
11	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZ - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 100/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA MIN 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Sport / Urbano de Alta Adherencia - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
12	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZ - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/60R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial / Convencional - INDICE DE CARGA MIN 63 (≤ 272 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano Perfil Bajo - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
13	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XTZ 250 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 80/90-21 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 48 (≤ 180 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Todo Terreno - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
14	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XTZ 250 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80-18 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Todo Terreno - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
15	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZN250-A - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 100/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Sport Premium - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
16	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZN250-A - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA 66 (≤ 300 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Sport Premium - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
17	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO NC750XDL - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 120/70R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 68 (≤ 236 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA W (≤ 270 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Turismo / Pista (Alta Cilindrada)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
18	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO NC750XDL - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 160/80R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 69 (≤ 325 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA W (≤ 270 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Turismo / Pista (Alta Cilindrada)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
19	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO INVICTA - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 110/80-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA 57 (≤ 230 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Trabajo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
20	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO INVICTA - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA 49 (≤ 185 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Trabajo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
21	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CB190R 2.0 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 110/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 54 (≤ 212 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Deportivo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
22	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CB190R 2.0 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 66 (≤ 300 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Deportivo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
23	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET SAIL - MEDIDA NOMINAL 185/60R14 - INDICE CARGA MIN. 82 (≤ 475 kg) - INDICE VELOC. MIN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Pavimento (Asimétrico) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Alta evacuación de agua, reducción de ruido. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
24	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET ONIX - MEDIDA NOMINAL 185/65R15 - INDICE CARGA MIN. 88 (≤ 560 kg) - INDICE VELOC. MIN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Pasajero de turismo) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Estabilidad en curvas, ahorro de combustible. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
25	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET ONIX - MEDIDA NOMINAL 195/55R16 - INDICE CARGA MIN. 87 (≤ 545 kg) - INDICE VELOC. MIN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Premium Comfort - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Perfil bajo, alta respuesta de dirección. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
26	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET D-MAX - MEDIDA NOMINAL 245/75R16 - INDICE CARGA MIN. 111 (≤ 1090 kg) - INDICE VELOC. MIN. S (≤ 180 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Reforzada - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain (50/50) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Tracción en terreno destapado, flancos reforzados. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
27	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET COLORADO- MEDIDA NOMINAL 265/60R18 - INDICE CARGA MIN. 110 (≤ 1060 kg) - INDICE VELOC. MIN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Resistencia a impactos, labrado autolimpiante. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
28	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI ACCENT - MEDIDA NOMINAL 185/60R15 - INDICE CARGA MIN. 84 (≤ 500 kg) - INDICE VELOC. MIN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Kilometraje extendido para patrullaje continuo. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
29	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI HB20S - MEDIDA NOMINAL 185/60R15 - INDICE CARGA MIN. 84 (≤ 500 kg) - INDICE VELOC. MIN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Compuesto de sílice para frenado en piso húmedo. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
30	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO NISSAN VERSA - MEDIDA NOMINAL 195/65R15 - INDICE CARGA MIN. 91 (≤ 615 kg) - INDICE VELOC. MIN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	TERRENO / LABRADO HT / Confort-Turismo - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Mayor área de contacto para estabilidad en frenado. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA			
31	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO FORD ESCAPE - MEDIDA NOMINAL 225/60R17 - INDICE CARGA MIN. 99 (≤ 775 kg) - INDICE VELOC. MIN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV- TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / SUV Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Banda de rodamiento silenciosa, confort de marcha. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
32	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO FORD ESCAPE - MEDIDA NOMINAL 225/55R19 - INDICE CARGA MIN. 99 (≤ 775 kg) - INDICE VELOC. MIN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV- TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Crossover High Performance - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Estabilidad a altas velocidades en autopista. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
33	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO RENAULT DUSTER - MEDIDA NOMINAL 215/65R16 - INDICE CARGA MIN. 98 (≤ 750 kg) - INDICE VELOC. MIN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV / Light Truck - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT o Mixto (70% On - 30% Off) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Carcasa reforzada contra baches urbanos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
34	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO MITSUBISHI MONTERO - MEDIDA NOMINAL 265/65R17 - INDICE CARGA MIN. 112 (≤ 1120 kg) - INDICE VELOC. MIN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Diseño apto para tracción 4x4 pesada. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
35	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO DODGE RAM - MEDIDA NOMINAL 265/70R18 - INDICE CARGA MIN. 116 (≤ 1250 kg) - INDICE VELOC. MIN. S o T - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial LT (Light Truck) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT o MT (Mud Terrain) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Capacidad de carga pesada, mínimo 10 lonas (10-PR) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
36	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO CHEVROLET TRACKER - MEDIDA NOMINAL 215/55R18 - INDICE CARGA MIN. 95 (≤ 690 kg) - INDICE VELOC. MIN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Confort - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Control de tracción lateral mejorado. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
37	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO TOYOTA (Hilux / Prado) - MEDIDA NOMINAL 265/65R17 - INDICE CARGA MIN. 110 (≤ 1080 kg) - INDICE VELOC. MIN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV / Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Desgaste uniforme de la banda en operación severa. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
38	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO TRAFIC - MASTER - MEDIDA NOMINAL 195/75R16C - INDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 107/105 (975 / 925 kg) - INDICE DE VELOCIDAD. R (≤ 170 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Comercial "C". Mínimo 8 Lonas (8-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Costillas Longitudinales con canales profundos - APLICACIÓN OPERATIVA Transporte de personal / furgón de logística. Flancos con cordón protector antipinchazos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		
39	LÍNEA / VEHICULO ASOCIADO TANQUETA - MEDIDA NOMINAL 295/80R22.5 - INDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - INDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) o K - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA	1		

NOTA 1: En cumplimiento de la resolución Nro. 0481 del 04 de marzo 2009, modificada y actualizada por normativas posteriores como las Resoluciones 230 de 2010, 2899 de 2011, 5543 de 2013 y 2875 de 2015. El oferente aportara con la oferta el certificado de las llantas vehículos de pasajeros, camionetas, camperos y vehículos comerciales tales como camiones, autobuses, tráiler, tractocamiones (tractomulas) y otros vehículos de servicio múltiple en carretera. relacionados anteriormente y lo cual deberán estar avalados por la respectiva entidad certificadora, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana 1410 (en la versión vigente), norma técnica colombiana 1303 Numerales 3.1 y 5 (en la versión vigente) y la norma técnica colombiana 1304 (en la versión vigente).

NOTA 2: En el momento de realizar monte de las llantas el oferente deberá instalar válvulas, neumáticos y protectores nuevos.

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	Con el fin de garantizar la idoneidad del futuro contratista, la calidad de los bienes y servicios a contratar y minimizar el riesgo de incumplimiento durante la ejecución contractual, el proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, consistente en el suministro, venta, comercialización, distribución, instalación, alineación y/o balanceo de llantas para vehículos y/o motocicletas, o actividades similares o conexas. La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso. La experiencia podrá acreditarse con entidades públicas o privadas, mediante certificaciones contractuales, actas de liquidación, actas de recibo final, constancias de ejecución o contratos terminados acompañados de documento que evidencie su ejecución y recibo a satisfacción. Este requisito será objeto de verificación como CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgará puntaje.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		Las certificaciones o documentos aportados deberán contener, como mínimo, la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación de cumplimiento, recibo a satisfacción o concepto favorable, cuando aplique. Dirección, correo electrónico y número telefónico de contacto de la entidad o empresa que expide la certificación. Firma del representante legal de la entidad contratante, supervisor, ordenador del gasto, funcionario competente, apoderado o persona autorizada para expedirla. Cuando la certificación no contenga la totalidad de la información requerida, el proponente podrá aportar documentos complementarios que permitan verificar las condiciones de experiencia exigidas, tales como contrato, acta de liquidación, acta de recibo final, factura, orden de compra, certificación de pago o documento equivalente, siempre que permitan establecer con claridad el objeto, valor, plazo, contratante, contratista y estado de ejecución del contrato. Notas Nota 1. En caso de que el proponente haya ejecutado contratos relacionados con el objeto del presente proceso con la Policía Metropolitana de Barranquilla, no será obligatorio anexar certificación expedida por la misma entidad, siempre que el proponente identifique claramente el contrato, número, objeto, valor y año de ejecución. La entidad verificará la información en sus archivos, plataformas institucionales o en el SECOP, en aplicación de los principios de eficiencia, economía y supresión de trámites innecesarios previstos en el Decreto Ley 019 de 2012. Nota 2. Si los contratos aportados fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la verificación únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del proponente en la respectiva estructura plural. Para tal efecto, deberá allegarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal, en el cual conste el porcentaje de participación de cada integrante. Nota 3. No se aceptarán auto certificaciones. Nota 4. No se tendrán en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Solo serán válidos contratos terminados y ejecutados. Nota 5. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras, tachones, inconsistencias o información contradictoria que no sea aclarada o subsanada dentro del término establecido por la entidad. Nota 6. Para la experiencia acreditada con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá aportar copia del contrato, orden de compra o documento equivalente, y factura de venta o documento soporte que permita verificar la ejecución del objeto contractual. Nota 7. Cuando el proponente sea una estructura plural, la experiencia podrá ser aportada por uno o varios de sus integrantes. En todo caso, la sumatoria de la experiencia válida acreditada deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso. Nota 8. La Policía Nacional se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias sobre la documentación presentada, con el fin de constatar la veracidad, integridad y correspondencia de la información aportada.														
N/A	2	Teniendo en cuenta que el objeto contractual contempla el suministro e instalación de llantas nuevas, incluyendo actividades de alineación y balanceo, el contratista deberá contar durante la ejecución del contrato con el personal técnico idóneo y suficiente para atender los requerimientos de la entidad, garantizando la correcta instalación de las llantas en vehículos y motocicletas del parque automotor institucional. Este requisito se exige en razón a que la instalación, alineación y balanceo requieren intervención de personal con conocimientos técnicos en montaje de llantas, operación de equipos especializados, manipulación segura de neumáticos y verificación de condiciones mínimas para la puesta en funcionamiento de los vehículos y motocicletas. El proponente deberá acreditar, como mínimo, la disponibilidad del siguiente personal para la ejecución contractual: <table><tr><th>Perfil</th><th>Cantidad mínima</th><th>Experiencia mínima</th><th>Funciones principales</th></tr><tr><td>Coordinador o responsable técnico del servicio</td><td>1</td><td>Mínimo un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con suministro, instalación, mantenimiento, alineación, balanceo o servicios técnicos de llantas para vehículos y/o motocicletas.</td><td>Coordinar la atención de los requerimientos de la entidad, verificar la correcta prestación del servicio, atender novedades técnicas y servir de enlace con el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>Técnico o auxiliar en instalación de llantas</td><td>1</td><td>Mínimo seis (6) meses de experiencia en montaje, desmontaje, instalación, reparación, balanceo o actividades relacionadas con llantas para vehículos y/o motocicletas.</td><td>Realizar la instalación, montaje, desmontaje, balanceo, apoyo en alineación y demás actividades requeridas para la correcta prestación del servicio.</td></tr></table>	Perfil	Cantidad mínima	Experiencia mínima	Funciones principales	Coordinador o responsable técnico del servicio	1	Mínimo un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con suministro, instalación, mantenimiento, alineación, balanceo o servicios técnicos de llantas para vehículos y/o motocicletas.	Coordinar la atención de los requerimientos de la entidad, verificar la correcta prestación del servicio, atender novedades técnicas y servir de enlace con el supervisor del contrato.	Técnico o auxiliar en instalación de llantas	1	Mínimo seis (6) meses de experiencia en montaje, desmontaje, instalación, reparación, balanceo o actividades relacionadas con llantas para vehículos y/o motocicletas.	Realizar la instalación, montaje, desmontaje, balanceo, apoyo en alineación y demás actividades requeridas para la correcta prestación del servicio.		
Perfil	Cantidad mínima	Experiencia mínima	Funciones principales													
Coordinador o responsable técnico del servicio	1	Mínimo un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con suministro, instalación, mantenimiento, alineación, balanceo o servicios técnicos de llantas para vehículos y/o motocicletas.	Coordinar la atención de los requerimientos de la entidad, verificar la correcta prestación del servicio, atender novedades técnicas y servir de enlace con el supervisor del contrato.													
Técnico o auxiliar en instalación de llantas	1	Mínimo seis (6) meses de experiencia en montaje, desmontaje, instalación, reparación, balanceo o actividades relacionadas con llantas para vehículos y/o motocicletas.	Realizar la instalación, montaje, desmontaje, balanceo, apoyo en alineación y demás actividades requeridas para la correcta prestación del servicio.													

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		La experiencia del personal podrá acreditarse mediante certificaciones laborales, contratos de prestación de servicios, constancias expedidas por empleadores o contratantes, o documento suscrito por el representante legal del proponente en el cual se indique la experiencia del personal ofrecido y las actividades desarrolladas. Las certificaciones o documentos aportados deberán contener, como mínimo: ✓ Nombre e identificación del trabajador o técnico. ✓ Cargo o actividad desempeñada. ✓ Tiempo de experiencia. ✓ Actividades relacionadas con instalación, montaje, alineación, balanceo, mantenimiento o servicios técnicos de llantas. ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación, cuando aplique. Este requisito será verificado por el comité técnico como CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad con lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas mínimas. El contratista deberá garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cuente con la idoneidad, experiencia y elementos necesarios para realizar las actividades de instalación, alineación y balanceo de manera segura y eficiente, conforme a las recomendaciones del fabricante, las condiciones técnicas del bien suministrado y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. En caso de cambio del personal durante la ejecución contractual, el contratista deberá garantizar que el reemplazo cumpla con iguales o superiores condiciones de experiencia e idoneidad, previa información al supervisor del contrato. Nota: Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes con actividades accesorias de instalación, alineación y balanceo, la exigencia de experiencia del personal no constituye factor de ponderación ni otorga puntaje; únicamente será objeto de verificación habilitante como requisito técnico mínimo para garantizar la correcta ejecución del contrato.		
N/A	3	HORARIO, PROGRAMACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CONTROL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El oferente deberá presentar con su oferta manifestación escrita, debidamente suscrita por la persona natural oferente o por el representante legal de la persona jurídica, según corresponda, mediante la cual se comprometa a garantizar, en caso de resultar adjudicatario, la prestación del servicio de suministro e instalación de llantas, así como los servicios de alineación, balanceo y demás actividades asociadas al objeto contractual, como mínimo en el siguiente horario de atención: Lunes a viernes: de 08:00 a 18:00 horas. Sábados: de 08:00 a 14:00 horas. La atención de los vehículos y motocicletas institucionales se realizará de manera programada y previamente coordinada con el supervisor del contrato o quien este autorice, de acuerdo con las necesidades del servicio, garantizando oportunidad, continuidad y eficiencia durante la ejecución contractual. Previo a la ejecución de cada servicio, el contratista deberá verificar físicamente e identificar plenamente el vehículo o motocicleta institucional objeto de atención, confrontando la placa, sigla, número interno o demás elementos de identificación institucional que resulten aplicables con la información consignada en la respectiva orden de trabajo o autorización de servicio. El contratista únicamente podrá efectuar el suministro e instalación de llantas, alineación, balanceo y demás actividades asociadas sobre los vehículos y motocicletas institucionales previamente autorizados por la Entidad. Esta disposición comprende el parque automotor asignado a la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, unidades adscritas a la ordenación del gasto y demás vehículos institucionales de la Policía Nacional que, por necesidades del servicio, se encuentren en tránsito, comisión o apoyo operativo dentro de la jurisdicción, siempre que exista la correspondiente autorización. No se reconocerán ni pagarán llantas, bienes o servicios suministrados o ejecutados sobre vehículos o motocicletas diferentes a los autorizados por la Entidad, ni aquellos que se realicen sin la respectiva orden de trabajo o autorización, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas y previamente autorizadas por el supervisor del contrato. El contratista deberá llevar un registro individual de cada atención realizada, que permita como mínimo identificar el vehículo o motocicleta atendido, placa o identificación institucional, fecha de atención, referencia y cantidad de llantas suministradas e instaladas, servicios adicionales efectuados y número de la orden de trabajo o autorización correspondiente.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		Los registros y demás soportes de ejecución deberán ser puestos a disposición del supervisor del contrato y constituirán elementos de control para la verificación de la ejecución, recibo a satisfacción y trámite de pago. NOTA: El horario señalado corresponde al horario mínimo obligatorio de atención. El contratista podrá disponer de horarios de atención más amplios sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. Cualquier modificación que implique reducción del horario mínimo establecido deberá contar con autorización previa de la Entidad, cuando legal y contractualmente resulte procedente.		
N/A	4	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO El oferente deberá presentar con su oferta manifestación escrita, debidamente suscrita por la persona natural oferente o por el representante legal de la persona jurídica, según corresponda, mediante la cual se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a atender de manera oportuna, continua y eficiente los requerimientos y programaciones que durante la ejecución contractual sean emitidos por el Grupo de Movilidad o la dependencia que haga sus veces, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato. Los requerimientos podrán comprender las cantidades, dimensiones, referencias y tipos de llantas requeridas, así como los servicios de desmontaje, montaje, instalación, alineación, balanceo y demás actividades contempladas en el objeto contractual, de acuerdo con las necesidades reales del parque automotor institucional. La programación comprenderá los vehículos y motocicletas asignados a la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, unidades adscritas a la ordenación del gasto y demás vehículos institucionales de la Policía Nacional que, por necesidades del servicio, se encuentren en tránsito, comisión o apoyo operativo dentro de la jurisdicción, conforme al alcance establecido en el objeto contractual. La Entidad suministrará al contratista la información necesaria para identificar los vehículos o motocicletas autorizados, las características de las llantas requeridas y los servicios a ejecutar, con el propósito de que el contratista organice oportunamente su capacidad operativa, disponibilidad de inventario, personal, equipos e instalaciones y garantice la adecuada prestación del servicio durante toda la ejecución contractual. Las cantidades y referencias que sean requeridas durante la ejecución estarán determinadas por las necesidades reales del servicio y por las correspondientes autorizaciones, sin que la programación, estimación o proyección realizada por la Entidad constituya obligación de solicitar cantidades mínimas por referencia, salvo aquellas obligaciones económicas que expresamente se establezcan en el contrato. El contratista no podrá efectuar suministros, instalaciones o servicios sin la correspondiente orden de trabajo, solicitud o autorización emitida conforme al procedimiento establecido por la Entidad. Los bienes o servicios ejecutados sin autorización no serán objeto de reconocimiento ni pago. FORMA DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN Acreditación con la oferta: El oferente deberá aportar la manifestación escrita anteriormente señalada, debidamente suscrita, mediante la cual acepte y se comprometa al cumplimiento integral de esta condición. Evaluación: El requisito será objeto de verificación bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE. Durante la ejecución contractual: El supervisor verificará su cumplimiento mediante las solicitudes, programaciones, órdenes de trabajo, autorizaciones de servicio, registros de atención, actas o constancias de recibo a satisfacción y demás soportes generados durante la ejecución del contrato.		
N/A	5	CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El oferente deberá presentar con su oferta manifestación escrita, debidamente suscrita por la persona natural oferente o por el representante legal de la persona jurídica, según corresponda, mediante la cual se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a garantizar durante toda la ejecución contractual condiciones adecuadas de seguridad en las instalaciones destinadas a la		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		prestación del servicio y durante el desarrollo de las actividades de desmontaje, montaje, instalación de llantas, alineación, balanceo y demás actividades asociadas al objeto contractual. El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes, incidentes, daños o afectaciones al personal, a terceros y a los vehículos y motocicletas institucionales que se encuentren bajo su custodia o sean objeto de atención. Para tal efecto, deberá garantizar, según resulte aplicable a las actividades desarrolladas: Condiciones seguras de las áreas destinadas a recepción, circulación y atención de vehículos y motocicletas. Adecuado funcionamiento y mantenimiento de los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para el montaje, desmontaje, alineación y balanceo. Utilización por parte del personal de los elementos de protección personal requeridos para las actividades ejecutadas. Señalización y delimitación de las áreas de trabajo cuando corresponda. Disponibilidad de elementos básicos para la atención inicial de situaciones de emergencia, de conformidad con la normativa aplicable. Adopción de medidas para la protección y custodia de los vehículos y motocicletas institucionales mientras permanezcan dentro de las instalaciones del contratista. Cumplimiento de las obligaciones que legalmente le correspondan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El contratista será responsable de adoptar oportunamente las medidas preventivas y correctivas necesarias frente a cualquier condición insegura que pueda afectar la adecuada prestación del servicio, sin perjuicio de las responsabilidades que legal o contractualmente correspondan. FORMA DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN Acreditación con la oferta: El oferente deberá aportar manifestación escrita debidamente suscrita, mediante la cual declare que conoce, acepta y se compromete a cumplir integralmente las condiciones mínimas de seguridad anteriormente establecidas durante la ejecución contractual. Evaluación: La condición será verificada bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE. Verificación durante la ejecución: El supervisor del contrato podrá verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad mediante visitas a las instalaciones, inspección de las áreas de servicio, equipos y herramientas, revisión de registros o soportes relacionados con mantenimiento de equipos, elementos de protección personal, señalización, atención de emergencias y demás evidencias objetivas que resulten aplicables. Cuando se evidencien condiciones que representen un riesgo para las personas o para los vehículos y motocicletas institucionales, el supervisor podrá requerir al contratista la adopción de las medidas correctivas correspondientes, sin perjuicio de las actuaciones contractuales a que haya lugar.		
N/A	6	FACTURACIÓN MENSUAL, SOPORTES DE EJECUCIÓN E INFORMES El futuro contratista deberá presentar la facturación mensualmente y por períodos vencidos, correspondiente exclusivamente a los bienes efectivamente suministrados e instalados y a los servicios de alineación, balanceo y demás actividades ejecutadas durante el respectivo periodo, previamente autorizados por la Entidad y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. La factura deberá cumplir los requisitos legales y tributarios vigentes y deberá estar acompañada de los documentos y soportes exigidos por la Policía Metropolitana de Barranquilla para el trámite de pago.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS****POLICÍA NACIONAL****1. Soportes de la facturación mensual**

Con cada factura mensual, el contratista deberá presentar los comprobantes, órdenes de servicio, reportes técnicos y demás soportes correspondientes a cada atención efectivamente realizada durante el periodo facturado, junto con un consolidado mensual que permita verificar y conciliar la totalidad de los bienes suministrados y servicios ejecutados.

Cada comprobante, orden de servicio o reporte técnico deberá contener, como mínimo, cuando resulte aplicable:

- Fecha de prestación del servicio.
- Número de la orden de trabajo, solicitud o autorización emitida por la Entidad.
- Placa, sigla, número interno o identificación institucional del vehículo o motocicleta atendido.
- Unidad policial a la cual pertenece el automotor o para la cual fue autorizada la atención.
- Descripción del bien suministrado.
- Marca, referencia y medida de la llanta suministrada e instalada.
- Cantidad de llantas suministradas e instaladas.
- Código SIGEA asignado o suministrado por la Policía Nacional, cuando corresponda.
- Descripción de los servicios efectivamente realizados, incluyendo instalación, alineación y/o balanceo, según corresponda.
- Valor unitario y valor total, conforme a los precios establecidos contractualmente.
- Fecha de realización del servicio.
- Nombre, identificación, firma o mecanismo de validación de quien recibe el servicio, conforme al procedimiento establecido por la Entidad.

2. Consolidado mensual

El contratista deberá presentar con cada factura un consolidado mensual de ejecución, el cual deberá guardar plena correspondencia con la factura y con los comprobantes individuales de los servicios realizados.

El consolidado deberá permitir identificar como mínimo:

- Los vehículos y motocicletas atendidos.
- La unidad policial correspondiente.
- Las cantidades, marcas, referencias y medidas de las llantas suministradas e instaladas.
- Los servicios de instalación, alineación y balanceo efectuados.
- Los valores unitarios y totales.
- El número de la orden de trabajo o autorización correspondiente.
- Los códigos SIGEA asignados por la Entidad, cuando corresponda.
- El valor total ejecutado durante el periodo.

La sumatoria de los bienes y servicios relacionados en el consolidado mensual deberá corresponder con el valor cobrado en la respectiva factura, sin perjuicio de los impuestos, retenciones y demás conceptos legalmente aplicables.

3. Atenciones no programadas

Cuando, por necesidades del servicio, se presenten atenciones no programadas previamente, pero debidamente autorizadas por la Entidad, el contratista deberá llevar un registro diferenciado y presentar al supervisor un consolidado semanal de dichas atenciones.

El registro deberá identificar como mínimo el vehículo o motocicleta atendido, unidad policial, fecha de atención, motivo de la atención, autorización correspondiente, bienes suministrados y servicios efectivamente realizados.

La condición de atención no programada no exime de la autorización de la Entidad ni de los demás mecanismos de control establecidos para la ejecución contractual.

4. Informe mensual de ejecución

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Con ocasión de cada período de facturación, el contratista deberá presentar al supervisor un informe mensual de ejecución, que contenga como mínimo: • Cantidad de vehículos y motocicletas atendidos. • Cantidad, marcas, referencias y medidas de las llantas suministradas e instaladas. • Servicios de alineación y balanceo ejecutados. • Relación de atenciones programadas y no programadas. • Valor ejecutado durante el mes. • Valor acumulado ejecutado del contrato. • Saldo contractual disponible. • Novedades presentadas durante el período. • Situaciones que puedan afectar la disponibilidad oportuna de determinadas referencias de llantas. • Recomendaciones orientadas a mejorar la ejecución, continuidad del servicio y aprovechamiento de los recursos. Las recomendaciones o proyecciones efectuadas por el contratista tendrán carácter informativo y no constituirán autorización para modificar cantidades, referencias, precios, obligaciones o demás condiciones contractuales. 5. Contingencia por fallas en los sistemas de información Cuando, por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, se presenten fallas o indisponibilidad temporal de los sistemas electrónicos o mecanismos institucionales utilizados para el registro y control de los servicios, podrá utilizarse de manera contingente una planilla o registro manual, previa coordinación con el supervisor del contrato. La planilla deberá contener la información necesaria para identificar plenamente el vehículo o motocicleta atendido, la autorización correspondiente, los bienes suministrados y los servicios realizados. Una vez restablecido el sistema, la información deberá ser incorporada, conciliada o regularizada conforme al procedimiento institucional aplicable, conservándose la planilla manual como soporte de la atención realizada. 6. Condición para el trámite de pago Las facturas que no se encuentren acompañadas de los documentos y soportes contractualmente exigidos, que presenten inconsistencias frente a los servicios efectivamente ejecutados o que no cuenten con la correspondiente constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, no continuarán su trámite de pago hasta tanto el contratista allegue, complete o corrija la documentación correspondiente y el supervisor pueda efectuar la respectiva validación. Una vez radicada correctamente la factura con la totalidad de los documentos requeridos y la constancia de recibo a satisfacción, el pago se efectuará conforme a la forma establecida en el estudio previo y en el contrato, esto es, en mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja PAC. FORMA DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN Acreditación con la oferta: El oferente deberá presentar manifestación escrita, debidamente suscrita por la persona natural oferente o por el representante legal de la persona jurídica, según corresponda, mediante la cual declare que conoce, acepta y se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir las condiciones establecidas para la facturación mensual, presentación de soportes, consolidación de información e informes de ejecución. Evaluación: El requisito será verificado bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE. Verificación durante la ejecución: El supervisor verificará el cumplimiento mediante la confrontación de las facturas, órdenes de trabajo, autorizaciones, comprobantes de servicio, registros SIGEA	
--	---	--

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		cuando correspondan, consolidado mensual, informe mensual, registros de atenciones no programadas, constancias de recibo a satisfacción y demás documentos que soporten la ejecución contractual.		
N/A	7	CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA El oferente y futuro contratista deberá cumplir la legislación ambiental vigente que resulte aplicable al objeto contractual y, especialmente, las disposiciones relacionadas con la gestión ambiental de las llantas usadas que se generen como consecuencia del suministro, desmontaje e instalación de las llantas objeto del contrato. Para tal efecto, deberá observar lo establecido en la Resolución 1326 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, así como las demás disposiciones ambientales que resulten aplicables. 1. Acreditación del cumplimiento ambiental Cuando al oferente, de acuerdo con su condición dentro de la cadena de comercialización, le resulten aplicables obligaciones como distribuidor y/o comercializador de llantas en los términos de la Resolución 1326 de 2017, deberá acreditar su participación, vinculación o articulación con un Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, de conformidad con las obligaciones que legalmente le correspondan. Para acreditar esta condición, el oferente deberá aportar con su oferta certificación, constancia, convenio o documento equivalente expedido por el productor, operador o responsable del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, que permita verificar objetivamente dicha vinculación, participación o articulación. No se aceptarán autocertificaciones, declaraciones unilaterales ni documentos expedidos por el mismo oferente para acreditar esta condición. La Policía Nacional podrá verificar la autenticidad, vigencia y contenido de la documentación presentada directamente ante el productor, operador o responsable del respectivo Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas. En caso de proponente plural, esta condición deberá ser acreditada por el integrante o integrantes que, de acuerdo con el documento de conformación y las actividades que ejecutarán, tengan a su cargo el suministro, distribución o comercialización de las llantas, según las obligaciones ambientales que legalmente les resulten aplicables. 2. Gestión de las llantas usadas durante la ejecución contractual El contratista deberá garantizar la adecuada gestión ambiental de las llantas usadas que sean retiradas de los vehículos y motocicletas institucionales con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con la Resolución 1326 de 2017 y demás normativa aplicable. Cuando corresponda su entrega al Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, el contratista deberá efectuarla a través de los mecanismos establecidos para tal efecto y entregar al supervisor del contrato los respectivos soportes de recepción, recolección, entrega, aprovechamiento o gestión, según corresponda. La gestión ambiental de las llantas usadas se entenderá incluida dentro de los precios ofertados y del valor del contrato, por lo cual su ejecución no generará costos, cobros o reconocimientos adicionales a cargo de la Entidad. 3. Manejo de residuos generados durante el servicio El contratista deberá realizar el manejo adecuado de los residuos que se generen durante las actividades de desmontaje, montaje, instalación, alineación y balanceo, tales como empaques, contrapesos, materiales utilizados para balanceo y demás residuos asociados, efectuando su		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

separación, almacenamiento temporal, aprovechamiento o entrega a gestores cuando legalmente corresponda.

4. Buenas prácticas ambientales

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá implementar medidas dirigidas a prevenir y controlar impactos ambientales derivados de las actividades contratadas, particularmente aquellas relacionadas con el manejo de residuos, utilización de insumos y prevención de afectaciones al suelo, agua y demás recursos naturales.

5. Permisos, registros y autorizaciones

Será responsabilidad del contratista contar y mantener vigentes los permisos, registros, autorizaciones o demás requisitos ambientales que legalmente sean exigibles para las actividades que desarrolle directamente durante la ejecución del contrato.

Cuando para el cumplimiento de alguna obligación ambiental deba acudir a un tercero o gestor autorizado, deberá verificar que este cumpla los requisitos establecidos por la autoridad competente y conservar los respectivos soportes para efectos del seguimiento contractual.

6. Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones legales que le correspondan en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST—, respecto del personal utilizado para la ejecución de las actividades de suministro, desmontaje, montaje, instalación, alineación y balanceo.

7. Capacitación del personal

El contratista deberá garantizar que el personal destinado a la ejecución contractual cuente con la capacitación, instrucción o formación necesaria, según las funciones desarrolladas, respecto del manejo adecuado de llantas usadas y demás residuos generados, utilización segura de insumos y prevención de impactos ambientales asociados a las actividades objeto del contrato.

8. Registro Único de Infractores Ambientales —RUIA—

La Policía Nacional realizará la consulta del oferente en el Registro Único de Infractores Ambientales —RUIA—, a través del sistema oficial dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dejando el respectivo soporte dentro del expediente contractual.

La información obtenida será analizada de conformidad con la normativa ambiental vigente y atendiendo los efectos jurídicos que legalmente correspondan. La sola existencia de un registro en el RUIA no constituirá automáticamente causal de rechazo de la oferta, salvo que de la sanción registrada se derive una consecuencia jurídica que impida al oferente participar, contratar o ejecutar las actividades relacionadas con el objeto contractual.

En caso de proponente plural, la consulta será realizada respecto de cada uno de sus integrantes.

La consulta podrá efectuarse a través del portal oficial dispuesto para el Registro Único de Infractores Ambientales —RUIA—:

Consulta oficial RUIA – VITAL. El cual podrá ser verificado en la página web: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext

9. Incumplimiento de obligaciones ambientales

Cuando durante la ejecución contractual se evidencie el incumplimiento de una obligación ambiental a cargo del contratista, el supervisor requerirá la adopción de las medidas correctivas correspondientes, sin perjuicio de informar a la autoridad competente cuando haya lugar.

La imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, efectividad de garantías, cláusula penal o cualquier otra consecuencia contractual se adelantará de conformidad con las condiciones del contrato y el procedimiento legal correspondiente, garantizando el debido proceso.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		NOTA 1. Acreditación con la oferta La documentación establecida en el numeral 1 será utilizada por la Entidad para verificar el cumplimiento de la condición ambiental exigida al oferente y deberá aportarse con la oferta. Su evaluación y eventual subsanación se sujetarán a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al proceso de selección, sin que mediante la subsanación pueda acreditarse una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre cuando jurídicamente ello no resulte procedente. NOTA 2. Aceptación, acreditación y verificación de las obligaciones durante la ejecución Para efectos de los numerales 2 al 7 y 9, el oferente deberá presentar con su oferta manifestación expresa de aceptación y compromiso de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente numeral, la cual se entenderá igualmente aceptada con la suscripción de la oferta cuando estas condiciones formen parte integral del Pliego de Condiciones y del Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas. Una vez adjudicado el contrato y durante su ejecución, el contratista deberá acreditar materialmente el cumplimiento de las obligaciones previstas en los numerales 2 al 7, según corresponda y de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, mediante registros, constancias de entrega, certificados de recepción, soportes de recolección o aprovechamiento, documentos expedidos por gestores u operadores, registros de capacitación, evidencias de gestión de residuos y demás soportes objetivos que resulten aplicables. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de estas obligaciones y dejará constancia de ello en los respectivos informes de supervisión. La ausencia de un determinado soporte no será exigible cuando, por la naturaleza de la actividad ejecutada, este no resulte aplicable, circunstancia que deberá quedar debidamente justificada. NOTA 3. Certificación de autoridad ambiental No se exigirá al oferente certificación expedida específicamente por la autoridad ambiental para acreditar su vinculación al Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, salvo que una disposición legal o reglamentaria aplicable así lo determine. La acreditación se realizará mediante los documentos externos establecidos en el numeral 1.		
N/A	8	CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) 1. Ubicación del Taller El oferente deberá contar con al menos una (1) sede o taller dentro del área metropolitana de Barranquilla, para garantizar la atención rápida y eficiente de los vehículos y motocicletas de la Policía Metropolitana de Barranquilla y demás unidades adscritas a la ejecución presupuestal. 2. Infraestructura del Taller • La sede o taller deberá contar con las siguientes instalaciones mínimas: 1. Puestos de trabajo: El taller debe disponer de al menos dos (02) puestos de trabajo para la atención simultánea de vehículos livianos, pesados y motocicletas. 2. Dimensiones adecuadas: El área de trabajo debe ser adecuada al tamaño de los vehículos y permitir el acceso y la operación segura dentro del taller. 3. Cumplimiento normativo: El taller deberá cumplir con la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo, garantizando que las instalaciones sean seguras para el personal y el equipo en uso. 3. Servicios Ofrecidos • El taller deberá estar en las condiciones para prestar los siguientes servicios de manera efectiva: 1. Montaje de llantas. 2. Alineación de vehículos. 3. Balanceo de llantas. 4. Marcado de llantas.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4. Documentación Requerida

El oferente deberá anexar la siguiente documentación con su propuesta:

1. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Documento expedido por la Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se identifique la actividad económica del taller.

2. **Certificación de la ARL:** Documento que acredite el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

3. El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 5, en el que indicará la dirección de las sedes o talleres con los que dará cumplimiento a los requerimientos establecidos. En este formulario también deberá especificar si las sedes son propias o, en caso contrario, adjuntar la constancia del convenio o carta de intención mencionada en el numeral 5.

5. Propiedad de la Sede o Taller

• El oferente deberá informar si la sede o taller es de su propiedad. En caso de que no lo sea:

1. Deberá anexar una constancia de convenio o carta de intención del propietario del taller, certificando que este estará disponible para el cumplimiento del contrato durante el plazo de ejecución.

2. El convenio deberá garantizar la disponibilidad del taller sin permitir cambios de sede durante el proceso de evaluación.

6. Evaluación y Verificación

El comité evaluador realizará una visita técnica a la sede o taller ofertado para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Durante la visita se evaluará:

1. Que las instalaciones estén en funcionamiento.
2. Que la infraestructura sea adecuada para prestar los servicios requeridos.
3. Que se cumpla con la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo.

7. Normativa Aplicable

El taller deberá cumplir con los siguientes requisitos normativos:

1. La sede o taller deberá cumplir con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo, en cuanto a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El oferente deberá anexar una certificación de la ARL para cada sede ofertada, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

8. Equipos y Herramientas del Taller

El taller deberá contar con los siguientes equipos y herramientas mínimas, debidamente certificados y en condiciones óptimas de funcionamiento. oferente deberá acreditar por escrito que dispone de estos elementos:

1. Elevadores de vehículos con capacidad mínima de cuatro (4) toneladas.
2. Torquímetros debidamente calibrados y certificados por una entidad autorizada (150 y 300 Lb-ft), con fecha de expedición dentro del presente año.
3. Compresor de aire.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		4. Pistolas neumáticas tipo pesado. 5. Pistolas neumáticas tipo liviano. 6. Gato hidráulico con capacidad mínima de 20 toneladas. 7. Torres de bloqueo o seguridad para vehículos tipo pesado y tipo mediano. 8. Herramienta manual para desmontaje, montaje, alineación, balanceo y marcado (incluye juego de copas y juego de llaves). 9. Equipo de alineación debidamente calibrado y certificado por entidad autorizada, con fecha de expedición dentro del presente año. 10. Equipo de balanceo para rines de hasta 17.5". 11. Máquina de montaje y desmontaje de llantas con capacidad mínima para rines de hasta 22.5". 12. Jaula de seguridad para desmontaje de llantas de rines de 17.5" en adelante. 13. Máquina de nitrógeno para inflado de llantas. NOTA: el comité evaluador verificara este certificado constatando los elementos de manera física durante la revista física a las instalaciones.		
N/A	9	COMPROMISO ENTREGA DE LAS LLANTAS (DESMONTAJE, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO Y MARCADO) El proponente se compromete con el presente documento a entregar las llantas con los servicios de desmontaje, montaje, alineación, balanceo y marcado en la ciudad de Barranquilla, sin generar costos adicionales para la entidad. Los servicios deberán realizarse en instalaciones adecuadas, tales como servitecas o centros especializados que cumplan con los requisitos de seguridad y operatividad necesarios para garantizar el cuidado de los vehículos y motocicletas. 1. Requisitos de las instalaciones: El proponente deberá adjuntar una relación de los establecimientos propios y/o copia de los convenios vigentes con talleres subcontratados, que estarán disponibles durante la ejecución del contrato. Esta información debe incluir: 1. Razón social de cada taller. 2. Nombre del representante legal. 3. Ubicación, dirección y teléfono. 4. Copia de los convenios firmados, en caso de utilizar talleres subcontratados. 2. Compromiso de responsabilidad: La responsabilidad por la correcta prestación del servicio ante la Policía Metropolitana de Barranquilla recae exclusivamente sobre el adjudicatario, independientemente de si los servicios son prestados por talleres propios o subcontratados. En caso de inconsistencias en los documentos presentados, el oferente será considerado como no cumple. 3. Marcado de las llantas: El marcado de las llantas suministradas deberá incluir la sigla y/o placa correspondiente, sin alterar el compuesto de la llanta ni comprometer su integridad seguridad. El proceso de marcado debe realizarse conforme a las mejores prácticas del sector para evitar deterioro del producto.		
N/A	10	REPORTE ALINEACIÓN Y BALANCEO El oferente deberá garantizar que las llantas suministradas y los servicios asociados, incluyendo instalación, alineación y balanceo, cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y se entreguen en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento. Así mismo, deberá asegurar la entrega del reporte técnico correspondiente a cada intervención realizada, garantizando la veracidad y completitud de la información suministrada, como parte integral de la adecuada prestación del servicio.		
N/A	11	SERVICIOS ESPECIALES El oferente deberá considerar que la Policía Nacional tiene entre sus inventarios vehículos blindados los cuales cuentan con sistema RUN FLAT TIRE, que requieren de un procedimiento adicional para el desmontaje y montaje de las llantas el cual no deberá tener ningún costo adicional para la institución.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

N/A	12	FACTURACIÓN: El oferente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera mensual las facturas con su respectiva revisión, aprobación por parte del supervisor del contrato.		
-----	----	---	--	--

Subintendente **EDWARD BELARMINO ARTEAGA FRANCO**
Responsable de Mantenimiento MEBAR

Subintendente **ELIZABETH ARAGÓN SILVA**
Responsable de Mantenimiento DEATA

Subcomisario **EDEVID ADOLFO MÉNDEZ GUZMÁN**
Responsable Grupo Movilidad MEBAR

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	Las llantas ofertadas deberán ser nuevas, originales, no usadas, no reencauchadas, no remanufacturadas, no regreadas, no reparadas y libres de defectos de fabricación. Certificación del oferente y futuro contratista		
N/A	2	Las llantas deberán cumplir con las medidas, índices mínimos de carga, índices mínimos de velocidad, tipo de construcción, montaje y labrado exigidos en el anexo técnico. Ficha técnica, catálogo del fabricante.		
N/A	3	Las llantas deberán tener fecha de fabricación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega, verificable mediante código DOT o marcación equivalente del fabricante. Certificación del oferente y futuro contratista		
N/A	4	El proponente deberá indicar la marca, referencia, país de origen y ficha técnica de las llantas ofertadas, cuando aplique. Oferta técnica, ficha técnica o catálogo del fabricante.		
N/A	5	El suministro deberá incluir, a todo costo, el transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, desmontaje, mano de obra, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Certificación del oferente y futuro contratista		
N/A	6	Para vehículos, el precio deberá incluir alineación y balanceo, conforme a la necesidad del servicio y las instrucciones del supervisor del contrato. Certificación del oferente y futuro contratista		
N/A	7	Para motocicletas, el contratista deberá garantizar la instalación técnica de las llantas conforme al tipo de rin, posición delantera o trasera y especificación TT o TL, según corresponda. Certificación del oferente y futuro contratista		
N/A	8	El contratista deberá garantizar que las llantas instaladas queden en condiciones adecuadas de uso, presión, ajuste, balanceo y seguridad. Certificación del oferente y futuro contratista		
N/A	9	El contratista deberá contar con local comercial, taller o punto de atención ubicado en Barranquilla o su Área Metropolitana, con capacidad para atender vehículos y motocicletas de la Policía Nacional. Cámara de Comercio, contrato de arrendamiento, certificado de disponibilidad, registro fotográfico o documento equivalente.		
N/A	10	El contratista deberá garantizar atención oportuna de los requerimientos efectuados por el supervisor, conforme al cronograma, disponibilidad del servicio y necesidades operativas de la entidad. Certificación del oferente y futuro contratista		
N/A	11	El contratista deberá entregar garantía técnica sobre las llantas suministradas y sobre la instalación realizada, contra defectos de fabricación, instalación deficiente o fallas atribuibles al contratista. Certificado de garantía o manifestación expresa en la oferta.		
N/A	12	El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la entidad, las llantas que presenten defectos de fabricación, inconsistencias técnicas, medidas diferentes a las solicitadas o incumplimiento de las condiciones mínimas exigidas. Certificación del oferente y futuro contratista		
N/A	13	No se aceptarán llantas que presenten deformaciones, cortes, cristalización, desgaste, humedad, señales de almacenamiento inadecuado, reparación previa o cualquier condición que afecte su seguridad o vida útil. Certificación del oferente y futuro contratista		
N/A	14	El contratista deberá garantizar que las llantas sean compatibles con los vehículos y motocicletas indicados en el anexo técnico, sin alterar las condiciones de seguridad, operación o desempeño del automotor. Certificación del oferente y futuro contratista		
N/A	15	En caso de que durante la ejecución se requiera una referencia equivalente, esta deberá ser previamente autorizada por el supervisor del contrato y deberá cumplir condiciones iguales o superiores a las exigidas. Certificación del oferente y futuro contratista		
N/A	16	El contratista deberá cumplir las normas técnicas, comerciales, ambientales y de seguridad aplicables a la actividad de suministro, instalación, alineación y balanceo de llantas. Certificación del oferente y futuro contratista		
N/A	17	En caso de generarse llantas usadas por cambio o sustitución, el contratista deberá acatar las instrucciones del supervisor respecto de su entrega, devolución, manejo o disposición, conforme a los procedimientos institucionales y ambientales aplicables. Certificación del oferente y futuro contratista		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS :

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



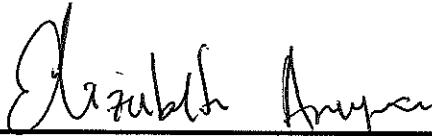
POLICÍA NACIONAL

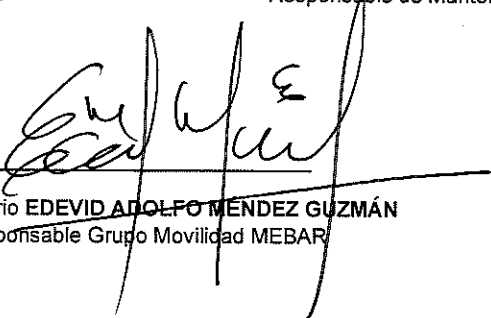
N/A

18

El contratista deberá presentar factura o documento equivalente discriminando las llantas suministradas, cantidades, referencias, medidas, valor unitario, IVA y servicios incluidos. Certificación del oferente y futuro contratista


Subintendente **EDWARD BELARMINO ARTEAGA FRANCO**
Responsable de Mantenimiento MEBAR


Subintendente **ELIZABETH ARAGÓN SILVA**
Responsable de Mantenimiento DEXTA


Subcomisario **EDEVID ADOLFO MÉNDEZ GUZMÁN**
Responsable Grupo Movilidad MEBAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción de contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única de Cumplimiento	Riesgo Jurídico / contractual	Incumplimiento de contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato (60) días calendario más	Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos, incumplimiento de las especificaciones técnicas o falta de idoneidad de las llantas suministradas. La cobertura se establece teniendo en cuenta que las llantas constituyen elementos directamente relacionados con la seguridad vial, estabilidad, frenado y operatividad de los vehículos y motocicletas institucionales. El contratista deberá efectuar, cuando corresponda, la reposición de los bienes defectuosos sin costo adicional para la Entidad. El valor y plazo de este amparo son determinados por la Entidad de acuerdo con la naturaleza y riesgos del suministro. (Relatoria Colombia Compra)
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes y servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por dos (02) años más, contados a partir del recibo a satisfacción del Vigente contratado.	Ampara los perjuicios derivados de deficiencias, errores o fallas imputables al contratista en las actividades de instalación, montaje, desmontaje, alineación y balanceo efectuadas durante la ejecución. La cobertura comprende la corrección o repetición, sin costo para la Entidad, de los servicios ejecutados deficientemente y los perjuicios que de ellos se deriven. El Decreto 1082 permite a la Entidad establecer el valor

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

						y plazo de la garantía de calidad del servicio de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones contractuales. (Relatoria Colombia Compra)
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco porcientos (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad frente a los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal utilizado para la ejecución del contrato. La cobertura del cinco por ciento (5%) y su vigencia corresponden a los mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015. (Relatoria Colombia Compra)
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato	200 SMMLV del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato (60) días calendario más	Ampara las reclamaciones de terceros por daños materiales, lesiones personales y demás perjuicios derivados de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas autorizados durante la ejecución del contrato. Su exigencia se justifica por las actividades de desmontaje, montaje, instalación, alineación, balanceo y manipulación de vehículos institucionales, las cuales pueden generar afectaciones a bienes o personas. Por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior a 1.500 SMMLV, la cobertura mínima corresponde a doscientos (200) SMMLV. Este riesgo únicamente puede cubrirse mediante contrato de seguro y su vigencia debe ser igual al periodo de ejecución contractual. (Relatoria Colombia Compra)

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única	Multa cuyo Vello se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma previstas en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0,5%) valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al del contratista.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

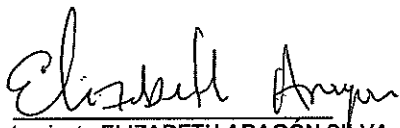


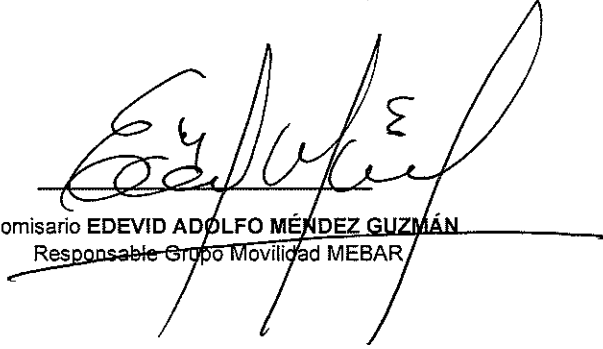
POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

					las causas que dieron lugar a ella.	
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate incumplimiento del de total y mismo al proporcional incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.


Subintendente **EDWARD BELARMINO ARTEAGA FRANCO**
Responsable de Mantenimiento MEBAR


Subintendente **ELIZABETH ARAGÓN SILVA**
Responsable de Mantenimiento DEATA


Subcomisario **EDEVID ADOLFO MÉNDEZ GUZMÁN**
Responsable Grupo Movilidad MEBAR



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Permiso	Informes de supervisión y/o comunicación oficial al ordenador del gasto	Recibido a satisfacción del servicio	Aprobación de las garantías únicas	Supervisor	12	25	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
---------	---	--------------------------------------	------------------------------------	------------	----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Subintendente **EDWARD BELARMINO ARTEAGA FRANCO**
Responsable de Mantenimiento **MEBAR**

Subintendente ELIZABETH ARAGÓN SILVA
Responsable de Mantenimiento DEXTA

~~Subcomisario EDEVID ADOLFO MÉNDEZ GUZMÁN~~
~~Responsable Grupo Movilidad MEBAR~~

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

LLANTAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

LLANTAS

UNIDAD DE MEDIDA

UNO

DESCRIPCIÓN GENERAL

ITEM

1	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XRE300 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R21 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 54 (≤ 212 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara TT - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto Doble Propósito - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
2	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XRE300 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80R18 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara TT - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto Doble Propósito - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
3	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TVS-INVICTA - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional/Radial - INDICE DE CARGA MIN 49 (≤ 185 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Calle (Piso Húmedo) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
4	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TVS - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80R17- TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial- INDICE DE CARGA MIN 61 (≤ 257 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Calle (Alto Kilometraje)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
5	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO KLX150J - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/80-R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 46 (≤ 170 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Deportivo o Mixto - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
6	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO KLX150J - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 130/70-R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano / Deportivo o Mixto - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
7	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DL650XT (V-Strom) - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 110/80R19 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA MIN 59 (≤ 243 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Trail (80% On - 20% Off) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
8	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DL650XT (V-Strom) - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 150/70R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA MIN 69 (≤ 325 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Trail (80% On - 20% Off) - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
9	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DR-X 200 / XTZ150 / XRE190 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90-19- TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) o TL (según Rin) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Doble Propósito / Enduro Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

10	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DR-X 200 / XTZ150 / XRE190 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 110/90-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 60 (≤ 250 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) o TL (según Rin) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Doble Propósito / Enduro Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
11	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZ - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 100/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA MIN 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Sport / Urbano de Alta Adherencia - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
12	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZ - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/60R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial / Convencional - INDICE DE CARGA MIN 63 (≤ 272 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Urbano Perfil Bajo - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
13	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XTZ 250 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 80/90-21 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 48 (≤ 180 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Todo Terreno - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
14	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO XTZ 250 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 120/80-18 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA MIN 62 (≤ 265 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA S (≤ 180 km/h) - TIPO DE MONTAJE Con Cámara (TT) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Mixto / Todo Terreno - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
15	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZN250-A - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 100/80R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA 52 (≤ 200 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Sport Premium - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
16	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FZN250-A - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional / Radial - INDICE DE CARGA 66 (≤ 300 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Sport Premium - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
17	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO NC750XDL - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 120/70R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 58 (≤ 236 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA W (≤ 270 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Turismo / Pista (Alta Cilindrada)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
18	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO NC750XDL - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 160/60R17- TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 69 (≤ 325 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA W (≤ 270 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Turismo / Pista (Alta Cilindrada)- FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
19	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO INVICTA - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 110/80-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA 57 (≤ 230 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Trabajo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
20	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO INVICTA - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 90/90R-17 - TIPO DE CONSTRUCCION Convencional - INDICE DE CARGA 49 (≤ 185 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA P (≤ 150 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Calle / Trabajo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
21	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CB190R 2.0 - POSICION Delantera - MEDIDA NOMINAL 110/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 54 (≤ 212 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Deportivo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
22	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CB190R 2.0 - POSICION Trasera - MEDIDA NOMINAL 140/70R17 - TIPO DE CONSTRUCCION Radial - INDICE DE CARGA 66 (≤ 300 kg) - INDICE DE VELOCIDAD MINIMA H (≤ 210 km/h) - TIPO DE MONTAJE Sellomático (TL)- TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Deportivo Urbano - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
23	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET SAIL - MEDIDA NOMINAL 185/60R14 - INDICE CARGA MIN. 82 (≤ 475 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Pavimento (Asimétrico) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Alta evacuación de agua, reducción de ruido. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
24	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET ONIX - MEDIDA NOMINAL 185/65R15 - INDICE CARGA MIN. 88 (≤ 560 kg) - INDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Pasajero de turismo) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Estabilidad en curvas, ahorro de combustible. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA



FICHA TÉCNICA

25	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET ONIX - MEDIDA NOMINAL 195/55R16 - ÍNDICE CARGA MÍN. 87 (≤ 545 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Premium Confort - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Perfil bajo, alta respuesta de dirección. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
26	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET D-MAX - MEDIDA NOMINAL 245/75R16 - ÍNDICE CARGA MÍN. 111 (≤ 1090 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. S (≤ 180 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Reforzada - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain (50/50) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Tracción en terreno destapado, flancos reforzados. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
27	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET COLORADO - MEDIDA NOMINAL 265/60R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 110 (≤ 1060 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Resistencia a impactos, labrado autolimpiante. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
28	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI ACCENT - MEDIDA NOMINAL 185/60R15 - ÍNDICE CARGA MÍN. 84 (≤ 500 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Kilometraje extendido para patrullaje continuo. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
29	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI HB20S - MEDIDA NOMINAL 185/60R15 - ÍNDICE CARGA MÍN. 84 (≤ 500 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Compuesto de sílice para frenado en piso húmedo. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
30	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO NISSAN VERSA - MEDIDA NOMINAL 195/65R15 - ÍNDICE CARGA MÍN. 91 (≤ 615 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial (Sellomático) - TIPO DE TERRENO / LABRADO HT / Confort-Turismo - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Mayor área de contacto para estabilidad en frenado. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
31	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FORD ESCAPE - MEDIDA NOMINAL 225/60R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 99 (≤ 775 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. H (≤ 210 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / SUV Urbano - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Banda de rodamiento silenciosa, confort de marcha. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
32	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO FORD ESCAPE - MEDIDA NOMINAL 225/55R19 - ÍNDICE CARGA MÍN. 99 (≤ 775 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Crossover High Performance - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Estabilidad a altas velocidades en autopista. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
33	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO RENAULT DUSTER - MEDIDA NOMINAL 215/65R16 - ÍNDICE CARGA MÍN. 98 (≤ 750 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV / Light Truck - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT o Mixta (70% On - 30% Off) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Carcasa reforzada contra baches urbanos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
34	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO MITSUBISHI MONTERO - MEDIDA NOMINAL 265/65R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 112 (≤ 1120 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Diseño apto para tracción 4x4 pesada. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
35	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO DODGE RAM - MEDIDA NOMINAL 265/70R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 116 (≤ 1250 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. S o T - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial LT (Light Truck) - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT o MT (Mud Terrain) - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Capacidad de carga pesada, mínimo 10 lonas (10-PR). - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
36	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CHEVROLET TRACKER - MEDIDA NOMINAL 215/55R18 - ÍNDICE CARGA MÍN. 95 (≤ 690 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. V (≤ 240 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO HT / Confort - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Control de tracción lateral mejorado. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
37	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TOYOTA (Hilux / Prado) - MEDIDA NOMINAL 265/65R17 - ÍNDICE CARGA MÍN. 110 (≤ 1060 kg) - ÍNDICE VELOC. MÍN. T (≤ 190 km/h) - TIPO DE CONSTRUCCIÓN Radial SUV / Camioneta - TIPO DE TERRENO / LABRADO EXIGIDO AT / All Terrain - CARACTERÍSTICAS CRÍTICAS Desgaste uniforme de la banda en operación severa. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
38	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TRAFIC - MASTER - MEDIDA NOMINAL 195/75R16C - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 107/105 (975 / 925 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. R (≤ 170 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Comercial "C". Mínimo 8 Lonas (8-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Costillas Longitudinales con canales profundos - APLICACIÓN OPERATIVA Transporte de personal / furgón de logística. Flancos con cordón protector antipinchazos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
39	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO TANQUETA - MEDIDA NOMINAL 295/80R22.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M (≤ 130 km/h) o K - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA

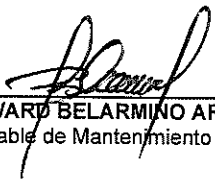
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

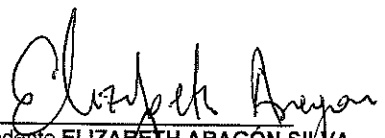


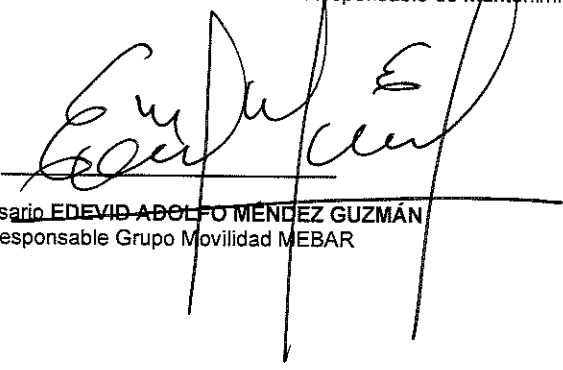
POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

40	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CAMION - MEDIDA NOMINAL 235/75R17.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M ($\leq$ 130 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
41	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO CAMION - MEDIDA NOMINAL 215/75R17.5 - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 152/148 (3550 / 3150 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M ($\leq$ 130 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura Camión Pesado. Mínimo 16 o 18 Lonas (16/18-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Tracción Completa (Bloques / Tacos reforzados) o Mixto - APLICACIÓN OPERATIVA Blindados y Tanquetas de control de disturbios. Carcasa de acero (All-Steel) apta para reencauche. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA
42	LÍNEA / VEHÍCULO ASOCIADO HYUNDAI STARIA - MEDIDA NOMINAL 215/60R17C - ÍNDICE DE CARGA (SENCILLO / DUAL). 107/105 (975 / 925 kg) - ÍNDICE DE VELOCIDAD. M ($\leq$ 170 km/h) - ESTRUCTURA / CAPACIDAD Estructura comercial "C". Mínimo 8 Lonas (8-PR) - TIPO DE LABRADO OBLIGATORIO Labrado de Costillas Longitudinales con canales profundos - APLICACIÓN OPERATIVA Transporte de personal / furgon de logística. Flancos con cordón protector antipinchazos. - FECHA DE FABRICACION MAXIMO SEIS (06) MESES DESDE LA ENTREGA


Subintendente EDWARD BELARMINO ARTEAGA FRANCO
Responsable de Mantenimiento MEBAR


Subintendente ELIZABETH ARAGÓN SILVA
Responsable de Mantenimiento DEATA


Subcomisario EDEVID ADOLFO MENDEZ GUZMÁN
Responsable Grupo Movilidad MEBAR



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.****POLICÍA NACIONAL**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía *"Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional"*.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Barranquilla, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEMÁS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO, COMISIÓN O APOYO OPERATIVO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, A TODO COSTO, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LA VIGENCIA 2026 CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURA 2027

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Barranquilla, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEMÁS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO, COMISIÓN O APOYO OPERATIVO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, A TODO COSTO, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LA VIGENCIA 2026 CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURA 2027

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Barranquilla, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número

Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEMÁS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO, COMISIÓN O APOYO OPERATIVO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, A TODO COSTO, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LA VIGENCIA 2026 CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURA 2027

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Barranquilla, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA****POLICÍA NACIONAL**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Barranquilla, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEMÁS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO, COMISIÓN O APOYO OPERATIVO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, A TODO COSTO, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LA VIGENCIA 2026 CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURA 2027

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
<u>TOTAL</u>										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA



aprobación: 17/06/2024